



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

26 de febrero de 1988

Núm. 154

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000084	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, relativa a medidas a adoptar por el Gobierno para la aplicación en España de la normativa comunitaria sobre la mejora de la eficacia en las explotaciones agrarias	8329
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000037	Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre incorporación al Reglamento del Senado de una Disposición relativa a la participación de los Presidentes de las Comunidades Autónomas en la Cámara Alta	8330
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000547	Pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada (A. PDP) sobre pago de la tasa de corresponsabilidad establecido por la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1987 para el sector de la leche y de los productos lácteos, correspondiente a 1987 y 1988 .	8331
181/000548	Pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zanchada (A. PDP) sobre prórroga del sistema de ayudas nacionales a la aceituna de mesa por la Comunidad Económica Europea a Grecia	8331
181/000549	Pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada (A. PDP) sobre posición del Gobierno español ante la negociación de los precios de los distintos productos agrarios en la ronda de marzo de las Comunidades Europeas de 1988	8332
181/000550	Pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada (A. PDP) sobre comercialización de carne procedente de animales tratados con hormonas antes de enero de 1988	8332
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>INICIATIVAS</i>		
184/008206	Autor: Fraile Poujade, Modesto. Declaraciones del ex Diputado José Luis Torner aparecidas en la prensa relativas al habitual consumo de cocaína entre los miembros de la clase política	8333

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008207	
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Intencionalidad, por parte del Gobierno español, de ocultar el informe de la Comunidad Económica Europea (CEE) sobre la situación de los derechos humanos en Cuba	8334
184/008208	
Autor: Banzo Amat, María Luisa.	
Sentido concreto en que va a afectar a la provincia de Soria el Plan de Telefonía Rural aprobado por el Consejo de Ministros de 29-1-88	8334
184/008209	
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Desarrollo por el Gobierno del Reglamento de la Comunidad Económica Europea (CEE) número 797 para la concesión de ayudas a las zonas desfavorecidas y a las zonas con limitaciones específicas ...	8334
184/008210	
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Declaración como zona industrial en declive (EID) a la bahía de Cádiz y como zona prioritaria a la región de Andalucía	8334
184/008211	
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Situación actual de la Administración de Justicia en la provincia de Cádiz	8335
184/008212	
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Medidas a adoptar por el Gobierno respecto al personal laboral español que cesa en su trabajo como consecuencia del traslado del Ala 401 americana de la base aérea de Torrejón (Madrid)	8335
184/008213	
Autor: Fabra Vallés, Juan Manuel.	
Aplicación, al personal de la Guardia Civil, del sistema de ascensos por tiempos máximos de efectividad que dispone la Ley 46/1981, de 28 de diciembre	8336
184/008214	
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Medidas adoptadas ante las actividades de la Asociación de Soldados para la Defensa de la Constitución en los Cuarteles (ASDECOC)	8336
184/008215	
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Organismos que asumirán las competencias correspondientes a la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y al señalamiento de haberes pasivos una vez desaparecido el Consejo Supremo de Justicia Militar	8336

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008216	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Posibilidad de que exista un control del Estrecho de Gibraltar sin relación alguna con el mando GIB-MED	8336
184/008217	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Coordinación de las instalaciones británicas en Gibraltar con las Fuerzas Armadas españolas en las misiones de control del Estrecho	8336
184/008218	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Utilización del territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia por las fuerzas dependientes del mando GIB-MED	8337
184/008219	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Adaptación de las industrias españolas a las ordenanzas medioambientales de la Comunidad Económica Europea (CEE)	8337
184/008220	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Obras de restauración de monumentos en regiones directa e históricamente implicadas en la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América	8338
184/008221	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Posibilidad de establecimiento de un nuevo paso fronterizo con Portugal en Monfortinho, próximo a la localidad de Zarza La Mayor (Cáceres)	8338
184/008222	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Coordinación del aeropuerto militar establecido unilateralmente en el istmo de Gibraltar con la defensa aérea española de la zona y utilización del mismo como instalación aliada de tránsito y apoyo por las Fuerzas Armadas españolas	8338
184/008223	
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Conservación y reparación por el Gobierno de las instalaciones de la Casa-Cuartel de Moncófar (Castellón)	8338
184/008224	
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Construcción o reforma de las Casas-Cuartel de la Guardia Civil de Forcall y Morella (Castellón) ...	8339

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008225	
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Inversiones efectuadas en el puerto de Castellón desde 1982 hasta 1987 e inversiones que se llevarán a cabo durante 1988	8339
184/008226	
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Posibilidad de que el Gobierno subvencione la presente edición del Certamen Internacional de Guitarra «Francisco Tárrega»	8339
184/008227	
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Realización y ejecución inmediata por el Gobierno de algún proyecto para solucionar el entorpecimiento del tráfico de la N-340 a su paso por la ciudad de Castellón	8339
184/008228	
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Construcción de una variante de la N-340 para evitar el paso por el casco urbano de Nules (Castellón)	8340
184/008229	
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Obras de reestructuración y adaptación del edificio de la Audiencia provincial de Cádiz con objeto de hacer posible la ubicación en él de todas las secciones de la misma	8340
184/008230	
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Unidades y organismos de la Armada que continuarán teniendo su sede en San Fernando (Cádiz) ...	8340
184/008231	
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Traslado de las Tropas del Tercio de Armada de Infantería de Marina (TEAR) de San Fernando a Rota (Cádiz)	8341
184/008232	
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Traslado de la Escuela de Suboficiales de la Armada de San Fernando (Cádiz)	8341
184/008233	
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Grado de suficiencia y actuación de la Inspección Sanitaria en lo que se refiere a los bancos de sangre	8341
184/008234	
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Control sanitario de los productos peligrosos	8341

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008235	
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Expropiación de la finca de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Tarragona	8342
184/008236	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Deficiencias en el suministro de gasóleo A	8342
184/008237	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Supresión de la curva peligrosa de «San Pedro» en la N-VI	8342
184/008238	
Autor: Pérez Miyares, Félix Manuel.	
Presencia de adultos con niños en semáforos de carreteras	8343
184/008239	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Establecimiento de un sistema de retribuciones para los miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado que contemple la dedicación especial de los mismos y la realización de jornadas de trabajos superiores a las establecidas	8343
184/008240	
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Publicación de las correspondientes Ordenes Ministeriales de desarrollo del Real Decreto 808/87, que posibiliten la aplicación en España de la Legislación Comunitaria referente a las zonas desfavorecidas	8344
184/008241	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Publicación anual por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los datos periódicos referentes al seguimiento de los seguros agrarios	8344
184/008242	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Desdoblamiento de la Carretera Nacional entre Elche y Alicante	8344
184/008243	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Presupuesto de ingresos y gastos de la Agencia Nacional del Aceite para 1988	8344
184/008244	
Autor: Aja Mariño, César.	
Ejecución del Proyecto del nuevo trazado de la carretera que comunica la capital de Navia de Suarna con Navia de Asturias	8345

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008245	
Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María.	
Adjudicación directa por la Administración del Estado de Contratos y Proyectos	8345
184/008246	
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.	
Falta de representantes en el Consejo General de Emigración de Autonomías que tienen competencias relacionadas con sus colectividades en el exterior	8346
184/008247	
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.	
Papel que representan en el Consejo General de Emigración los tres Consejeros designados por organizaciones empresariales y los seis Consejeros designados por sindicatos españoles	8346
184/008248	
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.	
Designación directa de la mitad de los Consejeros del Consejo General de Emigración	8346
184/008249	
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Creación de un Juzgado de Primera Instancia en la localidad de Huéscar (Granada)	8346
184/008250	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Medidas de protección ciudadana que existen en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha .	8347
184/008251	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Diferencias entre los plazos de admisión de peticiones de crédito para ayudas de los damnificados por las riadas del pasado otoño del Banco de Crédito Agrícola, entre la Comunidad Valenciana y la Comunidad Murciana	8347
184/008252	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Causas del cese del Director del Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante)	8347
184/008253	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Medidas que va a tomar el Gobierno para que las Líneas Aéreas de España, S. A. (Iberia), negocien el actual convenio	8348
184/008254	
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Proyecto del Gobierno acerca de la posibilidad de conceder alguna subvención o ayuda a la empresa	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
resultante de la fusión de las Sociedades de Bienes de Equipo Eléctrico, Cenemesa, Cademesa y Conelec	8348
184/008255	
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Proyectos del Gobierno para garantizar el actual nivel de empleo de las factorías de Cenemesa, y en especial de la ubicada en Córdoba	8348
184/008256	
Autor: Jornada Salinas, Diego.	
Deudas que mantiene la Sociedad Cenemesa por impuestos impagados durante los años 1985, 1986 y 1987	8348
184/008257	
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Información que tiene el Gobierno respecto a la posible fusión de las empresas del sector de Bienes de Equipo Eléctrico, Cenemesa, Cademesa y Conelec, y sobre las Sociedades Arbobyl y quienes sean sus propietarios	8349
184/008258	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Motivos de las alteraciones de los líquenes en la comarca de Els Ports	8349
184/008259	
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Razones que existen para no terminar la modernización de la carretera N-340 a su paso por la provincia de Granada	8349
184/008260	
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Creación de empleo y contratos temporales	8349
184/008261	
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Previsiones del Gobierno para la rehabilitación y limpieza de la ermita de San Antonio de la Florida en Madrid y, especialmente, de los frescos de Goya	8350
184/008262	
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Situación en que se encuentra el Banco de Datos Oceanográfico de la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	8350
184/008263	
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Protección del medio marino	8350

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008264	
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Número de jubilaciones producidas en España desde enero de 1983 a diciembre de 1987	8351
184/008265	
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Auditoría a la empresa Transnuclear	8351
184/008266	
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Contaminación de la ría de Pontevedra	8352
184/008267	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Estadísticas generales de seguridad ciudadana	8352
184/008268	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Seguridad ciudadana en Segovia durante 1987	8353
184/008269	
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Abusos en zonas costeras de dominio público en la región de Murcia	8353
184/008270	
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Distintos aspectos que afectan a la contaminación del río Segura	8354
184/008271	
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Política penitenciaria en la prisión de San Antón de Cartagena (Murcia)	8354
184/008272	
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Política penitenciaria en la prisión de Sangonera (Murcia)	8355
184/008273	
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Tráfico y consumo de drogas en Murcia	8355
184/008274	
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Política de interior en la región de Murcia	8356

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008275	
Autor: García-Arreclado Batanero, Genaro.	
Asociación Profesional de Gestores Intermediarios de Promociones y Edificaciones	8356
184/008276	
Autor: Bahillo Fernández, Alejandro Jesús.	
Aplicación del Real Decreto 2349/84, por el que se regula la pesca en el Caladero Nacional en la modalidad de «Cercos»	8356
184/008277	
Autor: García-Arreclado Batanero, Genaro.	
Tarifas de la licencia fiscal en el apartado dedicado a los gestores de asuntos públicos y privados ...	8357
184/008278	
Autor: Contreras Pérez, Francisco.	
Cuantía de las ayudas para promover el debate sobre el «Proyecto para la reforma de la enseñanza»	8357
184/008279	
Autor: Carro Martínez, Antonio.	
Construcción del nuevo edificio para servicios judiciales en Mondoñedo (Lugo)	8358
184/008280	
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Situación en que se encuentra actualmente el Plan de fomento a la exportación	8358
184/008281	
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Actividades, programas y cursos realizados por el Instituto Nacional de Fomento a la Exportación (INFE) o el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) durante 1987 y costo de los mismos	8358
184/008282	
Autor: Elris Cabeza, Manuel.	
Información sobre la capacidad raceadora de los toros cuyo semen es distribuido entre los veterinarios responsables de circuitos de inseminación artificial ganadera	8359
184/008283	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Publicación de un informe por la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica sobre violaciones de los derechos humanos en Cuba	8359
184/008284	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Construcción de un oleoducto de la localidad de Miranda a Pamplona y Zaragoza por parte de la Compañía Arrendataria del Monopolio del Petróleo, S. A. (CAMPESA)	8359

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008285	
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Cierre de la colonia infantil General Varela en Quintana del Puente (Palencia)	8360
184/008286	
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Contradicciones en la información dada por el Gobierno al Senado y al Congreso en fechas muy cercanas sobre la situación del proyecto del Pantano de Vidrieros, en la provincia de Palencia	8360
184/008287	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Medidas adoptadas en los servicios estatales de correos y telégrafos en Elda (Alicante)	8361
184/008288	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Atribuciones reales de los Gobernadores civiles	8361
184/008289	
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Fechas, cuantías y proyectos a los que afectan los contratos formados entre el Gobierno y la Compañía Mercantil Cesel, S. A. (CE SELSA)	8361
184/008290	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Realización por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) de un proyecto de circunvalación en Granada	8361
184/008291	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Sevilla	8362
184/008292	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Traslado de los bidones del buque «Casón» desde el muelle de la Comunidad Económica Europea (CEE) a Parga, en la provincia de Lugo	8363
184/008293	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Problemas en el estado sanitario de la ría de Pontevedra causados por el alto índice de contaminación producido por los desechos de las empresas Empresa Nacional de Celulosas, S. A. (ENCESA), y Factoría de Electroquímica del Noroeste, S. A. (ELNOSA)	8363
184/008294	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Deficiencias de nuestros sistemas de salvamento marítimo	8364

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008295	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Contenido del buque panameño «Casón» embarrancado cerca de la playa de Rostro, a tres kilómetros de Flsteria	8364
184/008296	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Ordenes sobre el buque panameño «Casón»	8364
184/008297	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Incoación del expediente de declaración de monumentos histórico-artísticos a favor de la casa huerta de San Vicente en Granada	8365
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/005885	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP) sobre adjudicación y ejecución del proyecto número 87181030220, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 sobre la Universidad Politécnica de Madrid, construcciones varias en Campus Somosaguas y Ciudad Universitaria (se acompaña Anejo)	8365
184/006289	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre limpieza y acondicionamiento de cauces de ríos en Castilla-La Mancha	8367
184/006300	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre programa previsto por el Gobierno para atender, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, a enfermos que, dados de alta en hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) no pueden ser atendidos por sus familiares o en clínicas privadas por carecer de medios económicos	8367
184/006301	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre número de parcelas sin edificar en los polígonos denominados «El Henares» y «El Balconcillo», en Guadalajara, y destino que piensa darle el Gobierno al edificio industrial de Hijos de Paulino Moreno, en «El Balconcillo»	8368
184/006417	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Terciado Serna (G. CP) sobre dotación de medios económicos a las Cámaras Agrarias locales, en cuyo ámbito territorial hayan sido ubicadas las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, de consignación presupuestaria específica	8368

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006802	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. CP) sobre medidas a arbitrar por el Gobierno para paliar los daños catastróficos producidos como consecuencia del granizo caído durante la noche del 28 al 30-10-87 en determinadas localidades de la provincia de Castellón	8369
184/006803	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre restauración y conservación de obras de arte depositadas en cada uno de los museos de titularidad estatal. Presupuesto destinado a restauración y en concreto al Centro de Restauración Nacional del Museo del Prado, relación de obras restauradas en dicho centro en 1986 y 1987 y de obras restauradas con aportaciones económicas privadas (se acompaña Anejo)	8369
184/006804	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre número de capitanes y tenientes destinados en la actualidad en las Alas de combate del mando de la Defensa del Ejército del Aire, horas de vuelo que realizan estos oficiales y coste medio de la misma.	8370
184/006805	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre número de capitanes y tenientes destinados en la actualidad en las alas de combate del mando de transporte de la Defensa del Ejército del Aire, horas de vuelo que realizan estos oficiales y coste medio de la misma	8371
184/006806	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre número de capitanes y tenientes destinados en la actualidad en las Alas de combate del mando táctico de la Defensa del Ejército del Aire, horas de vuelo que realizan estos oficiales y coste medio de la misma	8371
184/006807	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre número de tenientes y alféreces de navío destinados en la actualidad en las unidades aéreas de la flota, embarcados, horas de vuelo que realizan estos oficiales y coste medio de la misma	8372
184/006809	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre ubicación de las 14 minicentrales hidroeléctricas que tiene previsto construir la empresa Hidroastur, en el Principado de Asturias.	8372
184/006811	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mario de Amilivia González (G. CP) sobre medidas a adoptar por el Gobierno	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
para resolver la situación discriminatoria prevista en el anteproyecto de Ley de demarcación y planta judicial en cuanto al establecimiento de juzgados en la provincia de León	8372
184/006812	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre relación y localización, extensión, número de piezas, presupuesto para adquisiciones, inventario de obras, sistemas de seguridad, obras de infraestructura y horario de visitas de los museos de titularidad estatal (se acompaña Anejo)	8373
184/006813	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre diversas cuestiones relativas a la gestión y explotación de los servicios de venta de publicaciones y cafetería o restaurantes que se prestan en los museos nacionales, así como actividades culturales de los mismos, número de visitantes, ingresos por entradas u otros conceptos (se acompaña Anejo)	8375
184/006814	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre aprobación de la concesión de beneficios a empresas que realizan inversiones en zonas y polígonos de preferente localización industrial de Zaragoza	8376
184/006815	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Verstryngue Rojas (G. Mx.) sobre cantidad anual que devengan las Fuerzas Armadas (FAS) por cada soldado en concepto de asignación para cubrir las necesidades de medicamentos	8376
184/006817	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre coste medio de la producción de energía eléctrica en la península y en Canarias, precio de facturación al consumidor y componentes de éste (se acompaña Anejo)	8377
184/006818	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre situación en que se encuentra el expediente de reconocimiento de Palacio del Marqués de Purullena del Puerto de Santa María (Cádiz) como «bien de interés cultural»	8377
184/006819	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre previsión de establecer por parte de la Compañía Aérea de España, S. A. (IBERIA), vuelos especiales con el Archipiélago Canario durante las próximas fiestas de Navidad	8378

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006936	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Paredes Grosso (G. Mx.) sobre finalización del dictamen por el Consejo de Universidades para la creación de universidades privadas con reconocimiento público de acuerdo con lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria (LRU)	
	8379
184/006937	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP) sobre previsión por el Gobierno de modificación del Reglamento Penitenciario tendente a erradicar los procedimientos de evasión de presos	
	8379
184/006938	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP) sobre baremo aplicable en la adjudicación de plazas en interinidad en los centros públicos de Enseñanza General Básica (EGB)	
	8379
184/006939	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP) sobre realización de obras de reparación y acondicionamiento de la carretera N-630, entre Cáceres y Mérida	
	8380
184/006941	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep Antoni Durán i Lleida (G. MC) sobre remisión al Congreso de los Diputados del proyecto de Ley sobre la reforma tutelar de menores	
	8383
184/006946	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre obras de canalización del Barranco de las ovejas (Alicante)	
	8383
184/006947	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre evolución en 1986 y 1987 de los medios materiales y personales dedicados a detectar el tráfico de drogas en el puesto de Alicante	
	8383
184/006948	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre evolución en 1986 y 1987 de los medios materiales y personales dedicados a detectar el tráfico de drogas en el aeropuerto de Altet (Alicante)	
	8384
184/006949	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de personas detenidas por tráfico de drogas en 1986 y 1987, en los alrededores de los colegios de la provincia de Alicante	
	8384

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006951	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre previsiones del Gobierno para mejorar las instalaciones de la Caja Postal y servicios de Correos y Telégrafos de Orihuela (Alicante)	8384
184/006953	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de centros de Enseñanza especializada de turismo que existen en Sevilla y su provincia	8385
184/006955	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de las Escuelas Oficiales de Idiomas existentes en Sevilla y su provincia	8385
184/006957	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de siniestros de cultivos de frutales que han existido en Sevilla y su provincia en 1986	8385
184/006959	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de los núcleos de control de producción lechera existentes en Sevilla y su provincia	8385
184/006960	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de homologaciones en materias siderometalúrgicas que han sido concedidas en Sevilla y su provincia en 1986 y en lo transcurrido de 1987	8386
184/006963	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de entidades colaboradoras del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional que existen en Sevilla y su provincia (se acompaña Anejo)	8386
184/006964	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de productos agrarios y pesqueros de Sevilla y su provincia afectados por las medidas adoptadas a la Orden 24/86 del Boletín Oficial del Estado «B. O. E.» número 258, de 28-10-87	8386
184/006967	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de industrias lecheras de	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Sevilla y su provincia que han solicitado subvención a indemnización por abandono, según se expresa en la Orden 24180	8387
184/006968	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de los premios nacionales de turismo que tienen concedidas Sevilla y su provincia desde 1982 a 1986	8387
184/006969	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre cursos programados para este año por el Ministerio de Sanidad y Consumo de formación y reciclaje de farmacéuticos para integrarse en equipos de atención primaria con especificación de fecha, lugar y número de asistentes y número de farmacéuticos integrados en dichos equipos, con especificación del lugar donde se hallan ubicados	8387
184/006970	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de actividades, monumentos, etc. declarados de interés turístico nacional e internacional en Sevilla y su provincia	8387
184/006972	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre razones por las que se les ha concedido a los señores que se exponen en la Resolución número 23673 las ayudas expresadas y por las que se ha declarado desierta la concesión a que hace referencia el artículo tercero (se acompaña Anejo)	8388
184/006973	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de museos de titularidad estatal que existen en Sevilla y su provincia	8388
184/006974	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de industrias de Sevilla y su provincia a las que afecta el Real Decreto 1297/1987	8389
184/006975	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de institutos universitarios adscritos a la universidad de Sevilla	8389
184/006976	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de asociaciones de exportadores existentes en Sevilla y su provincia	8389

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006977	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre límite cuantitativo para los productos textiles de la categoría 2, procedentes de Indonesia, recogidos en la Resolución del 6-10-87, que modifica la Orden del 4-3-87, de regulación de la importancia de determinados productos textiles y especificación de esos «determinados productos textiles» a que hace referencia	8389
184/006978	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de empresas de Sevilla y su provincia a las que afecta la Orden de 15 de octubre sobre regulación del régimen de colaboración para la exportación	8390
184/006982	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de empresarios y empresas agrícolas a los que afecta la prima a pagar para el seguro integral de cereales de invierno en secano y subvención que han de percibir en Sevilla y su provincia	8390
184/006984	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre subvención que han recibido en Sevilla y su provincia los agricultores o empresas agrícolas para el seguro integral de leguminosa grano en secano	8391
184/006985	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de obras, en Sevilla y su provincia a las que afecta la Orden de 17-11-87, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 287 de 1-12-87	8391
184/006986	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de empresas que han solicitado en 1986 y 1987 el Régimen de Tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de productos de Sevilla y su provincia	8391
184/006987	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de expedientes resueltos por el Consejo de Ministros en 1986 y 1987 relativos a solicitudes de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial, en Sevilla y su provincia (se acompaña Anejo)	8392
184/006988	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de cuotas del Régimen Especial de la Seguridad Social existentes en Sevilla y su provincia	8392

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006989	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de cuotas fijas del Régimen Especial Agrario existentes en Sevilla y su provincia	8393
184/006992	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de equipos de atención primaria existentes en la provincia de Murcia, especificando su ubicación (Se acompaña Anejo)	8393
184/006993	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de empresas que se han dado de baja en la Seguridad Social en Sevilla y su provincia en 1986	8393
184/006994	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de empresas que se han dado de alta en la Seguridad Social en Sevilla y su provincia en 1986	8393
184/006995	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de subsidios de defunción a cargo de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) que se han producido en Sevilla y su provincia en 1986	8394
184/006998	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre implantación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) de la prohibición de adelantamiento en la travesía de Milla-douro en la N-550, del tramo Santiago-Padrón	8394
184/007000	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre destilación del aguardiente en Galicia	8394
184/007001	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre resultados de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia (GAEIG)	8395
184/007002	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre control de la contaminación de los ríos con el fin de evitar la imposibilidad de practicar la pesca deportiva en los mismos	8395

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007006	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP) sobre causas por las que el CEI de Lardero (La Rioja) continúa sin tener completa su plantilla de profesores después de dos meses del comienzo del curso 1987-88 y medidas a tomar por el Gobierno para solucionar el problema	8396
184/007007	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre desarrollo de las normas básicas de la función pública docente, según se contempla en la Disposición Adicional decimoquinta, punto 6, de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública	8397
184/007009	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS) sobre recientes investigaciones del canadiense Rolph Medgessy y el francés Didier Pouech sobre la posible falsificación de obras por el pintor Goya.	8397
184/007010	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS) sobre motivos por los que el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) no ha puesto todavía en marcha una unidad de hemodiálisis terminada hace un año en el Centro de Salud de Ciudad Rodrigo (Salamanca)	8397
185/000017	
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público RTVE a don César Aja Mariño (G. CP) sobre ejecución del Plan de Instalación de Reemisores y Repetidores de Televisión en la provincia de Lugo	8398

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

<p style="text-align: right;">161/000084</p> <p>La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:</p> <p>(161) Proposición no de ley en Comisión.</p> <p>161/000084</p> <p>Autor: Grupo Parlamentario Minoría Catalana.</p> <p>Proposición no de ley sobre las medidas a adoptar por el</p>	<p>Gobierno para la aplicación en España de la normativa comunitaria sobre la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>Admitir a trámite como proposición no de ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.</p> <p>En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p>
---	---

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta una proposición no de ley sobre las medidas a adoptar por el Gobierno para la aplicación en España de la normativa comunitaria sobre la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

PROPOSICION NO DE LEY

La Política Agrícola Común (PAC) establecida por la CEE se propone el desarrollo de una acción conjunta por parte de los Estados miembros tendente a la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias, contribuyendo a la evolución de sus estructuras y asegurando la conservación permanente de los recursos naturales de la agricultura.

Los diversos aspectos que integran dicha acción común, destinada a mejorar la eficacia de las estructuras agrarias de los Estados miembros, se instituyen y concretan en el Reglamento CEE 797/85, de 12 de marzo, modificado por el Reglamento CEE 1760/87, de 15 de junio.

El citado Reglamento establece, en su artículo 1.º, que el Fondo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) participará en esta acción destinada prioritariamente a las inversiones en explotaciones agrícolas y a la instala-

ción de jóvenes agricultores, así como a otras medidas específicas en favor de la agricultura de montaña y determinadas zonas desfavorecidas. Asimismo, se prevén también medidas de carácter forestal y de adaptación profesional para una agricultura moderna.

El FEOGA reembolsará a los Estados miembros entre un 25 y un 50 por ciento de los gastos realizados por éstos en el marco de la acción común, que finalizará el día 31 de diciembre de 1994.

Es evidente que la aplicación de la normativa comunitaria resultaría mucho más beneficiosa que las líneas de ayuda estatales vigentes, puesto que al prever, entre otros aspectos, el incremento de los topes máximos de inversión, así como los porcentajes de subvención a la inversión y modernización de las explotaciones agrarias (que aumentan de un 20 a un 35 por ciento), se favorecería la iniciativa y el desarrollo de la inversión en el sector agrario.

En consecuencia, la no aplicación directa de las prescripciones del Reglamento CEE 797/85, de obligado cumplimiento para los Estados miembros, está provocando graves perjuicios para aquellas explotaciones agrarias con más iniciativa y posibilidades de modernización.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de un mes, desarrolle aquellas acciones tendentes a aplicar la normativa comunitaria sobre la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias, respetando las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas en materia de estructuras agrarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/00037

Por manifestación de voluntad del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, hecha en la reunión de la Junta de Portavoces del día 16 de febrero, queda retirada la proposición no de ley sobre incorporación al Reglamento del Senado de una disposición relativa a la participación de los Presidentes de las Comunidades Autónomas en la Cámara Alta, número de expediente 162/00037, publicada en

el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 143, de la Serie D, de 1 de febrero de 1988.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000547

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000547

Autor: Camacho Zancada, Blas (A. PDP).

Pago de la tasa de corresponsabilidad establecida por la Orden ministerial de 7-12-87 para el sector de la leche y de los productos lácteos, correspondiente a 1987 y 1988.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente a la formación política PDP, integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta oral:

Antecedentes

Se ha establecido el pago de la tasa de corresponsabilidad por Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1987 para el sector de la leche y los productos lácteos, a fin de pagar el año 1988 y con carácter retroactivo el período transcurrido en 1987.

Esta retroactividad es consecuencia de que el Gobierno no ha adoptado las medidas necesarias para que se pudiera liquidar en su momento en el año 1987.

El Gobierno francés, en una situación similar, solicitó a la Comunidad una excepción, en base al artículo 93 del

Tratado CEE, para establecer la posibilidad de una ayuda nacional para sufragar tales gastos, lo que le fue concedido por Comisión y pudo hacer frente a dicho gasto con cargo al Presupuesto del Estado francés.

Se pregunta al señor Ministro de Agricultura:

¿Por qué se le está obligando a los ganaderos españoles a que paguen junto con la tasa del año 1988 la del año 1987 con el gravamen que ello supone para los productores cuando ello es culpa del Gobierno y cuando había un precedente en la CEE como el del Gobierno francés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1988.—**Blas Camacho Zancada**.

181/000548

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000548.

Autor: Camacho Zancada, Blas (A. PDP).

Prórroga del sistema de ayudas nacionales a la aceituna de mesa por la Comunidad Económica Europea a Grecia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente a la formación política PDP, integrada en

el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta oral.

Antecedentes

En una de las últimas reuniones con presencia del Ministro de Agricultura, la Comisión ha autorizado a Grecia a prorrogar el sistema de ayudas nacionales que estaba en vigor durante dos años para las aceitunas de mesa.

Estando presente el Ministro de Agricultura, no vetó este acuerdo que tanto puede perjudicar a los productores españoles, teniendo en cuenta que exportan más de 20.000 millones de pesetas al año y se verán trágicamente perjudicados por esta nueva medida que hará una competencia legal a nuestros productores cuando se podía haber evitado.

En la misma reunión, el propio representante de España, pidió en compensación la eliminación total de aranceles para dichos productos, seguramente por haberse despistado en el momento en que se autoriza a Grecia a prorrogar el sistema de ayuda nacional.

En consecuencia, se adoptó la autorización a Grecia de forma definitiva y se decidió estudiar la posible compensación española que no quedó adoptada de manera oficial, pero en ningún caso puede compensar del perjuicio que van a verse sometidos los productores y exportadores españoles de aceitunas de mesa.

Se pregunta al señor Ministro de Agricultura.

¿Por qué no se vetó la autorización a Grecia de prorrogar el sistema de ayudas nacionales a la aceituna de mesa y qué va a suceder con la Organización Común de Mercado para la aceituna de mesa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1988.—**Blas Camacho Zancada**.

181/000549

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000549.

Autor: Camacho Zancada, Blas (A. PDP).

Posición del Gobierno español ante la negociación de los precios de los distintos productos agrarios en la ronda de marzo de las Comunidades Europeas de 1988.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente a la formación política PDP, integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta oral.

Antecedentes

En la segunda quincena de marzo se abre la ronda de negociación de los precios agrícolas.

Se pregunta al Ministro de Agricultura.

¿Cuál es la posición del Gobierno para la negociación de los precios de los distintos productos agrarios en la ronda de marzo de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1988.—**Blas Camacho Zancada**.

181/000550

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000550

Autor: Camacho Zancada, Blas (A. PDP).

Comercialización de carne procedente de animales tratados con hormonas antes de enero de 1988.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente a la formación política PDP, integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta oral.

Antecedentes

El Real Decreto 1423/87, de 22 de noviembre, prohíbe la administración de hormonas a los animales de explota-

ción y de engorde, con efecto del día 24 de noviembre siguiente y concede en la Disposición Transitoria Primera el plazo hasta el 31 de diciembre de 1987, para el sacrificio de los animales de engorde y en su preámbulo dice que se dicta de acuerdo con las Directivas 85/358 y 85/649 publicadas en el Diario Oficial de la CEE y en su artículo segundo prohíbe la comercialización e industrialización de carnes y despojos con destino al consumo humano y animal.

Sin embargo, en la Comunidad existe la decisión 87/561 de 18 de noviembre de 1987, que instauró medidas provisionales relativas al régimen previsto por la Directiva 85/649 y que permite durante todo el año 1988 se comercialice la carne procedente de animales que hayan sido tratados con hormonas antes del enero de 1988, de lo que se deduce que en los almacenes comunitarios puede haber montañas de carne procedente de animales que habían sido tratados con hormonas antes de 1 de enero de 1988 y que se van a poder comercializar en todos los países comunitarios, incluido España. Ello significa que se podrá comercializar la carne de los once países comunitarios y la de España no podrá serlo.

Se pregunta al Ministro de Agricultura.

¿Por qué no ha previsto el Gobierno la inclusión de esta derogación temporal en lo que se refiere a la comercialización de carne que ha sido tratada con hormonas y cómo piensa el Gobierno indemnizar por los daños y perjuicios que se va a ocasionar al sector cárnico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1988.—**Blas Camacho Zancada**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

INICIATIVAS

184/008206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al excelentísimo señor Ministro de Justicia la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Declaraciones del ex Diputado José Luis Torner

Antecedentes

En la prensa del día de hoy se recogen manifestaciones del ex Diputado de la Asamblea de Madrid José Luis Torner, en el sentido de que el consumo de cocaína es habitual entre los miembros de la clase política.

Por ello, el Diputado abajo firmante pregunta:

¿Ha cursado el señor Ministro de Justicia, o tiene intenciones de hacerlo en fecha próxima, al Fiscal General del Estado en orden a investigar respecto de la veracidad de las afirmaciones antes mencionadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

184/008207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Cuenca, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Intencionalidad por parte del Gobierno español de ocultar el Informe de la CEE sobre la situación de los derechos humanos en Cuba

Justificación

Durante la XCIV sesión de la Comisión de Derechos Humanos, reunida en Ginebra recientemente, se ha circulado un informe de la Comunidad Europea sobre la situación y violación de los derechos humanos en Cuba, informe que ha sido concluido en Bruselas en septiembre de 1987.

Las conclusiones de este documento hablan por sí mismas de la abnegación que el Gobierno cubano hace de los más elementales derechos políticos, así como se denuncian los casos de tortura y malos tratos a prisioneros políticos, de las que se calcula puede haber entre 1 000 y 10.000 en este momento en Cuba.

Como se especula en algunos medios de comunicación de una actitud del Gobierno español en relación a la no difusión del citado documento, se pregunta al Gobierno:

¿Ha tenido el Gobierno español alguna actuación en orden a ocultar durante la XCIV sesión de la Comisión de Derechos Humanos, reunida en Ginebra, el Informe de la Comunidad Europea sobre la situación de los derechos humanos en Cuba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—**Javier Rupérez Rubio**.

184/008208

María Luisa Banzo Amat, Diputada por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Puede el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones informar a esta Diputada en qué sentido concreto va a afectar a la provincia de Soria el Plan de Telefonía Rural aprobado en el Consejo de Ministros de 29 de enero de 1988?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**María Luisa Banzo Amat**.

184/008209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Transcurridos más de dos años desde la integración de España en la Comunidad Económica Europea, aún está pendiente de desarrollar en gran medida el Reglamento 797/85 del Consejo de la CEE, de fecha 12 de marzo de 1985, sobre mejora de la eficacia de las estructuras en la agricultura.

¿Cuándo va a desarrollar el Ministerio de Agricultura el Reglamento CEE número 797, para la concesión de ayudas a las zonas desfavorecidas y a las zonas con limitaciones específicas?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**Miguel Ramírez González**.

184/008210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En 1985, el Gobierno declaró a la Bahía de Cádiz como zona de Urgente Reindustrialización, con la intención de aminorar los graves efectos de la reconversión naval, incentivando la inversión y la creación de empleo en la zona.

Sin embargo, los efectos de tal declaración y la posibilidad de acogerse a los beneficios de la misma finalizan en el presente mes de febrero, sin que hayan sido suficientes para disminuir la alarmante situación de desempleo existente en dicha provincia, que alcanza la cota de paro más elevada de España.

Ante ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿No cree necesaria la declaración como Zona Industrial en Declive (EID) de la Bahía de Cádiz?

2.º ¿Tiene proyectado el Gobierno, ante el elevado índice de paro existente en la provincia de Cádiz, declarar a dicha provincia como zona prioritaria de industrialización de Andalucía?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/008211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En enero de 1988 el Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz ha publicado un manifiesto calificado de altamente preocupante la situación de la Administración de Justicia en la citada provincia, estimando que ha alcanzado límites insostenibles en los Juzgados de Chiclana de la Frontera y de Cádiz, capital.

En los Presupuestos Generales del Estado de 1986, entre las inversiones reales del Ministerio de Justicia —Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia—, quedaron destinados 112,3 millones de pesetas a la provincia de Cádiz, correspondiendo 12,3 millones de pesetas al edificio de Juzgados en el Puerto de Santa María y 100 millones de pesetas con destino al nuevo edificio de Juzgados en Cádiz.

Asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado de

1987, entre las inversiones reales del Ministerio de Justicia —Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia—, se destinaron 100 millones de pesetas para nuevo edificio de órganos judiciales en Cádiz.

Finalmente, en los Presupuestos Generales del Estado de 1988, entre las inversiones reales del Ministerio de Justicia —Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia—, figuran destinados 200 millones de pesetas, para la nueva construcción de edificios para sede de órganos judiciales unipersonales en Cádiz.

El Colegio de Abogados de Cádiz ha manifestado públicamente que la situación actual de la Administración de Justicia en la provincia no puede esperar a la tramitación del anteproyecto de Ley de Demarcación y de Planta Judicial, requiriendo la inmediata creación de otros Juzgados como solución de emergencia, al igual que se ha hecho ante casos no tan apremiantes en otras provincias.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué actuaciones y obras ha realizado en la ciudad de Cádiz el Ministerio de Justicia —Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia—, con cargo a las inversiones reales consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 y 1987, especificando, en su caso, el importe de las mismas?

2.º ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno, con carácter urgente, para intentar superar la insostenible y caótica situación de los Juzgados de Chiclana de la Frontera y Cádiz?

3.º ¿No cree necesario el Gobierno la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la ciudad de Cádiz?

4.º ¿Cuáles han sido las inversiones reales del Ministerio de Justicia —Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia—, estableciendo en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 y 1987 y efectivamente realizadas en cada una de las provincias españolas, especificando a tal fin las inversiones previstas y su respectivo nivel de ejecución?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/008212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

184/008215

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno respecto al personal español laboral, administrativo o técnico, contratado para la Base Aérea de Torrejón, que cesa en su trabajo como consecuencia del traspaso del Ala 401 americana?

Madrid, 9 de febrero de 1988.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

184/008213

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Manuel Fabra Vallés, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se está aplicando al personal de la Guardia Civil el sistema de ascensos, por tiempos máximos de efectividad, que dispone la Ley 46/1981, de 28 de diciembre?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**Juan Manuel Fabra Vallés.**

184/008214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas se han adoptado ante las actividades de la Asociación de soldados para la defensa de la Constitución en los cuarteles (ASDECOC)?

Madrid, 9 de febrero de 1988.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Al desaparecer el Consejo Supremo de Justicia Militar, qué organismos asumirán las competencias correspondientes a la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y al señalamiento de haberes pasivos?

Madrid, 10 de febrero de 1988.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

184/008216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que el sistema de contribución española a la defensa del territorio aliado de la OTAN supone la coordinación entre las misiones de las Fuerzas Armadas españolas y los mandos militares de la OTAN, no obstante su independencia del mando Gib-Med y dado que esta coordinación incluye entre sus misiones el control del Estrecho de Gibraltar, además de la utilización del territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Es posible un control del Estrecho de Gibraltar sin relación alguna con el Gib-Med?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/008217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón,

pertenece al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que el sistema de contribución española a la defensa del territorio aliado de la OTAN supone la coordinación entre las misiones de las Fuerzas Armadas españolas y los mandos militares de la OTAN, no obstante su independencia del mando Gib-Med y dado que esta coordinación incluye entre sus misiones el control del Estrecho de Gibraltar, además de la utilización del territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Las instalaciones británicas en Gibraltar estarán coordinadas con las Fuerzas Armadas españolas en las misiones de control del Estrecho para evitar duplicaciones de esfuerzos de dos naciones de la misma alianza?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/008218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que el sistema de contribución española a la defensa del territorio aliado de la OTAN supone la coordinación entre las misiones de las Fuerzas Armadas españolas y los mandos militares de la OTAN, no obstante su independencia del mando Gib-Med y dado que esta coordinación incluye entre sus misiones el control del Estrecho de Gibraltar, además de la utilización del territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Será utilizable el territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia por las Fuerzas dependientes del mando Gib-Med?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/008219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El artículo 18 del Acta Unica Europea, por el que se completa el Tratado constitutivo de la CEE, configura las disposiciones para conseguir el objetivo de establecer progresivamente el mercado interior en el transcurso de un período que terminará el 31 de diciembre de 1992, que implicará un espacio sin fronteras interiores.

Según tales disposiciones, el Consejo, por mayoría cualificada, adoptará las medidas relativas a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que tengan por objeto el funcionamiento de tal mercado interior.

Dichas medidas, en el caso de materia de protección del medio ambiente, se habrán de basar en un nivel de protección elevado, tal como especifica la propia Acta Unica Europea en sus artículos 18 y 25.

Dado que el artículo 100 del Tratado constitutivo de la CEE establece que las directivas a adoptar por el Consejo, en tales aproximaciones de las legislaciones, lo han de ser por unanimidad, de alguna forma los requisitos para la adopción de dichas directivas han sido variados en la nueva normativa contenida en el Acta Unica Europea, al fijar ésta la exigencia solamente de mayoría cualificada,

Habida cuenta de que tales circunstancias puede tener una influencia decisiva en la adaptación de las industrias españolas a las ordenanzas medioambientales de la CEE, se formulan las siguientes:

Preguntas

1.ª ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno al respecto?

2.ª Ante la eventualidad de que medidas de armonización adoptadas por el Consejo de mayoría cualificada supusieran un grave inconveniente para la referida adaptación de la industria nacional, ¿tiene el Gobierno el proyecto de hacer uso de las vías especificadas en los apartados 4 y 5 del artículo 100, A), del Tratado constitutivo de la CEE, en lo relativo a la notificación a la Comisión y a la inclusión de una cláusula de salvaguardia?

Madrid, 15 de febrero de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/008220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al irse acercando la efemérides de la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, es llegado el momento de concretar acciones ejecutivas que tengan razón de ser por tal evento, como pudieran ser obras de restauración de monumentos en regiones directa e históricamente implicadas en aquella gesta.

En consecuencia, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué Convenios de cooperación y por cuánto importe han suscrito los responsables de aquella celebración con Gobiernos Regionales y Ayuntamientos para la ejecución de obras de mejora y restauración de monumentos?

2.ª ¿Qué acuerdos, y por cuánto importe, se han materializado por instituciones estatales para dicha finalidad de restauración y dónde se localizarían las inversiones?

3.ª ¿Afecta alguno de tales Convenios o acuerdos a la provincia de Cáceres?

Madrid, 15 de febrero de 1988.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/008221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 15 de febrero algún medio de difusión extremeño daba la noticia, ilusionante por otra parte, de la po-

sibilidad de establecimiento de un nuevo paso fronterizo con Portugal en Monfortino, próximo a la localidad cacereña de Zarza la Mayor. Se fundamentaba dicha noticia en el interés del Gobierno español por la conversión de algunas fronteras turísticas en comerciales.

En base a ello se formula la siguiente

Pregunta

¿Puede el Gobierno confirmar tal noticia?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/008222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que el sistema de contribución española a la defensa del territorio aliado de la OTAN supone la coordinación entre las misiones de las Fuerzas Armadas españolas y los mandos militares de la OTAN, no obstante su independencia del mando Gib-Med y dado que esta coordinación incluye entre sus misiones el control del Estrecho de Gibraltar, además de la utilización del territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿El aeropuerto militar establecido unilateralmente en el istmo de Gibraltar estará coordinado con la defensa aérea española de la zona y podrá ser utilizado como instalación aliada de tránsito y apoyo por las Fuerzas Armadas españolas?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

184/008223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las instalaciones de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Moncofar (Castellón) ofrece un lamentable estado de conservación, especialmente en sus instalaciones eléctricas, que ofrecen serio peligro para sus usuarios.

¿Tiene previsto el Gobierno la conservación y reparación de las deficientes instalaciones de la casa-cuartel de Moncofar (Castellón)?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**José María Escuin Monfort.**

184/008224

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La escasez de medios humanos de las dotaciones del Cuerpo de la Guardia Civil en las comarcas del Alto Maestrazgo y Els Ports de Morella, con la imposibilidad material de atender con normalidad todos sus servicios se ve gravada por el estado lamentable e indigno de las instalaciones de las casas-cuartel de Forcall y Morella, de la provincia de Castellón.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Tiene previsto el Gobierno la construcción o la reforma de las casas-cuartel de la Guardia Civil de Forcall y Morella?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**José María Escuin Monfort.**

184/008225

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La potenciación del puerto comercial de Castellón es absolutamente necesaria para el desarrollo económico de la provincia. Así lo han manifestado entidades como la Cámara de Comercio y Navegación y la Confederación de Empresarios, y otros estamentos sociales interesados.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Qué inversiones se han efectuado en el puerto de Castellón desde el año 1982 hasta 1987 y qué inversiones se van a llevar a cabo durante el presente año?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**José María Escuin Monfort.**

184/008226

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Certamen Internacional de Guitarra «Francisco Tárrega», que organiza el Ayuntamiento de Benicasim (Castellón) no fue subvencionado por el Ministerio de Cultura en su última edición a pesar de la petición razonada de la citada Corporación.

¿Tiene previsto el Gobierno subvencionar a la presente edición del Certamen Internacional de Guitarra «Francisco Tárrega»?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**José María Escuin Monfort.**

184/008227

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La N-340 a su paso por Castellón coincide con el cruce de carreteras comarcales y calles de Castellón, con abundantes instalación de semáforos, provocando permanentemente importantes retenciones de tráfico rodado. Las Autoridades Municipales, Autonómicas, así como representantes de la Administración Central en la provincia de Castellón se han manifestado en diversas ocasiones para

solucionar el problema, incluso anunciando la realización de determinados proyectos. Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Tiene previsto el Gobierno la realización de algún proyecto y su ejecución inmediata para solucionar el gravísimo entorpecimiento del tráfico de la N-340 a su paso por la ciudad de Castellón?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**José María Escuin Monfort.**

184/008228

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La carretera N-340 a su paso por el casco urbano de la población de Nules (Castellón) además de constituir un evidente riesgo para su población, impide de forma constante la fluidez normal del tráfico con importantes retenciones. Por las citadas razones se pregunta al Gobierno:

¿Tiene previsto el Gobierno la construcción de una variante de la N-340, para evitar el paso por el casco urbano de Nules (Castellón)?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**José María Escuin Monfort.**

184/008229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Mediante Real-Decreto 35/1988 de 29 de enero se ha creado la Sección Cuarta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz.

El edificio de la mencionada Audiencia, debido a su deficiente estructuración y organización arquitectónica re-

sulta inadecuado e insuficiente para poder integrar actualmente en el mismo nuevas Secciones. Es absolutamente necesario que se acometan en el mismo obras de reforma, con objeto de obtener un mayor aprovechamiento de sus instalaciones y lograr su pleno funcionamiento.

Por todo ello, se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Dónde va a ser instalada la Sección cuarta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz?

2.º ¿No cree el Gobierno que es urgente la realización de obras de reestructuración y adaptación del edificio de la Audiencia Provincial de Cádiz, con objeto de hacer posible la ubicación en él de todas las Secciones de la misma?

3.º ¿Qué medidas de carácter provisional y urgente van a ser adoptadas, en su caso, por el Gobierno, para hacer posible la ejecución de obras en el edificio de la Audiencia Provincial de Cádiz, sin que sufran paralización las actividades judiciales?

4.º ¿Cuándo prevé el Gobierno que finalizarán las obras del edificio en donde quedarán instalados los Juzgados de Cádiz. ¿A qué empresa, por qué importe y a qué plazo han sido adjudicadas las mencionadas obras?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/008230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el traslado hacia otras poblaciones de numerosas unidades y organismos de la Armada ubicadas hasta ahora en San Fernando (Cádiz), existe una grave preocupación e inquietud en dicha ciudad, de tanta tradición naval.

Por ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué unidades y organismos de la Armada continuarán teniendo su sede en San Fernando (Cádiz)?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/008231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Defensa el traslado de las tropas del Tercio de Armada de Infantería de Marina (TEAR) de San Fernando a Rota (Cádiz)?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/008232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio de Defensa trasladar de San Fernando (Cádiz) la Escuela de Suboficiales de la Armada?

En su caso, ¿qué razones han aconsejado tal cambio o traslado?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/008233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Fernández Teixido, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Sanidad de la que desea obtener respuesta por escrito.

Cualquier atentado a la salud pública debe ser no sólo perseguido en Justicia, sino que, en la medida de lo posi-

ble, debe ser previsto en su vertiente técnica y en el reflejo jurídico de la misma, y corresponde la principal responsabilidad al Gobierno.

Los casos de transfusiones de sangre portadora de anticuerpos del SIDA (VLH) ha sido denunciado en Catalunya, en particular por doña Apolonia Pasamantes.

Si se considera bastante la cobertura jurídica ofrecida por la Orden de 4 de diciembre de 1985 del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre hematología y hemoterapia, que desarrolla el Real Decreto de 9 de octubre, que regula la hemodonación y los Bancos de Sangre, habría que deducir el incumplimiento de los referidos textos por parte de los Bancos de Sangre crean el consiguiente riesgo gravísimo para la población.

Por todo ello, este Diputado quisiera obtener del excelentísimo señor Ministro respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Considera suficiente la cobertura legal de los Bancos de Sangre, para no poner en peligro a la población?
2. ¿Tiene noticia el Ministerio de la suficiencia y correcta actuación de la Inspección Sanitaria en lo que se refiere a los Bancos de Sangre?
3. ¿Qué medidas se han adoptado en favor de los afectados por transfusiones dañinas portadores de SIDA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1988.—**Antonio Fernández Teixidó.**

184/008234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Fernández Teixidó, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, el jefe de urgencias del Hospital de San Juan de Dios, de Barcelona, hizo público el caso de un niño que murió sin que los médicos pudieran hacer nada por él, como consecuencia de una intoxicación por un producto que, además de poseer un vistoso color, tenía buen olor y carecía de tapón de seguridad y, a posteriori, sin especificar la composición del producto.

Este atentado a la salud pública está directa y estrechamente relacionado con el control sanitario y con las garantías del consumidor ante los productos más peligrosos.

Por todo ello, este Diputado solicita del Gobierno respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué conocimiento tiene el Gobierno de casos similares que se hayan producido en los últimos años?

2. ¿Cuántos casos de los detectados han sido objeto de tratamiento judicial y cuáles a instancia de la Fiscalía del Estado?

3. ¿Piensa el Gobierno que dispone de suficientes mecanismos para garantizar la minimización de estos casos?

4. ¿En qué medida el cuerpo médico dispone de vías para colaborar, tanto en la fase preventiva como en la denuncia de casos similares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1988.—**Antonio Fernández Teixidó.**

184/008235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Fernández Teixidó, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de una expropiación efectuada por el MOPU (Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Proyecto 7-T-299 A. Finca identificada con el número 01-0011-01, del término municipal de Tarragona), la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Tarragona, se ve obligada a evacuar los terrenos en que venía desarrollando su labor social al cuidado principalmente de los animales.

Al parecer, dicha Asociación, que cuenta con unos 500 asociados, podía atender muy ajustadamente los gastos de funcionamiento de sus instalaciones.

Consecuentemente, al verse desplazada de los terrenos que venía ocupando, no puede hacer frente a las nuevas inversiones imprescindibles para continuar con su labor social, por lo que el acto de expropiación, de cuyo servicio a la sociedad, causa un perjuicio, también de carácter social, no contemplado en el justiprecio acordado.

En razón de todo ello, este Diputado está interesado en saber la siguiente cuestión:

¿Ha pensado el Gobierno alguna medida complementaria a la actuación expropiatoria del MOPU, que permita cubrir la labor social desarrollada por la Asociación tarraconense para la protección de animales y plantas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1988.—**Antonio Fernández Teixidó.**

184/008236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las deficiencias en el suministro de Gasóleo A

El lunes día 15 de febrero de 1988 a las 19 horas los vehículos necesitados de Gasóleo A no podían abastecerse en la Estación de Servicio número 7105 de Medina del Campo por carecer de carburante a pesar de tenerlo solicitado con tiempo a Campsa.

Esta circunstancia ha sido contrastada en otras ocasiones y en otras Estaciones de Servicio del territorio nacional disponen de mecanismo de despacho de Gasóleo A y del propio carburante, cuyo consumo aumenta día a día. Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Por que no se obliga a todas las Estaciones de Servicio a disponer de Gasóleo A?

2. ¿Tiene el Gobierno conocimiento de las anomalías de suministro del Gasóleo A en las estaciones de servicio?

3. ¿Sabe el Gobierno que Campsa no abastece con la diligencia necesaria las peticiones de Gasóleo A de las Estaciones de Servicio?

4. ¿Qué medidas está dispuesto a adoptar el Gobierno para normalizar el abastecimiento de Gasóleo A por Campsa a las Estaciones de Servicio según las necesidades de las mismas?

Madrid, 17 de febrero de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/008237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Supresión de curva peligrosa en la N-VI

En la carretera nacional N-VI, de Madrid a La Coruña, hay una señalización de «Curva muy peligrosa» en el lu-

gar de «San Pedro», kilómetro 435, a 4 de alto del puente de Piedra en dirección a Galicia.

Esta señalización se corresponde con un tramo difícil y conflictivo que no está en consonancia con el resto del trayecto.

Se pregunta al Gobierno:

¿Tiene previsto el Gobierno la supresión de la curva peligrosa de «San Pedro» en el kilómetro 435 de la N-VI en la provincia de Lugo?

Madrid, 17 de febrero de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/008238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Félix Manuel Pérez Miyares, Diputado por Jaén, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Presencia de adultos con niños en semáforos de carreteras

Con frecuencia, en el acceso a las ciudades y poblaciones grandes por carretera, grupos de adultos, en muchos casos con menores, aprovechan la detención de los vehículos en los primeros semáforos cercanos a las mismas para requerir de los conductores la compra de servilletas de papel celulosa o, en los más de los casos, pedir limosna. Para esto último no sólo sostienen en brazos a niños de muy corta edad sin preocuparse del frío o de la lluvia, sino que comandan a grupos de menores que como un enjambre se precipitan irrumpiendo en la calzada con desprecio del riesgo que ello entraña.

Cuando estos semáforos encienden la luz dejando paso libre, los chiquillos vuelven a cruzarse delante de los vehículos para retornar a las islas de acerado en las que esperan la siguiente e inmediata oportunidad para repetir su arriesgada operación.

He llegado a observar que esto ocurre en la proximidad y presencia de parejas de la Guardia Civil de Tráfico que se abstienen de intervenir pese a tratarse de carreteras nacionales y contravenir tal actuación las normas mínimas de seguridad en el tráfico vial.

Por todo ello, este Diputado pregunta:

1. ¿Tiene la Guardia Civil de Tráfico instrucciones de no intervenir en tales casos y permitir que estos adultos y niños circulen libremente por la calzada y entre los vehículos?

2. ¿Tiene, por el contrario, instrucciones la Guardia Civil de intervenir en estos como en cualquier otro caso similar, debiendo imputarse tal dejadez a la conducta de los guardias en cada caso?

3. ¿No cree el Gobierno necesario dictar las instrucciones oportunas y terminantes para corregir tal práctica que, por su habitualidad, se está convirtiendo en una infracción tolerada con grave riesgo para integridad física de mayores y niños que no son debidamente corregidos en tal comportamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1988.—**Félix Manuel Pérez Miyares.**

184/008239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito.

El apartado 5 del artículo 6.º de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, prevé la determinación reglamentaria del régimen de horario de servicio de los cuerpos policiales. Del apartado 4 del artículo 5.º se deduce la total dedicación de los miembros de seguridad a su función, es decir, la permanente disposición al servicio.

En la práctica se produce la realización por la generalidad de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de jornadas de trabajo que exceden, con mucho, el máximo permitido por la legislación laboral general, lo que es especialmente perceptible en el caso de la Guardia Civil destacada en zonas rurales, donde, por la importancia de su misión, la escasez de personal, y el espíritu de servicio del Cuerpo y sus componentes, se producen jornadas de 14 y más horas de trabajo, sin que ello tenga el adecuado reflejo en la contraprestación económica que dichos funcionarios perciben.

Es por ello por lo que este Diputado desea conocer:

¿Cuándo va a cumplir el Gobierno lo dispuesto en el artículo 6, apartado 4, de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y va a establecer un sistema de remuneración justo a los miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado que contemple, entre otras circunstancias, la especial dedicación de dichos funcionarios y la realización por los mismos de jornadas de trabajo muy superiores a las establecidas?

Madrid, 12 de febrero de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/008240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo está previsto que se publiquen las correspondientes Ordenes Ministeriales que desarrollen el Real Decreto 808/87, de tal manera que posibiliten la aplicación en España de la legislación comunitaria dictada en favor de las zonas afectadas por limitaciones específicas y de las zonas desfavorecidas?

Madrid, 15 de febrero de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/008241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El organismo autónomo de carácter comercial ENESA, dependiente de ese Ministerio, desarrolla y gestiona los seguros agrarios desde el año 1980.

1. ¿Cuál es la razón de que dicho Organismo no realice anualmente una Memoria de Actividades?

2. ¿En qué publicación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se recogen anualmente los datos periódicos referentes al seguimiento de los Seguros Agrarios, como pueden ser número de agricultores asegurados, pólizas efectuadas, superficies y capitales aseguradas, importe de primas, siniestros ocurridos, etcétera?

Madrid, 9 de febrero de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/008242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que la Autovía que unirá en su día las ciudades de Alicante y Murcia no lo hará por su trazado actual (el de la carretera nacional), sino que lo hará siguiendo el itinerario Alicante-Monforte-Novelda-Aspe-Elche, es claro que Elche y Alicante seguirán estando mal comunicadas por carretera, ya que por la autovía la distancia actual se doblará alcanzando los 40 kilómetros y la actual carretera por Torrellano está muy congestionada. En consecuencia, parece lógico y absolutamente necesario desdoblarse la carretera desde su bifurcación del matadero municipal de Alicante hasta el Polígono de Altavix en Elche. Este tramo tiene una longitud aproximada de 15 kilómetros.

¿Va a realizar el MOPU el desdoblamiento de la carretera nacional entre Elche y Alicante?

Madrid, 15 de febrero de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Creada recientemente mediante Ley, la Agencia Nacional del Aceite no figura en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 ninguna dotación presupuestaria adscrita a dicha Agencia.

1.º ¿Cuál es el presupuesto de ingresos y gastos de la Agencia Nacional del Aceite para 1988?

2.º ¿De qué programas y organismos proceden las dotaciones presupuestarias destinadas a dicha Agencia?

3.º ¿Cuál es la estructura orgánica y funcional de la misma?

4.º ¿En qué organismos han sido suprimidos o se piden suprimir unidades administrativas que actuaban en la gestión del control del aceite?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/008244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la escasez de comunicaciones entre los distintos puntos de Galicia, acentuadas estas deficiencias con otras provincias y Comunidades Autónomas, una de las carreteras de vital importancia para la comarca que comprende y en la cual está inmerso el Municipio de Navia de Suarna, es la carretera que comunica la capitalidad de Navia de Suarna con Navia de Asturias.

Sobre dicha carretera de nuevo trazado existe ya un proyecto, parte del cual corresponde en la actualidad a la Comunidad Autónoma gallega y el otro tramo al MOPU por no estar transferidas las competencias en este tema a la Comunidad Autónoma asturiana.

Dada la necesidad de esta carretera para la zona y el que hasta ahora no se haya tenido en cuenta en los Presupuestos Generales del Estado, este Diputado tiene el honor de realizar las siguientes preguntas al señor Ministro:

1. ¿Tiene constancia el señor Ministro de la existencia del proyecto anteriormente mencionado?

2. ¿Está previsto por el Ministerio la ejecución del proyecto mencionado a corto plazo?

3. ¿Existe algún tipo de conexión con la Xunta de Galicia para la realización de la carretera de Navia-Navia en un plazo prudente?

4. ¿Está en vigencia tal realización o, por el contrario, se ha descartado en su totalidad?

5. ¿A cuánto ascenderá económicamente la ejecución de la obra incluyendo expropiaciones?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**César Aja Mariño.**

184/008245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el sistema económico español el papel del Estado tiene un peso específico importante, no sólo por cuanto puede decirse que es el primer consumidor del sistema económico, sino también porque en función de la magnitud de las inversiones que realiza, puede entenderse que es el primer inversor del país.

La Ley de Contratos del Estado del año 1965 y sus modificaciones posteriores establecen las distintas formas mediante las cuales el Estado puede proceder a la adjudicación de obras de inversión, y así, admite en determinados supuestos la adjudicación directa en función de la urgencia y de la necesidad de la inversión en cuestión, estableciéndose un tope de la cuantía de dicha inversión.

Aun cuando, como ya hemos dicho, el papel del Estado como motor de la actividad económica es importante, la actividad inversora se concentra de forma especial en algunos Departamentos ministeriales que, por el desarrollo de sus funciones, tienen encomendada una determinada labor en el campo de los servicios públicos. Así, por ejemplo, entendemos que es importante el compromiso de inversión en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el Ministerio de Educación, en el Ministerio de Justicia, así como en la Seguridad Social.

Ante la importancia que tiene el volumen de inversiones que realiza la Administración del Estado en los últimos años, con objeto de conocer con más detalle en qué forma se procede a la adjudicación directa en las obras de inversión de responsabilidad de la Administración Central, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Podríamos conocer la cifra total de contratos asignados por adjudicación directa por parte de la Administración Central del Estado, incluyendo Ministerios, Organismos Autónomos y otras instituciones en 1986 y 1987?

2. ¿Podríamos saber qué proyectos se asignaron por adjudicación directa en 1986 y 1987 en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo? ¿Podríamos saber el importe de cada uno de estos proyectos? ¿Podríamos saber el nombre de la empresa beneficiaria y las razones que justifican la utilización de este sistema de adjudicación?

3. ¿Podríamos saber qué proyectos se asignaron por adjudicación directa en 1986 y 1987 en el Ministerio de Educación? ¿Podríamos saber el importe de cada uno de estos proyectos? ¿Podríamos saber el nombre de la empresa beneficiaria y las razones que justifican la utilización de este sistema de adjudicación?

4. ¿Podríamos saber qué proyectos se asignaron por

adjudicación directa en 1986 y 1987 en el Ministerio de Justicia? ¿Podríamos saber el importe de cada uno de estos proyectos? ¿Podríamos saber el nombre de la empresa beneficiaria y las razones que justifican la utilización de este sistema de adjudicación?

5. ¿Podríamos saber qué proyectos se asignaron por adjudicación directa en 1986 y 1987 en la Seguridad Social? ¿Podríamos saber el importe de cada uno de estos proyectos? ¿Podríamos saber el nombre de la empresa beneficiaria y las razones que justifican la utilización de este sistema de adjudicación?

6. ¿Podríamos saber qué proyectos se asignaron por adjudicación directa en 1986 y 1987 en el Ministerio de Cultura? ¿Podríamos saber el importe de cada uno de estos proyectos? ¿Podríamos saber el nombre de la empresa beneficiaria y las razones que justifican la utilización de este sistema de adjudicación?

7. ¿Podríamos saber qué proyectos se han asignado por adjudicación directa relacionados con la Olimpiada de Barcelona en 1992 y con la Exposición Universal de Sevilla?

Madrid, 10 de febrero de 1988.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/008246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cómo es posible que autonomías cuyos estatutos tienen competencias relacionadas con sus colectividades en el exterior, y con importantes movimientos migratorios (Asturias, Canarias, Galicia, Cantabria, Cataluña, Castilla-León, etc.) puedan quedar sin representante en el Consejo General de Emigración? Según dice el Real Decreto 1339/1987, su nombramiento queda totalmente supeditado a lo que decidan los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Exteriores.

Madrid, 12 de febrero de 1988.—**Gonzalo Robles Orozco.**

184/008247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Quisiéramos saber qué papel representan en el Consejo General de Emigración los tres consejeros designados por organizaciones empresariales españolas, que no tienen ninguna vinculación con los trabajadores residentes en el exterior.

Mucho más sorprendente es que existan seis Consejeros representantes de sindicatos españoles, que no pueden tener actividad oficial reconocida en el extranjero.

Madrid, 12 de febrero de 1988.—**Gonzalo Robles Orozco.**

184/008248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Si a los legisladores parlamentarios se les exige que sean elegidos democráticamente, ¿por qué en el Consejo General de Emigración hay treinta Consejeros (la mitad) de designación directa?

Madrid, 12 de febrero de 1988.—**Gonzalo Robles Orozco.**

184/008249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Se ha tenido conocimiento en la localidad granadina de Huéscar de que por aplicación de la Ley de Plantas y Demarcación, el Juzgado de Distrito se suprimiría y no se creará uno de Primera Instancia en esa ciudad de once mil habitantes.

Por otra parte, se dotaría a Baza —distante 50 Km— de tres Juzgados de Primera Instancia.

Con anterioridad, la idea era crear un Juzgado de Primera Instancia en Huéscar y dos en Baza, y a tal efecto se invirtieron unos diez millones de pesetas en modernizar la instalaciones y dotarlas de mobiliario para, al final, quedar en un simple Juzgado de Paz.

Si el criterio de la Administración de Justicia es acercar ésta al administrado, eso no será posible cumplirlo, perjudicando no sólo a los administrados de Huéscar, sino aún a los habitantes de su comarca, como Castilléjar, Castrol de la Peña, Orce, Galera, La Puebla de don Fadrique, Almaciles, San Clemente, etc., muchos de ellos bastante aún más alejados de Baza.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

Pregunta

¿Está dispuesto el Gobierno a crear en Huéscar un Juzgado de Primera Instancia?

Madrid, 17 de febrero de 1988.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/008250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Qué medidas de protección ciudadana existen en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, para combatir la ola de delito contra las personas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1988.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/008251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Banco de Crédito Agrícola cerró el plazo de admisión de peticiones de crédito el pasado día 30 de enero en la Comunidad Valenciana, dentro de las medidas de ayuda a los damnificados por las riadas del pasado otoño.

Por contra, en la Región Murciana el Banco de Crédito Agrícola acepta el mismo tipo de peticiones hasta el próximo día 20 de febrero.

Preguntas

¿Cuál es la causa de esta discriminación entre los ciudadanos de las dos Comunidades Autónomas vecinas?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 18 de enero, el Director General de Instituciones penitenciarias cesaba al entonces Director del Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante) señor del Río, y nombraba en su institución al señor Martínez Socías nuevo Director con un papel que el mismo definía como de «apagafuegos». Antes de cumplirse el mes de mandato del señor Martínez Socías ha sido cesado a su vez en su puesto.

Por lo que pregunto al Gobierno:

¿Cuál es la causa del cese del señor Martínez Socías autocalificado como «apagafuegos» de su puesto de Director del Centro Penitenciario de Foncalent?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Convenio Laboral de Iberia deberá entrar en vigor con fecha de 1 de enero de 1988. En la actualidad, cuarenta y cinco días después del día D, se sigue negociando con lentitud y la propia Compañía Iberia ni siquiera ha hecho oferta económica a sus trabajadores.

Parece que los trabajadores empiezan a considerar la posibilidad de ir a la huelga. Esto se haría muy probablemente antes del mes de abril, es decir, en Semana Santa. Los daños al turismo y en general a la economía española serían cuantiosos.

Pregunta

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para que Iberia negocie con rapidez y seriamente el actual Convenio que tendría que haber entrado en vigor el día 1 de enero de 1988?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Tiene proyectado el Ministerio algún plan de sub-

venciones o ayudas para la empresa resultante de la anunciada fusión entre la sociedad de bienes de equipo eléctrico CENEMESA, CADEMESA y CONELEC?

2.ª ¿El Ministerio haría efectivas estas ayudas, aun en el supuesto de que la fusión implicara reducción del actual número de empleados de las referidas sociedades?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**Diego Jordano Salinas.**

184/008255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué planes tiene el Ministerio de Industria para garantizar el actual nivel de empleo en las factorías de CENEMESA y en especial en la ubicada en la ciudad de Córdoba?

2.ª ¿En qué forma estima el Ministerio de Industria que afectará al número de empleados de las factorías de CENEMESA, y en especial a la ubicada en la ciudad de Córdoba, la proyectada fusión de la citada compañía con las entidades CADEMESA y CONELEC?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**Diego Jordano Salinas.**

184/008256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué deudas mantiene la sociedad CENEMESA por impuestos impagados durante los años 1985, 1986 y 1987?

2.ª ¿Cuáles son las cantidades ingresadas por CENE-

MESA en Hacienda por el concepto de retenciones a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas durante los años 1985, 1986 y 1987?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**Diego Jordano Salinas.**

184/008257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué información tiene el Ministerio de Industria respecto a la posible fusión de las empresas del sector de bienes de equipo eléctrico CEMESA, CADEMESA y CONELEC?

2.ª ¿Qué información tiene el Ministerio sobre la sociedad ARBOBYL y quienes sean sus propietarios?

3.ª ¿Ha autorizado el Ministerio de Industria la venta, o transmisión por otro título, de las acciones de CENEMESA, CADEMESA y CONELEC a la sociedad anglo-italiana ARBOBYL?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**Diego Jordano Salinas.**

184/008258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Industria, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Conocido el informe del departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Barcelona sobre las alteraciones de los líquenes en la comarca de Els Ports, que ponen de manifiesto que la degradación forestal aumenta por efecto directo de agua de lluvia, ¿continúa la Administración atribuyendo a la sequía y otros factores atmosféricos

el proceso de desastre ecológico y negando la existencia de lluvia ácida en la zona?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/008259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

La carretera nacional N-340, a su paso por la provincia de Granada, está prácticamente terminada con arreglo al Plan REDIA, con excepción de dos pequeños tramos entre Castillo Baños y Castell de Ferro, así como al paso por la localidad de Calahonda. En estos puntos la carretera mantiene su estado primitivo de trazado estrecho y peligroso, debiendo soportar el intenso tráfico turístico, así como el transporte de mercancías de toda clase, principalmente los productos agrícolas de invernadero que se transportan generalmente en camiones de gran tonelaje.

Por lo expuesto se formulan las siguientes:

Preguntas

¿Qué razón o razones existen para no terminar la modernización de la mencionada carretera a su paso por la provincia de Granada en los puntos citados?

En caso afirmativo, ¿puede informar el Gobierno de la fecha de comienzo y finalización de las obras necesarias?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/008260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara

ra, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El principal problema de la sociedad española es el paro y, sobre todo, el desempleo juvenil. En febrero de 1988, según datos del INEM, el número de parados registrados en las oficinas del INEM a finales de enero alcanzaba la cifra de 3.069.088.

Durante los últimos cinco años de Gobierno socialista, la cifra de parados pasó de 1.872.300 desempleados registrados a 3.069.088 con un incremento total de 1.196.488 parados, a pesar de las colocaciones registradas.

A la vista de tales datos, la Diputada que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos empleos o colocaciones se han producido en la región de Madrid desde 1983 a 1987 en cada año? ¿Cuántos son temporales o indefinidos?

2.ª ¿Qué duración media tienen los contratos temporales en Madrid y en España?

3.ª ¿En el cálculo de colocaciones efectuadas se contabilizan varias veces al año el contrato temporal de una misma persona en diferentes períodos de tiempo?

4.ª ¿Qué porcentaje representan los empleos precarios en 1987 del total?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro de la inmensa e importante obra de Goya destacan las pinturas de la ermita de San Antonio de la Florida, lugar en el que, además, está enterrado el gran pintor aragonés. Ese descuido que se aprecia en su tumba, el deterioro, la mala iluminación y la suciedad de este conjunto exigen una urgente atención. En consecuencia, se pregunta al Gobierno:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Cultura para la rehabilitación y limpieza de la ermita de San Antonio de la Florida en Madrid y, especialmente, de los frescos de Goya?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El deterioro de muchos tramos de la zona del litoral, la disposición de numerosos emisarios submarinos de aguas residuales, la protección de la biotamarina y el desarrollo de diversas actividades requieren disponer de datos reales sobre dinámica marina, batimetría y otras características de los fondos marinos de las zonas costeras. La falta de información es muy frecuente y, sin embargo, es cada vez más necesaria para optimizar las actuaciones que se lleven a cabo.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿En qué situación se encuentra el Banco de Datos Oceanográfico de la Dirección General de Puertos y Costas del MOPU?

2.ª ¿De qué rías o estuarios tienen información completa sobre caudales, velocidades medias, morfología, dinámica marina, calidad de las aguas y otros parámetros?

3.ª ¿Disponen de información sobre batimetría, dinámica marina, lodos acumulados sobre el fondo marino y efectos de los mismos sobre la biota y calidad de las aguas en el litoral de la costa catalana, desde Badalona hasta San Baudilio de Llobregat?

En caso afirmativo,

4.ª ¿Podrían facilitar una relación de la información disponible?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La protección del medio marino, y especialmente de su biota, requiere un adecuado tratamiento de las aguas residuales y un debido control de los vertidos al mar, como prevé el proyecto de Ley de Costas que va a debatirse en el Congreso. Sin embargo, no parece que esa protección se produzca en muchos casos.

En virtud de lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál es la situación del fondo marino en el entorno del punto en que vierte el emisario de lodos de la planta de tratamiento de las aguas residuales de Barcelona de San Adrián del Besós?

2.ª ¿Cuál es el volumen de lodos que se han vertido al mar desde el 1-I-1983 hasta 31-XII-1983, procedentes de este foco?

3.ª ¿Qué altura tiene el depósito de lodos en el fondo marino?

4.ª ¿Qué medidas se van a aplicar para evitar este vertido?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La vida media de los españoles viene alargándose continuamente. La anticipación de la edad de jubilación en la función pública y, mucho más, en numerosos cargos de trabajadores sometidos a regulación de empleo, ha aumentado las jubilaciones de forma tan notable que se prevén dificultades futuras próximas para financiar la Seguridad Social, por el ingente volumen de recursos que va a precisar.

Por ello, se efectúan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuántas jubilaciones se han producido desde enero de 1983 a diciembre de 1987, totales, en toda España?

2.ª ¿Cuántas de ellas corresponden a la Región de Madrid?

3.ª ¿Cuántas de ellas corresponden a la Administración Pública y a la enseñanza, incluyendo la Universidad?

4.ª ¿Cuántas pensiones se han tramitado desde enero de 1983 hasta diciembre de 1987, en número y volumen de pesetas corrientes, en cada uno de esos cinco años, en Madrid y total en España?

5.ª ¿Cuál ha sido el incremento anual, en pesetas corrientes, en cada uno de los cinco años?

6.ª ¿De qué forma se prevé financiar los costos de la Seguridad Social a partir de 1990?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Auditoría Empresa Transnuclear

Antecedentes

En España la Empresa Transnuclear realiza la mayor parte de los transportes de mercancías radiactivas en nuestro país. Esta empresa es filial de la alemana Nuken. La empresa alemana Nuken ha estado involucrada en una serie de actuaciones no siempre legales en el comercio de materiales radiactivos.

En consecuencia, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

1.ª ¿Ha previsto el Gobierno que se efectúe una auditoría en la empresa española Transnuclear, que examine sus actividades internacionales?

En caso afirmativo:

2.ª ¿Cuándo se ha realizado tal actuación?

Madrid, 16 de febrero de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Contaminación de la Ría de Pontevedra

Antecedentes

Son bien conocidos los problemas de contaminación de la Ría de Pontevedra sin que se proceda a su saneamiento.

Dos de los vertidos que contribuyen en mayor medida al deterioro de la Ría son los procedentes de las empresas nacionales Encesa y Elnosa.

Estos vertidos están incumpliendo lo prescrito en la Ley de Aguas, en las correspondientes Directivas de la CEE sobre ambos tipos de industrias y pronto en la Ley de Costas.

En virtud de lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál es el volumen de vertido de ambas empresas, expresado en m³/segundo?

2.ª ¿Cuáles son las características de las aguas residuales de Encesa, respecto a los siguientes parámetros?

- Caudal.
- pH.
- DB 05.
- DQ0.
- Sólidos en suspensión.
- Color.
- Zinc.
- Plomo.
- Hierro.
- Fenoles.
- Taninos y ligninas.

3.ª ¿Cuáles son los valores de los siguientes parámetros del vertido de aguas residuales de Elnosa?

- Caudal.
- pH.
- DQ0.
- Color.
- Mercurio.
- Arsénico.
- Cadmio.
- Zinc.
- Cobre.

- Plomo.
- Hierro.

4.ª ¿Cuáles son las características del vertido conjunto?

- pH.
- DQ0.
- Color.
- Sólidos en suspensión.
- Mercurio.
- Zinc.
- Plomo.
- Cadmio.
- Arsénico.
- Fenoles.

5.ª ¿Cuáles son los resultados del análisis de sedimentos de varias zonas de la Ría de Pontevedra y de crustáceos, respecto a los siguientes parámetros?

- Mercurio.
- Plomo.
- Zinc.
- Hierro.
- Microcontaminantes orgánicos.

Madrid, 18 de febrero de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, como Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo señor Ministro de Interior la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Estadísticas generales de seguridad ciudadana

El Ministerio de Interior tiene como objetivo principal de su actividad:

- Mantener y restablecer el orden público y la seguridad de los ciudadanos.
- Evitar la comisión de hechos delictivos y, de haberse producido, proceder a su esclarecimiento.

Cada vez es mayor la demanda de actuación en esta materia que viene derivada, fundamentalmente, por el incremento de la delincuencia en todas sus vertientes, así como

en el hecho de que esta delincuencia se manifiesta cada vez en forma más peligrosa y violenta.

Durante el pasado año 1987, la inseguridad ciudadana ha tenido notable incremento, pero este es el momento en que falta el conocimiento estadístico que ofrezca las cifras en todo el territorio nacional y su comparación con años anteriores.

Por ello, se formulan al señor Ministro las siguientes preguntas:

1. ¿Puede el Ministro de Interior facilitar la documentación estadística de seguridad que permita conocer:

a) Número de delitos comunes cometidos contra la propiedad y denunciados durante el año 1987, y cuántos de ellos han sido esclarecidos y su comparación con el año 1986.

b) Cuál es el número total de atracos conocidos y cuáles de ellos han sido esclarecidos en el mismo período, y con la misma comparación estadística.

c) Número total de lesiones conocidas y cuáles de ellas han sido esclarecidas en el mismo período.

d) Cuántos hechos delictivos han sido puestos en conocimiento de la Autoridad Jurídica competente.

e) Cuál ha sido el incremento del índice de delincuencia total respecto al año anterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Pujade**.

184/008268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Pujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministerio del Interior la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Seguridad ciudadana en Segovia

Durante el año 1987 la seguridad ciudadana en Segovia ha tenido un notable incremento.

Por ello se pregunta al Ministerio del Interior:

1. ¿Puede el Ministro del Interior facilitar la documentación estadística que permita conocer:

a) Número de delitos comunes cometidos contra la propiedad y denunciados en la provincia de Segovia durante

1987 y cuántos de ellos han sido esclarecidos, y su comparación con el año 1986.

b) Cuál es el número total de atracos conocidos en la provincia de Segovia y cuáles de ellos han sido esclarecidos en el mismo período y con la misma comparación estadística.

c) Número total de lesiones conocidas en la provincia de Segovia y cuáles de ellas han sido esclarecidas en el mismo período.

d) Cuántos hechos delictivos han sido puestos en conocimiento de la Autoridad Jurídica competente en la provincia de Segovia.

e) Cuál ha sido el incremento del índice de delincuencia total respecto al año anterior en la provincia de Segovia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**Modesto Fraile Pujade**.

184/008269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre abusos en zonas costeras de dominio público en la región de Murcia

La Región de Murcia tiene más de doscientos cincuenta kilómetros de litoral. El gran desarrollo turístico de la costa murciana junto con la enorme especulación del suelo ha conllevado que la presión urbanística vulnere la zona costera de dominio público, privatizándola en muchos casos. Esa privatización se ha llevado a cabo interceptando caminos y sendas que servían de acceso a distintas zonas del litoral murciano.

Incluso se ha obstaculizado el paso de ramblas que desembocan en el mar, convirtiéndose esas edificaciones en auténticos muros de contención con grave peligro para personas y bienes.

Esta situación ha provocado quejas y denuncias en los medios de comunicación social. Sin embargo, por diversas causas, esas protestas no han prosperado, siendo escasísimos los casos en que se ha reestablecido el uso público de cualquier terreno o camino previamente privatizado.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas.

1.ª ¿Cuántas denuncias y en qué lugares se han efectuado ante la Jefatura de Costas de la Región de Murcia durante los años 1985, 1986 y 1987, por abuso de la zona costera de dominio público y qué expedientes se han incoado como consecuencia de ellas?

2.ª ¿En qué situación se encuentran dichos expedientes? ¿Se ha producido alguna sanción?

3.ª Para las labores de inspección y vigilancia, ¿de qué efectivos cuenta la demarcación de Murcia?

4.ª ¿Piensa tomar el Gobierno alguna iniciativa de acuerdo con las CC. AA. y Ayuntamientos para poner fin a estos abusos que vulneran el artículo 132.2 de la Constitución Española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**Jorge Novella Suárez.**

184/008270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre distintos aspectos que afectan a la contaminación del río Segura

Motivación

La preocupante situación del río Segura es producida fundamentalmente por la contaminación producida por vertidos industriales principalmente. Han transcurrido ya dos años y algunos meses de la entrada en vigor de la Ley de Aguas, tiempo prudencial para apreciar las actuaciones en este campo, principalmente de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura. De ahí que se pregunte el Gobierno:

1. ¿Conoce cuántos vertidos existen en los cauces del Segura? ¿Están identificados sus autores?

2. ¿Cuántos expedientes se han incoado en la Cuenca del Segura por vertidos contaminantes? ¿Se ha transformado alguno de ellos en función? En caso de ser afirmativo, ¿a qué entidades?, ¿en qué cuantía?

3. ¿Cuántos expedientes por daños al dominio público se han iniciado en esta Cuenca en los años 1986 y 1987? ¿Cuántos se han convertido en función?

4. ¿Cuántos municipios han cumplido la Orden minis-

terial de 23-12-86? En caso de haber sido sancionados, ¿en qué cuantía?, ¿cuáles son esos municipios?

5. ¿Cuántos cánones de vertido se han cobrado correspondientes a 1986?, ¿y en 1987? ¿Qué empresas y municipios han abonado dicho canon?

6. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que los recursos financieros que genera el canon de vertido repercuta en los planes de saneamiento de las distintas Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**Jorge Novella Suárez.**

184/008271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presente las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre política penitenciaria en el Centro Penitenciario de San Antón —Cartagena—(Murcia)

Motivación

La Ley Orgánica General Penitenciaria establece las distintas funciones que deben desarrollar las instituciones penitenciarias. La reinserción social de los condenados a penas y medidas privativas de libertad, la retención y custodia de detenidos, presos y penados, así como una función de asistencia social a internos, liberados y familiares, teniendo en cuenta que los jóvenes constituyen el porcentaje más alto de la población penitenciaria, y que tiene derecho a recibir una formación. Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas en el Centro Penitenciario de San Antón en el último año?

2. ¿Qué cantidad de reclusos hay en el referido Centro y en calidad de qué?

3. ¿Qué dotación de funcionarios de prisiones hay en el Centro de San Antón?

4. ¿Está prevista la ampliación de plantilla? En caso de ser afirmativa, ¿en qué cantidad?

5. ¿Qué número de reclusos de la prisión cartagenera cursan estudios de EGB, Bachillerato, Formación Profesional o Universitarios?

6. ¿Cuáles son las causas principales (porcentaje) por las que estas personas se encuentran reclusas?

7. Con los reclusos drogodependientes, ¿se está llevando algún plan de desintoxicación?

8. ¿Qué actividades de reinserción social se están llevando a cabo?, ¿con qué entidades y organismos? ¿Se tiene evaluación de los resultados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**Jorge Novella Suárez.**

184/008272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre política penitenciaria en el Centro Penitenciario de Sangonera (Murcia)

Motivación

La Ley Orgánica General Penitenciaria establece las distintas funciones que deben desarrollar las instituciones penitenciarias. La reinserción social de los condenados a penas y medidas privativas de libertad, la retención y custodia de detenidos, presos y penados, así como una función de asistencia social a internos, liberados y familiares, teniendo en cuenta que los jóvenes constituyen el porcentaje más alto de la población penitenciaria, y que tiene derecho a recibir una formación es por lo que formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas en el Centro Penitenciario de Sangonera en el último año?
2. ¿Qué cantidad de reclusos hay en el referido Centro y en calidad de qué?
3. ¿Qué dotación de funcionarios de prisiones hay en el Centro de Sangonera?
4. ¿Está prevista la ampliación de plantilla? En caso afirmativo, ¿en qué cantidad?
5. ¿Qué número de reclusos de la prisión murciana cursan estudios de EGB, Bachillerato, Formación Profesional o Universitarios?
6. ¿Cuáles son las causas principales (porcentajes) por los que estas personas se encuentran reclusas?

7. Con los reclusos drogodependientes, ¿se está llevando algún plan de desintoxicación?

8. ¿Qué actividades de reinserción social se están llevando a cabo? ¿Con qué entidades y organismos? ¿Se tiene evaluación de los resultados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**Jorge Novella Suárez.**

184/008273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre tráfico y consumo de drogas en Murcia

Motivación

La lucha contra la droga es uno de los principales objetivos de la política del Gobierno socialista. La sensibilidad social es altísima, situando esta problemática, junto al paro y al terrorismo, entre las preocupaciones preferenciales de los españoles. De un modo progresivo va afectando a amplios sectores —principalmente jóvenes y población marginada— de la sociedad española. Por todo ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Qué cantidad total de droga ha sido interceptada por los servicios policiales en la Región de Murcia durante 1986 y 1987?
2. ¿Cuál es su desglose según los distintos tipos de drogas?
3. ¿Qué tramo de población, por edades, es el mayor consumidor de cada tipo de drogas?
4. ¿Qué tendencia se observa en el consumo y tráfico de droga en la Región de Murcia?
5. ¿Qué medidas se han adoptado para atenuar las consecuencias del consumo de droga en esta Región?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**Jorge Novella Suárez.**

184/008274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre política de interior en la Región de Murcia

1. ¿Cuál es el número total de miembros de la Policía Nacional existentes en la Región de Murcia?
2. ¿Cuál es el número total de efectivos de la Guardia Civil en la Región de Murcia?
3. ¿Cuál es el número total de miembros del Cuerpo Superior de Policía?
4. ¿Cuál es la relación policía-habitantes de la Región de Murcia, en relación con la media nacional?
5. ¿Se ha observado durante 1987 alguna tendencia a la disminución de delitos?
6. ¿Es elevado el número de casos delictivos, considerados graves, que quedan sin aclarar o resolver en la Región de Murcia o, por el contrario, es normal en relación con la media nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**Jorge Novella Suárez.**

184/008275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Genaro García-Arreclado Batanero, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a Asociación Profesional de Gestores Intermediarios de Promociones y Edificaciones

Motivación

Con fecha 13 de junio de 1986, y al amparo de la Ley

19/1977, de 1 de abril, sobre derecho de asociación sindical, quedó legalmente constituida la Asociación Profesional de Gestores Intermediarios de Promociones y Edificaciones. En la misma fecha citada les fue expedida a los interesados certificación por la que se les reconoce personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, dicho documento les fue extendido por el Jefe del Servicio de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Conciliación de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Depósito número 3.447).

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Cumplió dicha Asociación Profesional todos los trámites legales para obtener el reconocimiento de su personalidad jurídica y plena capacidad de obrar?
- 2.ª ¿Se encuentra dicha Asociación legalmente constituida para actuar en todo el territorio nacional?
- 3.ª ¿La citada Asociación se gobierna con plena autonomía y goza de la protección legal para garantizar su independencia respecto de la Administración Pública así como contra todo acto de injerencia de otras Asociaciones, de conformidad con la Ley 19/1977 y el artículo 22 de la Constitución española?
- 4.ª ¿De conformidad con los Estatutos de dicha Asociación, depositados en el Servicio de Depósito de Estatutos del Ministerio de Trabajo, los fines de la misma son, entre otros, los siguientes?:

A) La gestión en todas las operaciones de promoción de edificaciones en toda clase de construcciones.

B) La compra, venta, permuta, donación, dación en pago, arrendamiento y traspaso de toda clase de edificaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**José Genaro García-Arreclado.**

184/008276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Jesús Bahillo Fernández, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Aplicación del Real Decreto 2349/84, por el que se regula la pesca en el caladero nacional en la modalidad de «cerco»

Motivación

En el mes de enero de 1985 se publicó en el «B. O. E.» el Real Decreto 2349/84 de 28 de noviembre por el que se regulaba la pesca en el caladero nacional, en su modalidad de «Cerco».

Entre los diversos aspectos contemplados por el citado Real Decreto, se fijaba en su artículo 10 el tonelaje mínimo para las embarcaciones dedicadas a esta actividad en 20 TRB estableciendo así mismo en la disposición transitoria 2.ª la fecha límite de autorización en la actividad en el 31-12-88 para los barcos menores del citado tonelaje, no pudiendo continuar en la misma a partir de la citada fecha.

Como el Gobierno conoce, la gran mayoría de la flota de cerco está compuesta por barcos menores de dicho tonelaje, cuya antigüedad media no supera los 11 años. Esta situación es especialmente significativa en la flota gallega y principalmente en la de Pontevedra, en la que el 70 por ciento de la flota dedicada a esta actividad, tiene un tonelaje medio de 18 TRB.

La aplicación de la citada normativa, significaría la paralización de estas embarcaciones a partir de la fecha fijada, o en su caso orientar todas las embarcaciones de Cerco hacia una determinada especie, abandonando otras pesquerías cuya rentabilidad está en un tipo de buque más pequeño.

Por otra parte, y en el caso de procederse a la sustitución de la embarcación por otra de mayor tonelaje, se plantearía el problema de que el tonelaje del barco viejo aportado no alcanzaría el nivel mínimo regulado por la Administración, resultando perjudicado el armador a efectos de ayudas establecidas para el sector.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar el impacto que tendría la citada normativa si transcurridos los plazos se mantiene vigente el citado decreto?

2.ª ¿Ha considerado o piensa considerar el Gobierno la posibilidad de elaborar una nueva normativa que regule la actividad de «cerco» antes de que finalice el presente año 88?

3.ª ¿En el supuesto de que no se elabore un nuevo Real Decreto que regule esta actividad ha considerado o piensa considerar el Gobierno la posibilidad de una modificación en la disposición transitoria segunda en el sentido de que todas las unidades de cerco que en la actualidad tengan un TRB inferior a 20 toneladas estarán autorizadas a seguir faenando hasta su desgüace o renovación, en cuyo caso el nuevo buque tendría que tener al menos 20 TRB?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**Alejandro Jesús Bahillo Fernández.**

184/008277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Genaro García-Arreclado Batanero, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «tarifas de la licencia fiscal en el apartado dedicado a los gestores de asuntos públicos y privados»

Motivación

El «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de mayo de 1981 publicó el Real Decreto 830/1981, de 27 de marzo, por el que se aprueban la instrucción y nuevas tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

En relación con el Grupo 15 de las citadas Tarifas de la Licencia Fiscal, dedicado a los Gestores de Asuntos Públicos y Privados, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Tiene constancia la Secretaría de Estado para Hacienda del número de personas que el día de la fecha, en todo el territorio nacional, se encuentran dadas de alta en el Epígrafe número 159 anteriormente citado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**José Genaro García-Arreclado Batanero.**

184/008278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Contreras Pérez, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la cuantía de las ayudas para promover el debate sobre el «proyecto de para la reforma de la enseñanza»

Motivación

La orden de 5 de octubre de 1987 («B. O. E.» número 246) convoca ayudas para la organización de reuniones de debate sobre el proyecto para la Reforma de la Enseñanza. En el punto octavo de la citada orden se establecen dos plazos para la presentación de solicitudes.

Considerando que el número de solicitudes presentadas puede ser un indicador del interés que el mencionado proyecto de Reforma ha suscitado entre los miembros organizados de la comunidad escolar, es por lo que formulo al Gobierno las siguientes preguntas de las que deseo obtener respuesta escrita:

- 1.ª ¿Cuál es el número total de solicitudes presentadas en el primer plazo? ¿Y en el segundo?
- 2.ª ¿Cuál es el número total de solicitudes aprobadas, especificando los plazos?
- 3.ª ¿Cuál es el monto de las ayudas concedidas en el primer y segundo plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**Francisco Contreras Pérez.**

184/008279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Carro Martínez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, amparándose en lo determinado en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Pregunta

¿Cuándo está programado la constitución del nuevo edificio para servicios judiciales en Mondoñedo (Lugo), en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de dicha ciudad y aceptados por el Ministerio de Justicia?

Madrid, 19 de febrero de 1988.—**Antonio Carro Martínez.**

184/008280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de febrero último, ha adoptado el acuerdo de crear la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES). En los antecedentes con respecto a este acuerdo, que desde la oficina del Portavoz del Gobierno se remite a los Diputados, se hace constar que la finalidad de dicha compañía está «de acuerdo con las propuestas recogidas en el Plan de Fomento a la Exportación».

1. ¿En qué situación exacta se encuentra al día de la fecha el Plan de Fomento a la Exportación?
2. ¿Cuál es su contenido?
3. ¿Cuándo se piensa hacer público?

Madrid, 18 de febrero de 1988.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/008281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. Con cargo al presupuesto del INFE o ICEX, 1987: ¿Cuántos han sido los cursos de formación para empresarios que se han llevado a cabo en dicho ejercicio, lugar de su celebración y costo de cada uno de ellos y número de empresarios que han asistido?
2. ¿Qué calendario de Actividades FERIALES en el exterior en 1987 ha sido cumplido, y detalle por ferias del costo que ha supuesto al INFE o ICEX esta actividad?
3. ¿Qué viajes programados, individuales y colectivos, de prospección y apoyo al establecimiento de empresas españolas en el exterior han sido realizados en 1987 a iniciativa del INFE o ICEX? ¿Cuál ha sido el costo de cada uno de ellos? ¿Qué personas o entidades los han realizado? ¿Cuál ha sido el resultado concreto de cada uno de ellos?

4. ¿Cuántas y cuáles han sido las asociaciones de exportadores de ámbito nacional independientes o situadas bajo la tutela de Cámaras de Comercio y Agrupaciones Regionales de Exportadores que se han constituido a lo largo de 1987, y cuál ha sido la intervención que el INFE ha tenido en estas acciones?

5. ¿Cuáles y cuántas han sido las ayudas concedidas para incentivar las promociones de marcas de empresas españolas con objeto de obtener un mercado colectivo para nuestros productos a lo largo de 1987?

6. ¿Quiénes han sido los receptores o beneficiarios de dichas ayudas?

7. ¿Qué programas sectoriales estaba previsto realizar por el INFE o ICEX a lo largo de 1987 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio?

8. Qué programas de los previstos han sido realizados hasta diciembre de 1987, y cuál es el costo detallado de cada uno de ellos?

Madrid, 18 de febrero de 1988.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/008282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Eiris Cabeza, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Por qué no se facilita información sobre la capacidad raceadora de los toros cuyo semen es distribuido entre los veterinarios responsables de circuitos de inseminación artificial ganadera?

2. ¿No cree que esta forma de proceder imposibilita a los veterinarios de hacer la aplicación sin criterios zootécnicos impidiéndoles la contribución a la mejora de nuestra cabaña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1988.—**Manuel Eiris Cabeza.**

184/008283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la publicación de informes sobre Cuba atribuidos a órganos del Ministerio de Asuntos Exteriores, se pide respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿Corresponde a un texto auténtico la versión de un informe elaborado por la Dirección General de Policía Exterior para Iberoamérica, con datos ofrecidos por la Embajada de España en La Habana, de diecinueve folios, incluido en otro más extenso, de cerca de sesenta páginas, cuyo contenido ha sido divulgado por medios informativos y en cuyo contenido constan violaciones de derechos humanos en Cuba?

2. ¿La actitud que tome España ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en relación con Cuba será consecuente con la situación denunciada en dichos informes?

Madrid, 18 de febrero de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/008284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Ministerio de Industria se está estudiando la construcción por parte de Campsa de un oleoducto de Miranda a Pamplona y Zaragoza. Al parecer, el trazado del oleoducto supone atravesar la Rioja Alavesa, afectando a numerosos municipios de Alava, de dicha comarca.

Las consecuencias del posible trazado, suponen un impacto irreparable, a la agricultura específica de la zona, que por sus condiciones excepcionales producen unos de los vinos de mayor prestigio, tanto en España como en el extranjero.

Ante todo lo expuesto, y para mayor información se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuál es la situación actual del citado proyecto, y en qué fase se encuentra?

2.º ¿No considera el Ministerio el perjuicio que para la agricultura alavesa puede significar la construcción del oleoducto según el trazado previsto?

3.º ¿Es posible la consideración de un nuevo trazado que implique un menor perjuicio para la agricultura de la zona mencionada?

Madrid, 18 de febrero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/008285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 13 de enero de 1988, se comunica a la dirección de la Colonia Infantil General Varela en Quintana del Puente (Palencia) por la Delegación de Acción Social del Ejército, el cierre del establecimiento en base a la desproporción entre los recursos necesarios para el funcionamiento de la Colonia Infantil, dado el escaso número de alumnos de EGB y en el caso de la Sección Preparatoria para el ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales, por inadecuadas condiciones. Se propone en el primer caso el traslado de los alumnos internos de EGB al Colegio de Huérfanos María Cristina de Guadalajara y la Sección Preparatoria al Patronato Militar Virgen del Puerto en Santoña (Cantabria).

Tal decisión, luego de haberse realizado hace escasamente tres años cuantiosas inversiones para la implantación de la Sección Preparatoria, cuando el número de internos es de 105 en Quintana y de 27 en Santoña, y siendo necesario realizar obras importantes en este último para responder a las nuevas necesidades que se le plantean, es sorprendente. Lo es más si con poco coste los 100 puestos, potencial actual de la Colonia podrían pasar a 200.

Es criterio generalmente admitido que una correcta información, hasta ahora no realizada, entre el personal militar y civil de ese Ministerio podría potenciar grandemente el Centro, ya que éste une a una magnífica situación con fáciles comunicaciones y notables resultados en la preparación de sus alumnos.

Por otra parte, la posible pérdida de puestos de trabajo (48) centrados en una pequeña localidad como Quintana del Puente, originarán una auténtica catástrofe económica y social para este pueblo.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Puede considerarse como firme e irrevocable la decisión de suprimir la Colonia Infantil General Varela?
2. ¿Han sido valoradas las consecuencias sociales y económicas de tal medida?

3. ¿Nos puede ser proporcionado el estudio económico que avale la presunta decisión tomada?

4. ¿Se trata solamente de razones económicas o pueden existir otros motivos?

5. Entre ellas, ¿se ha estudiado la posibilidad de trasladar el alumnado de Santoña a la Colonia Infantil General Varela?

6. Si existieran otras, ¿cuáles serían y cuándo y cómo se llevarían a cabo?

Madrid, 17 de febrero de 1988.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/008286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación por el Gobierno a la pregunta sobre el conjunto de valoraciones efectuadas en relación al pantano de Vidrieros y el túnel de Berande en la provincia de Palencia, se afirma que «Ambos proyectos se encuentran en redacción». Y en respuesta al Senador don Felipe Calvo Calvo, interesándose por el proyecto de embalse en la cabecera del río Carrión en relación con el valle llamado de Pineda, se puntualiza diciendo: «La construcción de la presa de Vidrieros está incorporada al Plan General de Obras Públicas según el Decreto-ley 9/1983, de 28 de diciembre, habiéndose redactado el proyecto de acuerdo con tal incorporación.

«Dicho proyecto se encuentra terminado, debiendo pasar el trámite de supervisión, procediéndose a continuación a su aprobación técnica. Una vez realizada ésta, se procederá a la Información Pública que es de prever no se realizará antes del mes de marzo de 1988.»

Evidentemente entre una y otra respuesta existe flagrante contradicción, en la primera el proyecto se encuentra en fase de redacción, en la segunda terminado, pasando a trámites sucesivos, esperándose se proceda a Información Pública en marzo de 1988.

Ante tan confusa y contradictoria información, dada por el Gobierno al Senado el 13 de enero de 1988 y al Congreso el 27 del mismo mes y año, es necesario preguntar:

¿Quién es el responsable de proporcionar la confusa información dada?

¿Cuál es la verdadera situación en que se encuentra el proyecto del pantano de Vidrieros?

¿Qué fecha prevé para el comienzo y finalización de los trabajos en la misma?

Madrid, 17 de febrero de 1988.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/008287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El funcionamiento de Telégrafos deja mucho que desear en todo el territorio nacional. Los impuestos suben permanentemente y sin embargo, los servicios públicos del Estado se deterioran. Es sabida la excusa de siempre de culpar al funcionario, lo cual es casi siempre una injusticia gubernativa. La realidad es que faltan medios técnicos y personales. En Elda (Alicante) no se ha matado al mensajero, pero casi; la medida adoptada por la Dirección de Telégrafos es reducir el trabajo de la oficina de Telégrafos de Elda a sólo por las mañanas. Eso es una ciudad industrial, exportadora y de 50.000 habitantes. Por cierto, Correos también se «actualiza» en Elda, sólo se podrá certificar por las mañanas.

1. ¿Cómo justifica el Gobierno estas medidas de «mejora» de los servicios estatales de Correos y Telégrafos de la Ciudad de Elda?

2. ¿Piensa el Gobierno cerrar la oficina de Correos y Telégrafos de Elda?

Madrid, 17 de febrero de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y si-

guientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobernador Civil de Alicante ha sido acusado, por un Diputado provincial socialista, de actuar como si fuera el Jefe Provincial del Movimiento por inmiscuirse en la salidad y beneficencia provincial. Ante esta situación, desde la más absoluta perplejidad, pregunta al Gobierno:

¿Cuál cree el Gobierno puede ser la causa de la confusión de este diputado provincial socialista?

Madrid, 17 de febrero de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Cuenca, perteneciente a la formación política PDP, integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta escrita:

Antecedentes

En los últimos años la compañía CE SELSA ha firmado, al parecer, diversos contratos con el Estado por valor de varios miles de millones de pesetas, concretas con los Ministerios de Defensa e Industria.

Al parecer una parte de los productos comparados por el Estado, han sido declarados secretos por el Gobierno.

Por ello se pregunta al Gobierno, para que conteste por escrito.

Primero. ¿En qué fechas y por qué cuantías y a qué proyectos afectan los contratos firmados entre el Gobierno y la Compañía Mercantil CE SELSA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1988.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/008290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo

de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Circulación de Granada

Los ciudadanos de Granada están exteriorizando con un vigor y tenacidad inusitados su protesta ante la ejecución por el MOPU de un proyecto de circunvalación, que sustituye una vía-bulevar de trazado urbano de una carretera trazada con desniveles de varios metros sobre el perímetro urbano, al que aísla de la vega, a la vez que atraviesa la zona de mas densidad escolar de la ciudad, llegando incluso a utilizar las instalaciones deportivas de un Centro escolar de más de mil alumnos.

Ya en diciembre de 1983 la oficina técnica municipal, en documento del que el Ministerio no dejaría de tener conocimiento, afirmaba: «la solución no nos satisface porque dista bastante de las propuestas iniciales», y profetizaba que de ello «en alguna forma habremos de dar explicaciones en su momento a distintos sectores de nuestra ciudad». Se añadía «seguimos creyendo que la solución al tráfico urbano e interurbano de Granada y la necesaria continuidad de la carretera Bailén-Madrid es perfectamente compatible con la vía-parque que el Ayuntamiento propugnaba, con un tratamiento netamente urbano, con sus cruces e intersecciones a nivel formando rotadores, etc., combinado con ese cinturón lejano que ya se está estudiando, que uniría Cubillas con Almendín ya en su ámbito comarcal.

La conclusión era evidente: «nos encontramos con una vía de trazado sensiblemente igual al propuesto en el avance, vaciada de su contenido urbano para convertirla en una carretera donde el tratamiento de elementos secundarios como los cruces de camiones y las vías de servicio van a jugar un papel importantísimo para su asimilación y contacto con ciudad y entorno».

Por si fuera poco, quizá en conmemoración del «Año Lorca» la carretera urbana diseñada por el MOPU afecta a la Huerta de San Vicente, respecto a la que se incoó expediente de declaración de monumento histórico artístico, por resolución de 29 de septiembre de 1980, que señala: «todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

La carretera, por último, parte de dos el terreno donde está previsto el acondicionamiento del Parque García Lorca. A lo largo de la polémica, se ha venido afirmando que el MOPU, para compensar tanto destrozó, estaría dispuesto a asumir alguna intervención en la puesta en marcha de este proyecto y en otros aspectos que redunden en beneficio de la ciudad.

Ante situación tan llamativa, y dada la tensión ciudadana existente, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones llevaron a realizar la proyectada vía-

parque propuesta por el Ayuntamiento de Granada? ¿Ha realizado el MOPU actuaciones de ese tipo en otras ciudades? ¿Sería equiparable a ella la «Vía de la Ilustración proyectada para Madrid?

2. ¿En que fecha solicitó el MOPU a las autoridades culturales competentes la preceptiva aprobación del proyecto que afecta a la Huerta de San Vicente? ¿En qué fecha se respondió a tal solicitud, por quién y con qué resultado?

3. ¿Qué actuaciones complementarias ha asumido el MOPU respecto al Parque García Lorca, que puedan entenderse como mejora aprovechable por la ciudad? ¿Qué otras ofertas se han realizado con ocasión de los contactos mantenidos con el Ayuntamiento o los diversos grupos políticos municipales?

4. ¿Es consciente el Ministro de Obras Públicas del grave desgaste político al que está sometido el Alcalde de la ciudad, anunciado hace más de cuatro años documentalente por la propia oficina técnica municipal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

181/008291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Oficinas del INEM de Sevilla

Como es bien sabido, Sevilla figura desgraciadamente entre las zonas del país con un porcentaje de población activa en situación de paro. Como consecuencia, las oficinas del INEM se ven absolutamente desbordadas formándose colas de ciudadanos que añaden a su triste situación una interminable espera para realizar sus trámites, dando a la ciudad un penoso aire tercermundista.

Dado que ante tal volumen de demandantes de empleo resulta difícil llevar a cabo una buena gestión, parece inevitable multiplicar las oficinas existentes en la ciudad.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es actualmente la media de demandantes de empleo en Sevilla y en todo el territorio nacional?

2. ¿Cómo se distribuye tal demanda entre las diversas oficinas existentes en Sevilla?

3. ¿Cuántas oficinas nuevas está previsto abrir, en qué fecha aproximada, y qué zonas quedarían ubicadas?

4. ¿Cuál será el nuevo mapa de distribución de la demanda entre las oficinas tras dicha ampliación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El traslado de los bidones del «Casón»

Embarrancado en Fisterra el buque panameño «Casón» una «comisión de expertos» se constituye tres días después para colaborar o dirigir el salvamento y la retirada de los productos peligrosos que transportaba el barco.

El día 10, bidones procedentes del «Casón» son descargados en el muelle de Cee al tiempo que en el barco se producen explosiones y la población civil abandona la zona.

Los bidones, en camiones, son llevados al campamento militar de Parga en la provincia de Lugo, siendo antes detenidos por barricadas en Guitiriz, llegando a su destino al día siguiente, pero conducidos por la Guardia Civil.

El día 12 los bidones, en número de 255, son trasladados a Xove en la costa norte de Lugo para intentar embarcarlos en la factoría Alúmina-Aluminio de San Ciprián. La llegada de los bidones ocasionó gran tensión entre los trabajadores de la factoría que paralizan su actividad, por lo que se detiene el día 15 la producción, causando unas pérdidas del erario público calibradas en unos 20.000 millones de pesetas. El día 14 el buque «Galerno» se lleva los bidones a Rotterdam (Holanda).

A este respecto se pregunta:

1. ¿Quién ordenó trasladar los bidones del «Casón» desde el muelle de Cee a Parga?
2. ¿Quién ordenó el traslado desde Parga a la factoría Alúmina-Aluminio de San Ciprián?
3. ¿Cubre algún seguro los gastos derivados por la suspensión de actividad en la factoría Alúmina-Aluminio de San Ciprián?
4. A la hora de enjuiciar las actuaciones de los trabajadores, ¿se van a valorar debidamente los atenuantes de tensión por los antecedentes relacionados con la peligrosidad del cargamento del «Casón»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/008293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Los problemas de la ría de Pontevedra

El estado sanitario de la ría de Pontevedra se está deteriorando peligrosamente por los agentes de desecho que producen las empresas estatales ENCESA y ELNOSA, a causa de las cuales se han incrementado las enfermedades en la zona según criterios médicos, principalmente las gastrointestinales, neurológicas, oculares y respiratorias, además de ser responsables de contaminación en la mayoría de las playas, que han sido señalizadas con bandera roja por las autoridades sanitarias de la Comunidad Económica Europea.

Los vertidos de los complejos industriales instalados hace unos veinticinco años han transformado en abióticas zonas de una de las rías más ricas en el marisqueo gallego, que hoy soporta unas contaminaciones que al parecer superan con creces los límites tolerados de contaminación:

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Pueden consumirse sin riesgo los mariscos de la ría pontevedresa?
2. ¿La Organización Marítima Internacional ha señalado plazo a la vida marina pontevedresa si continuaba su progresiva degradación?
3. ¿Qué concentración de mercurio se vierte diariamente a la ría procedente de las dos industrias del INI?
4. ¿Qué controles sanitarios se adoptan diariamente en las industrias instaladas en la ría pontevedresa de referencia?
5. ¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno para restituir a la ría de Pontevedra su belleza y productividad marisquera?
6. ¿Hay alguna posibilidad real de trasladar las industrias a otras zonas donde no ofrezcan ninguna alteración ecológica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/008294

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Las deficiencias de nuestros sistemas de salvamento marítimo

El siniestro del buque panameño «Casón» embarrancado en las costas gallegas de Finisterre ha puesto de manifiesto las deficiencias de nuestros sistemas de salvamento marítimo que se inicia con la incorporación de un experto holandés a la «comisión de expertos» configurada al comienzo. Tuvimos que traer del extranjero un electroimán instalado en la grúa «Takuift IV», el remolcador «Typhoon», el buque de apoyo «Deurloo» y la gabarra grúa «Sea Lift 2», entre otros.

A esto hay que añadir cinco buceadores holandeses, cincuenta técnicos de la compañía holandesa Smit Tak y varios chinos, entre ellos Thao Xiaoxia y Ying Aiji.

A este respecto se pregunta:

1. ¿Tanta es la deficiencia de medios en España que es preciso recurrir a la tecnología extranjera para salvamento marítimo?

2. ¿No hay en España expertos en salvamento marítimo que hay que recurrir a los servicios de técnicos extranjeros?

3. ¿Quién va a costear el gasto que ocasiona los requerimientos de la tecnología y los técnicos extranjeros?

4. ¿Qué porcentaje de responsabilidad cabe a los representantes de la Administración por no contar con los medios adecuados al caso, siendo como es España un país de considerable costa y de reconocidos riesgos por el tráfico marítimo que discurre en sus entornos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1988.—Angel José López Guerrero.

184/008295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El contenido del buque panameño «Casón» embarrancado en Fisterra

A las 20 horas del 5 de diciembre el buque de bandera panameña «Casón», sin mandos y arrastrado por el viento, embarranca cerca de la playa de Rostro, a tres kilómetros de Fisterra.

El Comandante de Marina de La Coruña en rueda de prensa celebrada el día 7 manifiesta que el «Casón» lleva a bordo productos peligrosos y materiales tóxicos. A este respecto se pregunta:

1. ¿Cuál es, exactamente, la carga del «Casón»?
2. ¿Qué peligrosidad, si la hay, corresponde a cada uno de los materiales transportados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—Angel José López Guerrero.

184/008296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las órdenes sobre el buque panameño «Casón»

A las 5,20 horas del día 5 de diciembre un buque de bandera panameña que dice llamarse «Casón» lanzó mensaje de SOS, anunciando fuego a bordo, cuando navegaba a una distancia comprendida entre las 15 y las 20 millas al oeste de Fisterra.

Horas más tarde, el buque, abandonado por la mayoría de la tripulación que murió, embarrancó en la costa de Fisterra, a pesar de la actuación del remolcador «Remolcanosa V».

A este respecto se pregunta:

1. ¿Qué disposiciones se adoptaron inicialmente en la Comandancia de Marina de La Coruña? ¿Quién ordenó o solicitó la presencia del Director General de la Marina Mercante?

Antes de la llegada a La Coruña del Director General de la Marina Mercante, ¿quién actuaba como director de las operaciones de rescate?

2. ¿Quién dio la orden de evacuar a los habitantes de las zonas colindantes con el accidente?

3. ¿Qué prelación organizativa de las órdenes y recomendaciones existía entre el Delegado del Gobierno en

Galicia, Director General de la Marina Mercante, Gobernador Civil y el Jefe de Protección Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/008297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Huerta de San Vicente

Tras resoluciones de la Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos de 29 de septiembre de 1980 se incoó expediente de declaración de monumentos histórico-artísticos a favor de la casa Huerta de San Vicente en Granada.

En dicha resolución se afirmaba, en su apartado tercero, que «todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en un entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General».

Con posterioridad, es público y notorio que se ha puesto en marcha un proyecto viario que incide en buena parte de la Huerta y afecta notablemente al ambiente de la casa que justificó el mencionado expediente.

Por ello, se pregunta al gobierno:

1. ¿Qué razones llevaron a la citada Dirección General a incoar tal expediente?
2. ¿Qué trámites ha seguido el citado expediente a partir de la fecha de su incoación y con qué resultados?

3. ¿Qué organismos o personas han solicitado desde entonces aprobación previa de proyectos que afecten a la Huerta de San Vicente? ¿En qué fecha y con qué resultados?

4. ¿Qué gestiones causantes ha venido realizando desde entonces el Ministerio de Cultura para salvaguardar el monumento? ¿Quiénes fueron sus interlocutores y con qué cometidos?

5. ¿Qué reuniones se han celebrado o están previstas durante el mes de febrero y qué responsabilidades asume al respecto el Ministerio de Cultura en relación a las que competen a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

CONTESTACIONES

184/005885

Excmo. Sr.: Con fecha 9 y 11 del pasado mes de diciembre se contestaron 157 y 5 preguntas respectivamente de la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, relativas a adjudicación y ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de obras afectas al Ministerio de Educación y Ciencia.

Dado que no se ha visto publicada la pregunta número de expediente 184/005885/0000, sobre adjudicación y ejecución del Proyecto número 87181030220, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 sobre la Universidad Politécnica de Madrid, construcciones varias en Campus de Somosaguas y Ciudad Universitaria, se remite nuevamente por si la misma hubiera sufrido extravío.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

CONTESTACION a las preguntas formuladas por la Diputada D^a Isabel Tocino sobre el proyecto de inversión N^o 87181030220.....

correspondiente a ...UNIVERSIDAD POLITÉCNICA..(construcciones varias)..MADRID.....

PROVINCIA	Invers. Programa 1987(mil)	CENTROS: Ubicación y nombre	Adjud. defin	EMPRESA	Comienzo trabajo	Cumplim. calend. obra	Certif. 31/8/87	Retraso ? Causas	Previsión aplicac. anualidad	% Certif. de obra ejecutada
MADRID	223	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA.- Consolidación y remodelación de la E.U. Ingenieros Técnicos Aeronáuticos y E.T.S. de Ingenieros Aeronáuticos.	5.2.87	GUVASA	10.2.87	sí	100	no	sí	100

184/006289

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre limpieza y acondicionamiento de cauces de ríos en Castilla-La Mancha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el marco de colaboración que regula la Orden de 21 de febrero de 1985 por la que se fijan las bases generales para el establecimiento de Convenios del INEM con Organismos Públicos para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, se ha firmado un Convenio para este año entre el citado Instituto y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Entre las obras a realizar al amparo del referido Convenio se incluyen las de acondicionamiento y limpieza de cauces de ríos.

Las actuaciones previstas en dicho Convenio en Castilla-La Mancha que están actualmente terminadas, son las siguientes:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Río Henares, en las inmediaciones del puente árabe de Guadalajara, capital.

Río Mayor, en el término municipal de Huete (Cuenca) y canal del trasvase Tajo-Segura.

Río Pusa, en el término municipal de Malpica (Toledo).
Desagüe de la zona regable del Alberche en el término municipal de Talavera de la Reina (Toledo).

Limpieza de acequias de riego del embalse de Gasset (Ciudad Real).

Limpieza de los desagües 3 y 4 de la zona regable del embalse de Torre de Abraham (Ciudad Real).

Limpieza del canal de conducción de la zona regable del embalse de Peñarroya (Ciudad Real).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006300

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre programa previsto por el Gobierno para atender, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, a enfermos que, dados de alta en Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSA-

LUD) no pueden ser atendidos por sus familiares o en Clínicas privadas por carecer de medios económicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º De entre los enfermos que son dados de alta, habría distinguir entre los que sufren algún tipo de incapacidad funcional que requiera la atención de otra persona, y los enfermos crónicos que pueden valerse por sí mismos, o simplemente convalecientes.

2.º Las Administraciones Públicas tienen establecidos varios servicios para la atención de las personas con algún grado de incapacidad o para la ayuda de sus respectivas familias:

Los Servicios de Ayuda a Domicilio y de Centros Residenciales (tanto para válidos como para incapacitados) son los fundamentales para las personas mayores, de 60 años, a que se refiere la pregunta.

3.º Con cargo a los presupuestos de la Seguridad Social se presta actualmente, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), directamente o por concierto, Ayuda a Domicilio a personas que no puedan con sus medios, hacer frente al estado de necesidad en que se hallan. Estas ayudas comprenden, entre otras, servicio de aseo personal, limpieza del hogar, compra y condimentación de alimentos, compañía a domicilio, terapia ocupacional, etcétera.

Igualmente el INSERSO, cuenta con una red de Centros Residenciales, repartidos por toda la geografía española, algunos de los cuales tienen ya transferida su gestión a sus respectivas Comunidades Autónomas; donde tienen acceso las personas mayores de sesenta años, pensionistas de la Seguridad Social, ateniéndose a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8-I-1986, por la que se aprueban los nuevos baremos de admisiones, traslados y permutas de los Centros Residenciales para la Tercera Edad del INSERSO, de la Seguridad Social ("B. O. E." 15, de 17 de enero de 1987).

4.º Por su parte, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales cuentan con programas de Ayuda a Domicilio y disponen de Centros Residenciales propios, y a los cuales pueden acceder los residentes de cada Comunidad en las condiciones y reuniendo los requisitos establecidos al efecto.

5.º En los Presupuestos Generales del Estado para 1988 se incrementan las partidas destinadas a Servicios de Ayuda a Domicilio y a la creación de plazas asistidas de nuevos Centros Residenciales y reconversión o mejora de los existentes, lo que redundará en una mayor atención del colectivo precitado.

6.º Además de estos servicios, por parte del INSERSO, se llevan a cabo otros programas de atención a la Tercera Edad, como son el Programa de Atención Geriátrica, que persigue mejorar la salud y bienestar psico-social de este colectivo a través de atenciones médico-asistenciales, de prevención individual y colectiva, rehabilitación menor y de mantenimiento, y el Programa de Acción Asistencial y Social que desarrolla actividades como la prestación de servicios de asesoramiento y orientación, fomento de ac-

tividades recreativas o culturales, concesión de ayudas económicas individuales o a instituciones sin fin de lucro, etcétera.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006301

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de parcelas sin edificar en los Polígonos denominados «El Henares» y «El Balconcillo», en Guadalajara, y destino que piensa darle el Gobierno al edificio industrial de Hijos de Paulino Moreno, en «El Balconcillo», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Orden de 31 de diciembre de 1981 —“B. O. E.”, 2 de marzo de 1982— fueron adscritos los bienes, derechos y obligaciones que hasta entonces ostentaba el extinguido Instituto Nacional de Urbanización, a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo —SEPES—, correspondiéndole la gestión en los polígonos industriales “El Henares” y “El Balconcillo”.

Los viales y servicios de dichos polígonos, completamente concluidos, fueron cedidos al Ayuntamiento de Guadalajara, finalizando la gestión urbanizadora del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El Patrimonio inmobiliario residual propiedad del SEPES tiene el mismo carácter que cualquier solar privado, existiendo determinadas parcelas aún sin edificar, todas ellas con destino terciario, que no se han construido porque no han surgido iniciativas de los promotores.

En cualquier caso, la citada Sociedad está en vías de promover directamente la edificación de las 2 parcelas de “El Balconcillo” para Centro Administrativo:

a) Polígono “El Balconcillo”.

— Parcela número 74, de 4.102 m², destinada a Centro Administrativo.

— Parcela número 78, de 3.922 m², destinada a Centro Administrativo.

b) Polígono “El Henares”.

— Parcela número 21, de 720 m², destinada a báscula.

— Parcela número 22, de 720 m², destinada a báscula.

— Parcela número 23, de 1.768 m², destinada estación de servicio.

— Parcela número 25, de 3.441 m², para Centros Administrativos.

— Parcela número 26, de 7.082 m², para Centro Sanitario.

— Parcela número 31, de 3.939 m², para estación depuradora.

— Parcela número 32, de 4.791 m², para subestación eléctrica.

— Parcela número 33, de 4.791 m², para parque de bombéros.

En cuanto a las parcelas 1, 2, 3 y 4 del Polígono Industrial “El Balconcillo”, sobre las que se asienta el edificio industrial que fue de Hijos de Paulino Moreno, S. A., en el día de la fecha el Estado permanece en espera de que se dicte por la Sala correspondiente Sentencia firme en el pleito por el que están afectadas, para, en su momento, proceder a su enajenación e ingreso del producto obtenido en el Tesoro Público, toda vez que ofrecido a los distintos Departamentos Ministeriales, con carácter previo, ninguno ha manifestado su interés por dicho inmueble.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006417

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Terciado Serna, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre dotación de medios económicos a las Cámaras Agrarias Locales, en cuyo ámbito territorial hayan sido ubicadas las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, de consignación presupuestaria específica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta incide sobre una supuesta carencia de fondos específicos para indemnizar, por razones de servicio, a los vocales de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos.

La Orden Ministerial de 8 de octubre de 1982, sobre constitución de las Juntas Arbitrales, establece en su artículo 3, apartado 2, que las Cámaras Agrarias del término municipal que coincida con el de los Juzgados de Primera Instancia, facilitarán a la Junta Arbitral correspondiente los medios indispensables para su funcionamiento. Hasta el presente, las respectivas Cámaras Agrarias, cuando ha sido solicitado por el Presidente de la Junta Arbitral, han facilitado su sede social, así como otros medios materiales para el funcionamiento de las Juntas Arbitrales, sin que esta obligación haya llegado más allá,

ya que no está previsto en la Orden Ministerial otro tipo de contribuciones.

No obstante lo anterior, hay que puntualizar lo siguiente:

1.º Las Cámaras Agrarias realizan sus actividades en base a presupuestos económicos que, aprobados por sus respectivos Plenos, son ratificados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2.º El Ministerio subvenciona, en la medida de sus posibilidades, los presupuestos de normal funcionamiento de aquellas Cámaras Agrarias que lo necesitan para financiar la totalidad de sus gastos y obligaciones.

3.º Los gastos por desplazamientos y dietas, generados por la participación de los vocales de las Juntas Arbitrales pueden ser financiados con cargo a los créditos existentes en los presupuestos ordinarios de cada una de las Cámaras Agrarias, en las que dichos vocales son a su vez miembros.

4.º Los presupuestos de las Cámaras Agrarias de Castilla y León han supuesto, el último año, un importe de gasto de 126.212.000 pesetas, habiendo sido subvencionados por importe de 83.683.000 pesetas.

5.º De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, en el ejercicio presupuestario de 1988, las Cámaras Agrarias seguirán disponiendo de las correspondientes subvenciones a sus presupuestos de normal funcionamiento y del apoyo de los funcionarios a ellas destinados y retribuidos con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en esa norma se puede contemplar este tipo de necesidades.

6.º Las disposiciones en vigor sobre el funcionamiento de las Juntas Arbitrales han de entenderse en unos casos con carácter transitorio y otros como normas supletorias. El artículo 121.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos dice en su último párrafo que las normas complementarias de funcionamiento de las Juntas Arbitrales se elaborarán, según corresponda, por el MAPA o por los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas. En consecuencia, ha de entenderse que las normas complementarias de funcionamiento establecidas por el Ministerio de Agricultura son de aplicación en tanto que los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas no establezcan nuevas normas complementarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006802

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort, del Grupo

Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a arbitrar por el Gobierno para paliar los daños catastróficos producidos a consecuencia del granizo caído durante la noche del 28 al 29 de octubre de 1987 en determinadas localidades de la provincia de Castellón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se estima que las medidas adoptadas en forma de ayudas económicas a los agricultores cuyas explotaciones agrarias han resultado afectadas y la consideración con carácter preferente de las subvenciones del INEM para paliar el desempleo previsible en algunas zonas, cubren de forma suficiente los daños ocasionados por los fenómenos tormentosos de los días 28 y 29 del pasado mes de octubre en la provincia de Castellón.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006803

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre restauración y conservación de obras de arte depositadas en cada uno de los Museos de titularidad estatal, presupuesto destinado a restauración y en concreto al Centro de Restauración Nacional del Museo del Prado, relación de obras restauradas en dicho Centro en 1986 y 1987 y de obras restauradas con aportaciones económicas privadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La plantilla de restauradores en Museos Estatales es la siguiente:

MADRID

Museo de América	2
Museo Arqueológico Nacional	5
Museo Nacional de Artes Decorativas	2
Museo Español de Arte Contemporáneo	1
Museo Nacional de Etnología	1
Museo Sorolla	1
Museo Nacional del Pueblo Español	2
Museo Romántico	1
Museo Nacional de Reproducciones Artísticas ..	1

BADAJOS

Museo Nacional de Arte Romano de Mérida	2
--	---

VLLADOLID

Museo Nacional de Escultura 2

MURCIA

Museo Nacional de Arqueología Marítima y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas, Cartagena 1

ORENSE

Museo Arqueológico Provincial 1

TOTAL 22

El presupuesto de restauración de los Museos Estatales gestionados por el Ministerio de Cultura fue, en el año 1987, de 22 millones de pesetas.

El presupuesto de personal es de 43 millones.

El Museo del Prado tiene, en la actualidad, 20 personas en el taller de restauración, 16 de ellas dedicadas a la restauración de pintura, dos a la de escultura y dos a la de marcos y dorado.

Los presupuestos relativos a material no se hallan individualizados, sino que se incluyen en un capítulo general.

El presupuesto de personal es de 37 millones de pesetas.

2.º No existe, como tal, un Centro de Restauración Nacional instalado en el Museo del Prado, sino un taller específico de conservación y restauración de pintura.

3.º Se adjunta en el Anexo 1 relación de obras restauradas en el Museo del Prado en el período 1986-87.

4.º En los últimos tres años se han restaurado en el Museo del Prado, con ayuda privada, las siguientes obras:

Patrocinadas por El Corte Inglés:

— La Virgen del Caballero de Montesa, de Paolo de San Leocadio (n.º 1.335).

— La Virgen y el Niño con San Jorge y Santa Catalina, de Tiziano (n.º 434).

— La Anunciación, de El Greco (n.º 827).

Patrocinada por INITEC:

— Las Hilanderas, de Velázquez (n.º 1.173).

Patrocinadas por la señora Hilly Mendelson:

— Las Meninas, de Velázquez (n.º 1.174).

— La Bacanal, de Tiziano (n.º 418).

Patrocinada por la Federación Internacional de la Prensa Periódica:

— El Retrato de Jovellanos, de Goya (n.º 3.236).

Patrocinada por el Banco de Bilbao:

— Pinturas murales de Fernando VII.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006804

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de Capitanes y Tenientes destinados en la actualidad en las Alas de Combate del Mando de la Defensa del Ejército del Aire, horas de vuelo que realizan estos Oficiales y coste medio de la misma, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Capitanes y Tenientes destinados en las Alas del Mando Aéreo de Combate, en fecha octubre 1987:

— Capitanes, 98.

— Tenientes, 22.

2. Promedio de horas vuelo:

— Ciento ochenta horas piloto/año.

3. El coste medio de la hora de vuelo en 1987 (*), teniendo en cuenta la amortización, ha sido para cada tipo de avión el siguiente:

— C.11 (Mirage III): 473.513 pesetas.

— C.12 (F4.C): 519.592 pesetas.

— C.14 (Mirage F-1): 789.339 pesetas.»

(*) NOTAS:

a) Para el cálculo de la cuota de amortización de la hora de vuelo, se ha considerado una vida media operativa del avión de veinte años.

b) El coste indicado de la hora de vuelo, teniendo en cuenta la amortización, es sólo aproximado debido a que su cálculo está sujeto a muchas variables, tales como:

Existencia de diferentes modelos de un mismo tipo de avión.

- Distinta procedencia de los aviones y distintas fechas de adquisición.
- Pérdidas de aviones por atrición.
- Prolongación vida operativa.
- Diferencia entre las horas de vuelo previstas y las realmente efectuadas.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006805

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de Capitanes y Tenientes destinados en la actualidad en las Alas de Combate del Mando de Transporte de la Defensa del Ejército del Aire, horas de vuelo que realizan estos oficiales y coste medio de la misma, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Capitanes y Tenientes destinados en las Alas del Mando Aéreo de Transporte, en fecha octubre 1987:

- Capitanes, 91.
- Tenientes, 3.
- Tenientes de Complemento: 12.

2. Promedio horas de vuelo:

- Doscientas veinticinco horas piloto/año.

3. El coste medio hora de vuelo en 1987 (*), teniendo en cuenta la amortización, ha sido, para cada tipo de avión, el siguiente:

- T.10 (Hércules): 391.019 pesetas.
- T.9 (Caribou): 89.435 pesetas.
- T.12 (Aviocar): 100.986 pesetas.»

(*) NOTAS:

a) Para el cálculo de la cuota de amortización de la hora de vuelo, se ha considerado una vida media operativa del avión de veinte años, excepto para los T-10 (Hércules), que ha sido de veinticinco.

b) El coste indicado de la hora de vuelo, teniendo en cuenta la amortización, es sólo aproximado debido a que su cálculo está sujeto a muchas variables, tales como:

— Existencia de diferentes modelos de un mismo tipo de avión.

— Distinta procedencia de los aviones y distintas fechas de adquisición.

— Pérdidas de aviones por atrición.

— Prolongación vida operativa.

— Diferencia entre las horas de vuelo previstas y las realmente efectuadas.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006806

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de Capitanes y Tenientes destinados en la actualidad en las Alas de Combate del Mando Táctico de la Defensa del Ejército del Aire, horas de vuelo que realizan estos Oficiales y coste medio de la misma, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Capitanes y Tenientes destinados en las Alas del Mando Aéreo Táctico, en fecha octubre 1987:

- Capitanes, 48.
- Tenientes, 65.
- Tenientes de complemento, 1.

2. Promedio de horas vuelo:

- 180 horas piloto/año.

3. El coste medio de hora de vuelo en 1987 (*), teniendo en cuenta la amortización, ha sido para cada tipo de avión el siguiente:

- A.9 (F-5), 194.984 pesetas.
- P.3 (Orión), 313.956 pesetas.

(*) NOTAS:

a) Para el cálculo de la cuota de amortización de la hora de vuelo, se ha considerado una vida media operativa del avión de veinte años.

b) El coste indicado de la hora de vuelo, teniendo en cuenta la amortización, es sólo aproximado debido a que su cálculo está sujeto a muchas variables, tales como:

- Existencia de diferentes modelos de un mismo tipo de avión.
- Distinta procedencia de los aviones y distintas fechas de adquisición.
- Pérdidas de aviones por atrición.
- Prolongación vida operativa.
- Diferencia entre las horas de vuelo previstas y las realmente efectuadas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006807

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de Tenientes y Alferoces de Navío destinados en la actualidad en las Unidades Aéreas de Ala Fija, embarcados, horas de vuelo que realizan estos Oficiales y coste medio de la misma, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Trece Tenientes de Navío.
2. Promedio horas de vuelo: 180 horas piloto/año.
3. El coste medio hora de vuelo (*) del avión AV-8, en 1987, teniendo en cuenta la amortización, ha sido de 1.256.143 pesetas.

(*) NOTAS:

- a) Para el cálculo de la cuota de amortización de la hora de vuelo, se ha considerado una vida media operativa del avión de veinte años.
- b) El coste indicado de la hora de vuelo, teniendo en cuenta la amortización, es sólo aproximado debido a que su cálculo está sujeto a muchas variables, tales como:

- Existencia de diferentes modelos de un mismo tipo de avión.
- Distinta procedencia de los aviones y distintas fechas de adquisición.
- Pérdidas de aviones por atrición.
- Prolongación vida operativa.
- Diferencia entre las horas de vuelo previstas y las realmente efectuadas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor**.

184/006809

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ubicación de las 14 minicentrales hidroeléctricas que tiene previsto construir la empresa Hidroastur, en el Principado de Asturias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Administración Central no conoce todavía los emplazamientos de las minicentrales hidroeléctricas asturianas.

El Ministerio de Industrias y Energía sólo conocerá las ubicaciones elegidas después de su tramitación por las diferentes Instituciones regionales, correspondiendo a la Administración autonómica la decisión y el informe al respecto.

En efecto, la empresa Hidroastur se constituyó en un 50 por ciento con capital privado, un 25 por ciento por la sociedad estatal IDAE y un 25 por ciento por la Sociedad Regional de Promoción.

Dadas las especiales características que concurren en la concesión y ubicación de las centrales minihidráulicas, esta sociedad parece que no estimó oportuno en la rueda de prensa en la que se comunicaron los datos reflejados, el concretar las posibles ubicaciones, ya que prácticamente su totalidad están pendientes del permiso de concesión de aguas para su utilización hidroeléctrica, con claras connotaciones de competencias entre concesionarios. Asimismo se deberá conseguir la aprobación del proyecto electromecánico por la Consejería de Industria y Energía del Principado y la posterior licencia municipal.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006811

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Mario de Amilivia González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para resolver la situación discriminatoria prevista en el anteproyecto de Ley de Demar-

cación y Planta Judicial en cuanto al establecimiento de Juzgados en la provincia de León, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente: •

«El anteproyecto de Ley de Demarcación y Planta es susceptible de modificaciones antes de su aprobación por el Consejo de Ministros y remisión a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria.

El Ministerio de Justicia está revisando ese anteproyecto en función de las observaciones recogidas en el informe recientemente remitido por el Consejo General del Poder Judicial y previsiblemente realizará una nueva distribución de los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006812

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación y localización, extensión, número de piezas, presupuesto para adquisiciones, inventario de obras, sistemas de seguridad, obras de infraestructura y horario de visitas de los Museos de Titularidad Estatal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Se adjunta lista de los Museos Estatales, cuya gestión no ha sido transferida, y por tanto son competencia exclusiva de la Dirección de los Museos Estatales del Ministerio de Cultura (Anexo I).

2.º Se adjunta relación con los datos de los metros cuadrados de cada uno de los Museos Estatales gestionados por la Dirección de los Museos Estatales (Anexo II).

En cuanto a los metros cuadrados destinados a salas de exposición permanente de los mismos, no nos es posible facilitar este dato, por el momento, ya que se está efectuando una remodelación de los museos, y a resultas de la misma se determinarán las salas destinadas a cada función.

3.º Cumpliendo el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos (Real Decreto 620/1987, de 10 de abril) se está realizando la revisión de registros e inventarios de las colecciones estables y piezas en depósito de los Museos Estatales. En pocos meses estarán terminados y a disposición del público con las normas que establece el citado Reglamento.

4.º Año 1986:

— 337.840.000 pesetas corresponden al crédito ordinario para adquisición de bienes artísticos del programa 453A-628, de 1986.

— 149.251.595 pesetas corresponde a las transferencias efectuadas al Ministerio de Cultura por otros Departamentos como consecuencia de las normas reguladoras del "1 por ciento cultural".

— 186.751.283 pesetas es el importe de la colaboración de la Dirección de Museos Estatales al programa 453A-628 para pagar parte de los gastos derivados de la recuperación de "La Marquesa de Santa Cruz".

Año 1987:

En este año la adquisición de obras de arte supuso un importe de 707.226.669 pesetas (adjuntamos cuadro explicativo). (Anexo III.)

De ambos años se adjunta relación de las adquisiciones efectuadas con descripción de la obra, importe y destino. (Anexo IV, A y B.)

5.º A este punto ya se hizo referencia en el punto 3.º

En cuanto al Centro de Arte Reina Sofía su colección permanente se encuentra en fase de creación, pero el conjunto de las obras que forman parte de la misma está inventariado según las normas internacionales y perfectamente localizadas sus piezas, ya que se encuentran depositadas, temporalmente, en los almacenes del Museo Español de Arte Contemporáneo.

6.º Debido a que una serie de conceptos presupuestarios están centralizados en la Dirección de los Museos Estatales, se da la cifra global del presupuesto asignado a los Museos Estatales:

Año 1986 (en miles de pesetas):

Capítulo 1: 1.028.967.

Capítulo 2: 386.615.

Capítulo 6: 1.222.950.

Capítulo 8: 700.

Año 1987:

Capítulo 1: 1.374.627.

Capítulo 2: 454.327.

Capítulo 6: 896.300.

Año 1988:

Capítulo 1: 1.244.070.

Capítulo 2: 463.006.

Capítulo 6: 890.000.

El presupuesto del Centro de Arte Reina Sofía y su disposición por Capítulos, fue:

Año	Millones de pesetas
1986	
Gastos de funcionamiento	350
Inversiones	253,4
TOTAL	603,4

Año	Millones de pesetas
1987	
Personal	189,1
Gastos de funcionamiento	547,5
Inversiones	600
TOTAL	1.336,6

Año	Millones de pesetas
1988 (Créditos previstos)	
Personal	359,2
Gastos de funcionamiento	613,9
Inversiones	600
TOTAL	1.573,1

7.º El presupuesto asignado a la seguridad en los museos se aplica a:

— Conservación y mantenimiento de los sistemas anti-robo y antiincendios: 40 millones.

— Personal: 11 millones en guardas jurados, más todos los vigilantes incluidos en las plantillas de los museos, presupuesto correspondiente al Capítulo I.

— Instalaciones: Los museos que se están remodelando incluyen instalaciones de seguridad en sus presupuestos de obras, y en los demás se llevan a cabo cuando es necesario reformas de ampliación o mejora de las instalaciones ya existentes. Todo ello corresponde al capítulo 6 de Inversiones.

El sistema de seguridad del Centro de Arte Reina Sofía, está compuesto por una moderna instalación electrónica contra incendio y robo, complementada por un servicio de vigilancia, desempeñado por personal de seguridad.

El presupuesto que este Centro de Arte tiene previsto destinar en 1988 al programa de seguridad, asciende a 35 millones de pesetas, de las que una buena parte (33,4 mi-

llones de pesetas), corresponden al servicio de vigilancia jurada, convocado en "B. O. E." de fecha 20 de noviembre de 1987, mientras que el resto se dedica al mantenimiento de instalaciones:

8.º El control y mantenimiento continuo que se realiza en los sistemas de seguridad de los Museos Estatales permite conocer, de inmediato, cualquier anomalía que pueda surgir y solucionarla con la máxima urgencia.

9.º En la Dirección General de Bellas Artes y Archivos existe la Unidad de Arquitectura que está efectuando los planes directores de obras de todos los museos de titularidad estatal, para acometer las reformas de infraestructura necesarias, en cada uno de ellos. No podemos dar, por el momento una relación de obras, por estar en fase de estudio y programación.

El Centro de Arte Reina Sofía tiene previsto desarrollar a lo largo de 1988 un programa de inversiones cifrado en 350 millones de pesetas para acondicionar ambientalmente sus instalaciones y salas de exposición.

10. Los Museos de titularidad estatal, dependientes de la Dirección de los Museos Estatales, tienen el siguiente horario de apertura al público:

Martes a sábado: 10 a 14 y 16 a 18.

Domingo: 10 a 14.

Lunes: cerrado.

Varian: Museo Arqueológico Nacional (de martes a domingo: 10 a 14).

Museo Español de Arte Contemporáneo (de martes a sábado: 10 a 18 y domingo: 10 a 14).

Museo Nacional de Etnología (de martes a sábado: 10 a 14 y 16 a 19. Domingo: 10 a 14).

Museo Monográfico del Castro de Viladonga, Castro del Rey, Lugo, Museo y Centro Nacional de Investigación de Altamira Cantabria (Horario de invierno: de martes a domingo, 9 a 14,30 horas. Horario de verano: de martes a sábado, 10 a 13 y 16 a 18).

Altamira (domingo: 10 a 13).

Viladonga: (domingo: 10 a 14 y 16 a 19,30).

Todos los horarios quedarán unificados en 1988.

El horario de visitas al público del Centro de Artes Reina Sofía es de 10 a 21 horas, todos los días del año, excepto martes, 12 de octubre, 25 de diciembre y 1 de enero.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006813

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre diversas cuestiones relativas a la gestión y explotación de los servicios de venta de publicaciones y cafetería o restaurantes que se prestan en los museos nacionales, así como actividades culturales de los mismos, número de visitantes, ingresos por entradas u otros conceptos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Sólo la librería del Museo Español de Arte Contemporáneo está gestionada por empresa.

El Centro de Arte de Reina Sofía no tiene, propiamente, carácter de museo y las publicaciones que edita, con motivo de las exposiciones temporales que se celebran en sus salas, son vendidas, durante el tiempo de celebración de las mismas, directamente por el Centro de Arte, en puntos de venta anexos a las salas. Fuera de este período, las publicaciones pueden adquirirse exclusivamente en la librería, cuya explotación está encomendada a terceros.

2.º En cuanto al MEAC, los puntos de venta fueron concedidos a "Libros Argensola, S. A.", que obtuvo la licitación en concierto directo con promoción de oferta y se adjudicó por la Junta de Compras y Adquisiciones del Ministerio de Cultura por considerarse la más rentable y solvente para estos servicios.

En el Centro de Arte Reina Sofía la empresa concesionaria de la explotación del servicio de librería es: ARCUARTE, S. A., como adjudicataria mediante concurso público, aparecido en el "B. O. E." de fecha 23 de octubre de 1985.

Ambos contratos, consecuencia del sistema de adjudicación señalado, son de naturaleza administrativa, de duración anual y prorrogables por anualidades.

Los ingresos que perciben dichas empresas es un dato para nosotros desconocido.

3.º El MEAC tiene concedida la explotación de la cafetería a la empresa Riesgo Cocktails, S. A., mediante adjudicación por concurso público.

En el Centro de Arte Reina Sofía el servicio de cafetería-restaurant se encuentra gestionado por la empresa Eryka, S. A., adjudicataria mediante concurso público, convocado en el "B. O. E." de fecha 22 de octubre de 1985.

En ambos casos los contratos, consecuencia del sistema de adjudicación señalado, son de naturaleza administrativa, de duración anual y prorrogables por anualidades.

4.º Los museos estatales, en su cumplimiento de la definición del museo como "institución de carácter permanente que adquiere, conserva, investiga, comunica y exhibe para fines de estudio, educación y contemplación, conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural", tienen entre sus prioridades el acercamiento de sus colecciones a todo tipo de público, desde el investigador al ciu-

dadano interesado, ya sea a nivel individual o en grupos de escolares, adultos, tercera edad, etcétera.

En este sentido, las actividades se desarrollan a varios niveles:

a) Exposiciones temporales, ya sea de fondos del propio Museo como de fondos reunidos para hacer hincapié en un apartado concreto del museo: una época, un artista, una conmemoración (centenarios, etcétera), o para difundir la cultura en todos sus ámbitos (exposiciones traídas del extranjero o exposiciones organizadas por un museo estatal y prestadas a otros museos estatales).

b) Ciclos de conferencias en diversos sentidos:

— Ciclos de conferencias a nivel de introducción o iniciación en los fondos del museo.

— Ciclos específicos semanales, mensuales o trimestrales coincidiendo con exposiciones temporales, restauraciones de obras, nuevos montajes o simplemente por difundir paulatinamente el contenido de los museos.

— Cursos específicos destinados a universitarios e investigadores, a profesores y encargados de colegios.

En este punto, la Dirección de los Museos Estatales en su esfuerzo de preparar a nuevos profesionales ha organizado cursos de museología en colaboración con otras instituciones, y con la Subdirección General de Personal del Ministerio de Cultura también ha organizado cursos de reciclaje del personal de museos. Por otro lado, y en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, está organizando un programa de "Museos y Aula" de profundo interés en el trabajo conjunto de instituciones educativas y museos para el público juvenil usuario de nuestros futuros museos, aprenda a conocerlos y a utilizarlos en su formación.

— Visitas organizadas por los diferentes departamentos didácticos o por los mismos colegios una vez orientados por el personal del museo.

Las actividades culturales desarrolladas por el Centro de Arte durante esta primera fase de su funcionamiento, para la difusión y conocimiento del Arte Contemporáneo actual, han sido: exposiciones temporales (pintura, escultura, fotografía, vídeo, etcétera), conferencias y seminarios relacionados con el arte del siglo XX, proyección de ciclos de vídeo-arte, cine de arte y sobre artistas y ciclos cinematográficos en general, y conciertos de música contemporánea.

5.º Se adjunta cuadro con el número de visitantes en los años solicitados, habiendo de tenerse en cuenta que durante ese período ha existido un proceso paulatino de transferencias de gestión de estos Centros de titularidad estatal a las distintas Comunidades Autónomas, según lo previsto en los estatutos de cada una de ellas, por lo que se aprecia en los cuadros de cada año una disminución en el número de museos (Anexo I).

En el Centro de Arte Reina Sofía el número de visitantes durante 1986 ascendió a 237.000 personas (el Centro fue inaugurado el 26 de mayo de ese año).

Durante 1987 el número de visitantes fue de 515.000 personas.

6.º Se adjunta Anexo II especificando los ingresos en cada museo, no transferido y cuya gestión sigue llevando el Ministerio de Cultura durante 1986 y 1987, dado que en los años anteriores existía el Patronato Nacional de Museos, desaparecido por Decreto el 31 de agosto de 1985, que era el organismo que contemplaba estos ingresos. Los museos que no constan en la relación de 1986 y sí en la del 87, es porque no percibieron ingresos o no estaban inaugurados.

Los ingresos en concepto de entradas del Centro de Arte Reina Sofía fueron:

- 1986: 950.690 pesetas.
- 1987: 3.585.443 pesetas.

7.º Los ingresos totales por estos conceptos, correspondientes a 1986, procedentes de los museos estatales gestionados por la Dirección General de Bellas Artes ascienden a la cantidad de 28.372.192 pesetas.

Los datos de 1987 no se facilitan por no estar terminada la rendición de cuentas.

En el Centro de Arte Reina Sofía la venta de catálogos y carteles de las exposiciones celebradas durante 1987 asciende a 42.629.790 pesetas.

8.º Los ingresos de los museos estatales gestionados por el Ministerio de Cultura, así como los obtenidos por el Centro de Arte Reina Sofía, son recaudados directamente por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a través del ingreso que realizan los museos a la cuenta corriente establecida al efecto en el Banco de España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006814

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rubi Ubeda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre aprobación de la concesión de beneficios a empresas que realizan inversiones en zonas y polígonos de preferente localización industrial de Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Consejo de Ministros, en su reunión de 6 de noviem-

bre último, aprobó la concesión de beneficios, entre otros proyectos, para el proyecto Z-71, correspondiente a la empresa Electrónica Clavirox, S. A., con domicilio social en el Polígono de Malpica (Zaragoza). Según los propios datos aportados por la empresa en el momento de la presentación de beneficios, su capital social era de 20.000.000 de pesetas y su actividad consistía en la fabricación de televisores en color.

Circunscribiéndose al período comprendido entre el 1-1-87 y la fecha del Acuerdo del Consejo de Ministros a que se refiere la pregunta, solamente se ha denegado la concesión de beneficios a un proyecto de Zaragoza, el Z-63, por tratarse de una inversión realizada con anterioridad a la solicitud de los beneficios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006815

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Vestrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre cantidad anual que devengan las Fuerzas Armadas (FAS) por cada soldado en concepto de asignación para cubrir las necesidades de medicamentos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cantidad señalada de 150 pesetas anuales no es un concepto extensible a las FAS, sino que es una cantidad hombre/año devengada para medicamentos en el Ejército de Tierra, y en concreto únicamente para los botiquines de las unidades.

Por otra parte, hay que decir que la asistencia sanitaria, incluida la de medicamentos que se da a la tropa, no lo es por ese concepto de 150 pesetas, sino por virtud de la cobertura del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas a las Clases de Tropa y Marina no profesionales, por lo que resulta evidente que la prestación de toda su extensión es de una cuantía muy superior a la señalada en la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006817

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre coste medio de la producción de energía eléctrica en la Península y en Canarias, precio de facturación al consumidor y componentes de éste, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En toda España existe un sistema unificado de tarifas eléctricas, por lo que no existe discriminación geográfica en su aplicación.

Las tarifas de energía eléctrica que se facturan al abonado final en todo el territorio nacional, para el periodo indicado, son las siguientes:

Años	PRECIO MEDIO PTAS./KWH.	
	Baja tensión	Alta tensión
1982	10,60	5
1983	12,46	6,33
1984	13,47	6,99
1985	14	7,43
1986	14,52	8,08
1987	14,84	8,29

Sin embargo, el coste de generación en las Islas Canarias es superior al coste en que incurren las empresas peninsulares, por lo cual existe una compensación a la empresa UNELCO, gestora del Servicio en las Islas, que se realiza a través del OFICO, con el fin de que la tarifa aplicada al abonado final sea única en todo el territorio nacional.

La compensación por Kwh. para los años aludidos fue la siguiente:

Años	Subvención ptas./kwh. producido
1982	2,4428
1983	2,9377
1984	4,1746
1985	6,0505
1986	1,84
1987	1,12

Finalmente, cabe señalar que dentro de cada tarifa no existe discriminación por usos, si bien los diferentes abonados (domésticos, industriales, agricultores, etcétera) tienen libertad para acogerse a aquella tarifa que mejor se ajuste a sus necesidades. Para mayor detalle se adjuntan las órdenes ministeriales que fijan las tarifas actualmente en vigor.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006818

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre situación en que se encuentra el expediente de reconocimiento de Palacio del Marqués de Purullena del Puerto de Santa María (Cádiz) como «bien de interés cultural», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El Palacio del Marqués de Purullena se encuentra situado en el Conjunto Histórico de El Puerto de Santa María, declarado por Real Decreto 3038/1980, de 4 de diciembre, ("B. O. E." 28-1-81). En consecuencia, goza de la protección contemplada en la Ley del Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 25 de junio, para los inmuebles situados dentro de los Conjuntos Históricos.

Con independencia de lo anterior, el citado inmueble no tiene incoado, en la actualidad, expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural. Según lo dispuesto en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/85 la competencia para incoar y tramitar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, corresponde a la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º En la Dirección General de Bellas Artes y Archivos no obra ningún expediente de expropiación forzosa sobre el referido inmueble.

3.º Las medidas en orden a la conservación y custodia del citado Palacio y de los bienes muebles, existentes en el mismo, corresponden también a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 6.º, a) de la Ley 16/1985 y Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, ("B. O. E." 11-5-84), sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura.

4.º De acuerdo con lo anteriormente expuesto cualquier medida que se adopte en relación con el Palacio de Purullena deberá llevarse a efecto por la citada Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma y el excelentísimo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Así pues, se considera que en la Comunidad Autónoma de Andalucía la que ostenta actualmente la competencia sobre dicho Palacio.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006819

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre previsión de establecer por parte de la Compañía Aérea de España, S. A. (IBERIA) vuelos especiales con el Archipiélago Canario durante las fiestas de Navidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con objeto de atender el incremento de la demanda del archipiélago canario la Compañía IBERIA ha establecido el siguiente programa de vuelos adicionales especiales a su programación.

A) Con avión y tripulación de la Compañía AVIACO (tipo de avión DC-9, 110 pasajeros)

2 enero:	1 vuelo	MAD-LPA-MAD
	1 vuelo	TFS-MAD
3 enero:	1 vuelo	MAD-TFS
	1 vuelo	TFS-MAD
4 enero:	1 vuelo	MAD-TFS
	1 vuelo	LPA-TFS-BCN
	1 vuelo	TFS-BCN
5 enero:	1 vuelo	BCN-TFS
	1 vuelo	BCN-LPA
	1 vuelo	TFS-MAD-TFS
6 enero:	1 vuelo	LPA-MAD-LPA
8 enero:	1 vuelo	LPA-MAD-LPA
	1 vuelo	LPA-MAD-LPA
	1 vuelo	TFS-MAD-TFS
9 enero:	1 vuelo	TFS-MAD
		LPA-MAD
10 enero:	1 vuelo	MAD-LPA
	1 vuelo	MAD-TFS
	1 vuelo	TFS-MAD
	1 vuelo	LPA-MAD
11 enero:	1 vuelo	MAD-LPA
	1 vuelo	MAD-TFS

B) Con avión y tripulación de la Compañía AIR-EUROPA (tipo de avión B-757), 228 pasajeros)

TRAFICO PENINSULA-ISLAS

17 diciembre:	1 vuelo	LPA-MAD-LPA
---------------	---------	-------------

19 diciembre:	1 vuelo	TFS-MAD-TFS
	1 vuelo	LPA-MAD
20 diciembre:	1 vuelo	MAD-LPA
	1 vuelo	LPA-TFS-MAD
21 diciembre:	1 vuelo	MAD-TFS-LPA
	1 vuelo	TFS-MAD
	1 vuelo	MAD-LPA-TFS
	1 vuelo	TFS-BCN
22 diciembre:	1 vuelo	BCN-TFS
	1 vuelo	TFS-MAD
	1 vuelo	MAD-LPA-TFS
26 diciembre:	1 vuelo	LPA-MAD
	1 vuelo	MAD-LPA
28 diciembre:	1 vuelo	TFS-MAD-TFS
2 enero:	1 vuelo	TFS-MAD
	1 vuelo	LPA-MAD
3 enero:	1 vuelo	MAD-LPA
	1 vuelo	MAD-TFS
	1 vuelo	LPA-MAD
	1 vuelo	TFS-MAD
	1 vuelo	LPA-MAD
7 enero:	1 vuelo	MAD-LPA
	1 vuelo	MAD-TFS
8 enero:	1 vuelo	LPA-MAD
9 enero:	1 vuelo	MAD-LPA
	1 vuelo	TFS-MAD
10 enero:	1 vuelo	MAD-TFS
		LPA-MAD
11 enero:	1 vuelo	MAD-LPA

TRAFICO INTERINSULAR (Avión 737-148 pasajeros)

17 diciembre:	1 vuelo	TFS-FUV
18 diciembre:	1 vuelo	LPA-TFS
	1 vuelo	ACE-LPA
20 diciembre:	1 vuelo	TFS-ACE
	1 vuelo	ACE-TFS
22 diciembre:	1 vuelo	ACE-LPA
23 diciembre:	1 vuelo	TFS-ACE
24 diciembre:	1 vuelo	ACE-LPA
27 diciembre:	1 vuelo	ACE-TFS
	1 vuelo	LPA-ACE
31 diciembre:	1 vuelo	ACE-LPA

Resumen: Oferta vuelos especiales Compañía IBERIA

PENINSULA-ISLAS

Vuelos especiales	61
Asientos ofertados	10.604

INTERINSULAR

Vuelos especiales	11
Asientos ofertados	1.628»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006936

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Paredes Grosso, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre finalización del dictamen por el Consejo de Universidades para la creación de Universidades privadas con reconocimiento público de acuerdo con lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria (LRU), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según la información recabada de la Secretaría General del Consejo de Universidades, las primeras conclusiones sobre los módulos objetivos que permitan determinar la capacidad de los Centros Universitarios se habrán alcanzado, presumiblemente, en marzo de 1988. Por tanto a partir de esta fecha el Gobierno contará con un elemento más para la elaboración de la normativa que desarrolla el artículo 58.2 de la LRU.

Sin embargo conviene señalar que, dada la relevancia que los citados módulos objetivos tienen para la determinación con objetividad de las exigencias materiales y de personal mínimo previstas en el citado artículo 58.2, el Gobierno se reitera en lo ya manifestado anteriormente acerca de la lógica conveniencia de esperar el resultado final del trabajo que lleva a cabo el Consejo de Universidades, de tal forma que el establecimiento de las condiciones necesarias para el reconocimiento de las Universidades privadas previsto en el artículo 26.2 de la LRU se realice con las mayores garantías.

Por otra parte, aun cuando según la previsión temporal de las primeras conclusiones antes citadas permite suponer una cercanía en el tiempo del final del trabajo que desarrolla el Consejo de Universidades, no es posible fijar con exactitud dicha fecha por la propia esencia del Consejo y su dinámica de actuación independiente del Gobierno.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006937

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsión por el Gobierno de modificación del Reglamento Penitenciario tendente a erradicar los procedimientos de evasión de presos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Justicia considera suficientes las garantías de seguridad contenidas en el actual Reglamento Penitenciario. Los posibles fallos en esta seguridad son contemplados por la Inspección Penitenciaria, exigiéndose en cada caso las responsabilidades a que hubiere lugar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006938

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el baremo aplicable en la adjudicación de plazas en interinidad en los Centros Públicos de Enseñanza General Básica (EGB), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Administraciones Públicas suscribió en fecha 26 de febrero de 1985 con las Centrales Sindicales más representativas en el sector de la Enseñanza, un acuerdo sobre aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, uno y dos, de la Ley 30/1984, a los funcionarios interinos docentes (con excepción del personal universitario), en el que entre otros reconocimientos se les hacía el de la continuidad en la prestación de sus servicios durante los cursos 1985-86 y 1986-87, siempre que los estuviesen prestando durante el curso 1983-84, y cuando lo permitiesen las necesidades de los servicios y las disponibilidades presupuestarias.

Por otra parte el artículo 31 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado establece que, por el Ministerio de la Presidencia (hoy Administraciones Públicas), se determinará el procedimiento de selección del personal interino. En su cumplimiento dicho Ministerio dictó la Orden de 28 de febrero de 1986 ("B. O. E.": 21-3), por la que se establecían normas para la selección de este personal.

Las convocatorias efectuadas por el Ministerio de Edu-

cación y Ciencia para la selección de personal docente interino para el curso 86-87, daban prioridad a los interinos que hubieran prestado servicios en el curso 83-84, en cumplimiento de los Acuerdos citados, y establecían un baremo respetando la Orden de 28 de febrero citada, para la selección de los restantes interinos. El no reconocer la estabilidad que pretendían los interinos de los cursos posteriores al 83-84, y sí la aplicación de tal baremo en igualdad de condiciones, originó unos movimientos fuertes de rechazo por tales profesores, protestas de las que haciéndose eco, algún representante del Grupo Popular interpelló al Ministerio de Educación y Ciencia.

La convocatoria del curso 87-88, no ha reconocido ya prioridad a ningún interino, aplicándose por igual un baremo en el que se prima, como en el año anterior, de un modo expreso el haber aprobado el primer ejercicio de la oposición, entendiéndose que así se está reconociendo el principio de capacidad. Inmediatamente se valoran otra serie de méritos (principio de mérito), entre los que se encuentra la experiencia profesional.

Es verdad que se valora más la experiencia prestada en los Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, porque así lo permite la Orden a la que hacemos referencia cuando en apartado aparte, dice "También podrán tenerse en cuenta los servicios prestados con anterioridad a la Administración, en situación distinta de la de funcionario de carrera".

Esta potestad de la Administración ha sido utilizada por el Ministerio de Educación y Ciencia, tras las negociaciones mantenidas con las Centrales Sindicales para el establecimiento de baremo.

Es pues evidente que queda justificada la utilización de la potestad que la norma confiere a la Administración, cuando se trata de seleccionar a profesorado que ya lo ha sido en virtud de convocatorias anteriores, y sobre todo no debe olvidarse que una de las puntuaciones de mayor peso se otorga a quienes independientemente de la experiencia, han superado algún ejercicio de la oposición, oportunidad en igualdad de condiciones para todos aquellos que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y que se produce cada año. No se trata pues de diferenciar la calidad de la enseñanza impartida por unos profesores u otros, sino de valorar los servicios prestados en la Administración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006939

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Par-

lamentario Mixto, sobre realización de obras de reparación y acondicionamiento de la carretera N-630, entre Cáceres y Mérida, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El accidente indicado por su señoría se produjo cuando un camión cisterna, cargado con cloroformo, se salió de la calzada y volcó. El vehículo circulaba en sentido Mérida-Cáceres y se salió de la calzada en el p. k. 226,500 de la citada carretera.

Dicho accidente se produjo a las dos horas de la madrugada del viernes 20 de noviembre de 1987 y en el atestado levantado por la Guardia Civil de Tráfico se indica literalmente "por una distracción de su conductor, probablemente al quedarse dormido, se sale de la vía por el lado izquierdo, precipitándose por el desnivel allí existente, volviendo nuevamente a la vía, donde quedó volcado sobre su lateral izquierdo".

Igualmente, en el apartado del citado atestado que se refiere a "otras causas", dice que no hay ninguna.

En dicho punto kilométrico aún no se han iniciado las obras de acondicionamiento que afectan a este tramo de carretera, por lo que no puede imputarse el accidente a las citadas obras. En la actualidad, la carretera tiene una sección transversal de 6/8 m. (6 metros de calzada y 1 de arcén a cada lado) y el acondicionamiento que se llevará a cabo prevé una sección 7/10 m. (7 metros de calzada y 1,50 m. de arcén a cada lado).

En cuanto a las preguntas concretas planteadas, es necesario señalar que entre la salida de Cáceres y Mérida las obras se desarrollarán en dos tramos que terminan y empiezan, respectivamente, en el límite de las dos provincias de Cáceres y Badajoz.

Tramo: Cáceres-límite con provincia de Badajoz. Obra clave: 1-307

a) Las obras comenzaron en agosto-86 y se prevé su terminación para octubre-88.

b) No hay razones para imputar impericia al contratista, porque el accidente se produjo en un punto no afectado todavía por las obras.

c) No cabe exigir responsabilidades a la empresa constructora por entregar obras en mal estado, dado que las mismas están en ejecución y, por tanto, no se han entregado todavía.

d) Por las mismas razones expuestas, no existen responsabilidades del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Tramo: Mérida-límite con la provincia de Cáceres. Obra clave: 1-BA-257 M

Este tramo se encuentra terminado.

a) Las obras comenzaron en mayo-85 y terminaron en julio-87.

- b) No se están efectuando obras.
- c) Las obras no se recibieron del contratista y, por tanto, no se entregaron hasta que la empresa constructora no reparó todas las unidades de obra mal ejecutadas.
- d) La carretera siempre estuvo abierta al tráfico rodado, excepto en los tramos de variante, y no parece que puedan pedirse responsabilidades al citado Ministerio, ya

que las deficiencias de ejecución fueron detectadas antes de que comenzase el deterioro y se obligó al contratista a subsanarlas, después de hacer un estudio de las mismas.

En cuanto a las obras previstas en la red de carreteras de Extremadura, con cargo a los presupuestos de 1988, son las siguientes:

Clave	P.P. KK.	Título
Carretera N-IV de Madrid a Portugal, por Badajoz		
39-CC-2100	191,661/196,165	Travesía de Almaraz. Acondicionamiento.
31-CC-501		Almaraz-Trujillo.
CC-SV-401	195,000/254,800	Mejora de plataforma.
Carretera N-110 de Soria a Plasencia		
35-3-2190	Varios	Instalación de hitos kilométricos y miriamétricos.
Carretera N-430, de Badajoz a Valencia, por Almansa		
0-BA-1/85 AES	189,5/199,6	Intersección N-502-Límite provincia Ciudad Real. Ensanche de obras de fábrica.
32-BA-2240	93,750/123,500	Reperfilado del pavimento con mezcla bituminosa en frío.
Carretera N-432, de Badajoz a Granada		
31-BA-5010	79,850/115,000	Intersección con la N-630-Llerena. Mejora de plataforma.
33-BA-2020	0,160/0,980	Travesía de Badajoz. Acondicionamiento.
33-BA-2050	42,500/43,950	Travesía de Santa Marta. Acondicionamiento.
33-BA-2280	0,950/160	Reperfilado del pavimento con mezcla bituminosa en frío.
Carretera N-435, de Badajoz a Huelva		
32-BA-2260	37,105/90,000	Reperfilado del pavimento con mezcla bituminosa en frío.
32-BA-2270	96/103	Reperfilado del pavimento con mezcla bituminosa en frío.
Carretera N-502, de Avila a Córdoba (antigua C-503)		
32-CC-2250	138,402/152,6635	Límite provincia Toledo-Límite provincia Badajoz. Reperfilado del pavimento con mezcla bituminosa en frío.
Carretera N-521, de Trujillo a Portugal, por Cáceres		
2-CC-318	0,000/12,000	Cáceres-Malpartida. Ensanche y mejora del firme.
2-CC-322	78/104	Membrío-frontera portuguesa. Acondicionamiento.
2-CC-324 B	58/78	Herreruela-Membrío. Acondicionamiento.
Carretera N-630, de Gijón a Sevilla		
1-CC-307	215,750/256,936	Cáceres-Límite provincia de Badajoz. Acondicionamiento.
CC-SV-402	117/118,430	Aldeanueva del Camino-Plasencia. Curvas peligrosas.
1-CC-302 AES	136,370/137,330	Plasencia-Galisteo. Supresión de paso a nivel.
1-CC-309		Cinturón II-Estación ferrocarril. Desdoblamiento de calzada. Penetración a Cáceres.
1-CC-308	125/133	Variante de Plasencia.
33-CC-2240	83,290/136,000	Límite provincia de Salamanca-Plasencia. Corrección de pavimento deslizante con lechada bituminosa.

Clave	P.P. KK.	Título
33-CC-2230	151,800/187,800	Plasencia-Cáceres. Corrección de pavimento deslizante con lechada bituminosa.
Varias carreteras afectadas por una misma obra		
33-BA-2200		N-V y N-630.
35-BA-2210		Pórticos, banderolas y carteles de preaviso. Instalación de hitos de aristas.
33-CC-2200		
35-CC-2210		
33-BA-2220		N-V y N-630.
33-BA-2230		Tratamiento antideslizante.
35-E-2310		N-432 y N-435.
		Instalación de hitos kilométricos y miriamétricos.
35-E-2430		N-V y N-630.
		Instalación de hitos kilométricos y miriamétricos.
34-CC-2220		N-V, N-630, N-521 y N-110.
		Repintado de marcas viales.
		N-V, N-630, N-521 y N-110.
		Repintado de marcas viales.
		N-V, N-430, N-432, N-435, N-630 y C-413.
		Repintado de marcas viales.

OBRAS CON PROBABLE INICIACION EN 1988

Clave	P.P. KK.	Título
Carretera N-110, de Soria a Plasencia		
38-CC-2120	33,8/39,9	Cabezuela del Valle-Jerte. Ensanche y reparación de obras de fábrica.
31-CC-505	1,5/30	Plasencia-Navaconejo. Mejora de plataforma.
37-CC-504	0,000/1,500	Travesía de Plasencia. Acondicionamiento.
31-CC-506	30/53,100	Navaconejo-Puerto de Tornavacas.
Carretera N-430, de Badajoz a Valencia, por Almansa		
30-BA-2070	88/136,300	Intersección N-V-Acedera. Mejora de plataforma.
Carretera N-432, de Badajoz a Granada		
30-BA-2060	115/143	Llerena-Azuaga. Mejora de plataforma.
30-BA-2080	143/160,127	Azuaga-Límite provincia Córdoba. Mejora de plataforma.
Carretera N-435, de Badajoz a Huelva		
2-BA-295 A	23,8/68,86	La Albuera-Jerez de los Caballeros. Acondicionamiento.
2-BA-295 B	68,86/130,35	Jerez de los Caballeros-Límite provincia de Huelva. Acondicionamiento.
Carretera N-502, de Avila a Córdoba (antigua C-503)		
31-BA-502	152,6/184,4	Límite provincia Cáceres-Herrera del Duque. Mejora de plataforma.

Clave	P.P. KK.	Título
Carretera N-630, de Gijón a Sevilla		
I-CC-321 A	83/89	Variante de Baños de Montemayor.
T1-CC-321 D	167/170	Variante de Cañaverál.
Carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla		
32-BA-2250	0/17	Herrera del Duque-Fuenlabrada de los Montes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006941

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre remisión al Congreso de los Diputados del proyecto de Ley sobre la Reforma Tutelar de Menores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Justicia ha elaborado dos borradores de anteproyectos de Ley en materia de menores, cuyos criterios básicos fueron expuestos por el Ministro de Justicia ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados el pasado 26 de noviembre. Dichos textos están siendo objeto de revisiones y numerosos estudios obligados tanto por la complejidad y alta significación de la materia como por la necesidad de adecuar los proyectos a otros directamente relacionados con éstos. Una vez finalizada esta fase de estudio y antes del envío de los proyectos de Ley a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria, los textos se enviarán al Consejo General del Poder Judicial para que emita el correspondiente informe.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006946

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamen-

tario de Coalición Popular, sobre obras de canalización del Barranco de las Ovejas (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actuación para la protección del barrio de San Gabriel (Alicante) es una defensa en área urbana, materia que fue transferida por el Estado a la Comunidad Autónoma Valenciana por Real Decreto 1871/1985, de 11 de septiembre. Por lo tanto será la Comunidad Autónoma quien pueda informar sobre este extremo.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha redactado un proyecto de actuación en el puente de la carretera nacional que atraviesa dicho barranco, de clave 1-A-424. Obra de Fábrica en la N-340, Barranco de las Ovejas, por un presupuesto de 132,2 Mptas., que se encuentra ya aprobado, estando previsto dar Orden de Contratación en breve plazo, al objeto de poder iniciar los trabajos en el presente año 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006947

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre evolución en 1986 y 1987 de los medios materiales y personales dedicados a detectar el tráfico de drogas en el puerto de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se considera que el puerto de Alicante cuenta con los medios humanos y técnicos adecuados para la lucha contra el tráfico de drogas.

Durante el año 1986 fueron detenidas en la provincia de Alicante 342 personas por tráfico de drogas y se llevaron a cabo 237 decomisos. La cantidad de droga incauta-

da fue la siguiente: 2,8 kilos de heroína; 4,7 kilos de cocaína y 1.358,5 kilos de hachís.

Entre enero y noviembre de 1987 fueron detenidas 757 personas y se llevaron a cabo 635 decomisos. La cantidad de droga incautada en ese período fue la siguiente: 12,5 kilos de heroína; 5,7 kilos de cocaína y 1.725 kilos de hachís.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006948

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre evolución en 1986 y 1987 de los medios materiales y personales dedicados a detectar el tráfico de drogas en el Aeropuerto del Altet (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Servicios de Seguridad y Fiscal del Aeropuerto del Altet están integrados por sesenta y dos personas. Desde diciembre de 1986 se creó, dentro de esta Unidad, un grupo específico dedicado exclusivamente a la investigación y represión del tráfico de drogas, que ha dado resultados muy positivos.

Por lo que se refiere a los medios materiales, el grupo especial dispone de perros entrenados en la detección de drogas y de equipos Drogatec.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006949

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de personas detenidas por tráfico de drogas en 1986 y 1987, en los alrededores de los Colegios de la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con objeto de prevenir y reprimir el tráfico de drogas en zonas próximas a los colegios se mantiene una constante vigilancia de las mismas y se llevan a cabo inspecciones puntuales tan pronto como se recibe alguna comunicación o denuncia al respecto. Durante los primeros meses del pasado año fueron detenidas, en zonas próximas a colegios, tres personas en Alicante y dos en Elche.

Sin embargo, durante el mes de noviembre se llevó a cabo, en Alicante y su provincia, la operación "Otoño-2" controlando rigurosamente las zonas escolares sin que se detectara la presencia de droga.

De las dos denuncias hechas en la prensa de Alicante el pasado año, una, la formulada por la portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Alicante, fue categóricamente desmentida al día siguiente por los Directores, profesorado y Asociación de Padres de los colegios aludidos. La otra, formulada por varias Asociaciones de Vecinos, a través de un comunicado a la prensa, se basaba en afirmaciones genéricas sin proporcionar prueba alguna al respecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006951

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre previsiones del Gobierno para mejorar las instalaciones de la Caja Postal y Servicios de Correos y Telégrafos de Orihuela (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta tanto pueda disponerse de las instalaciones adecuadas, los servicios de correos se prestan, con carácter provisional, en locales cedidos por el Ayuntamiento de Orihuela.

Las previsiones para dar una solución definitiva a esta situación se centran, en lo que afecta a los servicios postales y telegráficos, en la adquisición de un local, cuya gestión de compra se encuentra en avanzada tramitación, esperando se realice la operación próximamente.

En lo que concierne a los servicios de Caja Postal, se han adquirido nuevos locales a la calle José Antonio número 8, por importe de 30 millones de pesetas, estando pendiente únicamente de la licencia para iniciar las obras de adaptación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006953

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de Centros de Enseñanza Especializada de Turismo que existen en Sevilla y su provincia, , tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El asunto planteado por el señor Diputado forma parte de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que le fueron transferidas por el Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a dicha Comunidad Autónoma en materia de educación. No obstante, se manifiesta que en Sevilla existe una Escuela de Turismo denominada "Centro Español de Nuevas Profesiones".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006955

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre relación de las Escuelas Oficiales de Idiomas existentes en Sevilla y su provincia, , tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El asunto planteado por el señor Diputado forma parte de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que le fueron transferidas por el Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a dicha Comunidad Autónoma en materia de educación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006957

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de siniestros de cultivos de frutales que han existido en Sevilla y su provincia en 1986, , tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la provincia de Sevilla, durante el año 1986, se produjeron siniestros de helada y pedrisco que afectaron a las producciones de frutales, estando acogidas tanto las producciones como los riesgos a la cobertura del Plan de Seguros Agrarios Combinados.

De estas producciones se realizaron en dicha provincia 49 pólizas del Seguro de Frutales, perteneciendo 45 al cultivo de melocotón y 4 al de la ciruela.

El número de siniestros declarados por los agricultores y peritados posteriormente fueron 44 en el cultivo de melocotón, de los que 5 correspondían a pedrisco y 39 a helada, y 3 en el cultivo de ciruela, todos ellos como consecuencia de las heladas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006959

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de homologaciones en materias siderometalúrgicas que han sido concedidas en Sevilla y su provincia en 1986 y en 1987, , tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las homologaciones en materias sujetas a reglamentación obligatoria son concedidas por la Administración del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en las distintas reglamentaciones que regulan las características de determinados productos. Por lo tanto, no se puede hablar de homologaciones concedidas en Sevilla, sino de homologaciones concedidas a productos, cuyo fabricante tiene sede social en Sevilla o su provincia. A continuación se relacionan dichas homologaciones:

POSTEMEL, S. L. CPG-0024.

Galvanizado en general.

Carretera Nacional IV, Madrid-Cádiz km. 532.

Sevilla.

IQUEM, S. A. CPG-0048.

Galvanizado en general.
Camas (Sevilla).
EUCONSA. CPG-0054.
Galvanizado en general.
Carretera General 432 km. 171,2.
Utrera (Sevilla).
TALLERES RODEZ, S. A. CYB-0030 A CYB-0033.
Báculos y columnas.
Carretera de Sevilla a Málaga Km. 10.
Alcalá de Guadaira (Sevilla).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006960

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de los núcleos de control de producción lechera existentes en Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la provincia de Sevilla existen dos núcleos de control de producción lechera de la especie bovina, formados por 14 y ocho explotaciones de la raza frisona.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006963

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de entidades colaboradoras del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesionales que existen en Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta relación de las entidades del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en la provincia de Sevilla. En el listado se incluyen centros colaborado-

res y proyectos formativos de entidades que desarrollan acciones formativas en la citada provincia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006964

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de productos agrarios y pesqueros de Sevilla y su provincia afectados por las medidas adoptadas en la Orden 24/86 del «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 28 de octubre de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Orden Ministerial de referencia no es más que una ampliación de las actividades contenidas en el artículo primero del Real Decreto 1462/86, de 13 de junio, por el que se fomenta la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros, con vistas a cubrir algunas actividades que estén contenidas en los Programas de desarrollo del Reglamento 355/77.

Es obvio que las actividades industriales mencionadas tanto en el Decreto como en la OM, encierran en sí el tipo de productos agrarios transformados a los que los empresarios pueden presentar proyectos de instalación, ampliación o modernización de las referidas actividades industriales.

Las actividades industriales que han solicitado acogerse a la referida normativa son las siguientes:

- Conservas vegetales.
- Conservas de pescado.
- Derivados cereales.
- Almacén cereales.
- Almazara.
- Azúcares.
- Desmotadora algodón.
- Hortofrutícola.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006967

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de industrias lecheras de Sevilla y su provincia que han solicitado subvención a indemnización por abandono, según se expresa en la Orden 24180, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Orden Ministerial de 23 de octubre de 1987, instruye la presentación de solicitudes para optar a la indemnización por abandono definitivo de la producción lechera por parte de los ganaderos, sin hacer referencia a las industrias lácteas.

Por tanto, no hay ninguna industria láctea de Sevilla y su provincia que se haya acogido a la referida normativa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006968

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de los Premios Nacionales de Turismo que tienen concedidas Sevilla y su provincia para 1982 a 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Premio Nacional de fotografía turística de España "Ortiz-Echagüe"

Año 1983

Primer premio: Concedido a don Carlos Ortega Barragán (Sevilla) por su trabajo presentado de 12 diapositivas en color.

Tercer premio: Concedido a don Antonio Camoyán Pérez (Sevilla) por su trabajo presentado de 12 diapositivas en color.

Premios Nacionales de gastronomía 1984

"Alcaucil", Tertulia Gastronómica de Sevilla.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006969

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cursos programados para este año por el Ministerio de Sanidad y Consumo de formación y reciclaje de Farmacéuticos para integrarse en Equipos de Atención Primaria con especificación de fecha, lugar y número de asistentes y número de farmacéuticos integrados en dichos equipos, con especificación del lugar donde se hallan ubicados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«— No se ha celebrado ningún curso en materia de formación y reciclaje de farmacéuticos para integrarse en EAP, toda vez que la Ley 14/1986 General de Sanidad, establece en su artículo 2, que la regulación de las Areas de Salud no tiene la condición de norma básica.

— En la actualidad hay un farmacéutico integrado en los Equipos de Atención Primaria, en el ambulatorio de San Félix de Sabadell.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006970

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de actividades, monumentos, etcétera, declarados de interés turístico nacional e internacional en Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Libros declarados de interés turístico

"La Catedral de Sevilla". Editorial Everest (colección Ibérica). Declarado en marzo de 1982.

"El Barrio de Santa Cruz". Editorial Everest (colección Hispánica). Declarado en marzo de 1983.

Fiestas declaradas de interés turístico

Durante el período 1982-86 no se han declarado nuevas fiestas de interés turístico; no obstante, Sevilla y su provincia cuentan con cuatro fiestas de interés turístico:

- Semana Santa de Sevilla, declarada en 1965.
- Feria de Abril, declarada en 1965.
- Romería de Nuestra Señora de Valme, de Dos Hermanas, declarada en 1976.
- Ferias y fiestas de Consolación, de Utrera, declarada en 1981.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006972

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre razones por las que se les ha concedido a los señores que se exponen en la Resolución número 23673 las ayudas expresadas y por las que se ha declarado desierta la concesión a que hace referencia el artículo tercero, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente.

«1. Respecto a las causas por las que se ha concedido, a los señores que aparecen en la citada Resolución, las ayudas indicadas en la misma, remitimos al señor Diputado a las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 12 de junio de 1987 ("B. O. E.", de 19 de junio).

De acuerdo con las bases de esta convocatoria (artículos 12 y 28), la selección de los trabajos presentados la realizó un Jurado, presidido por el Secretario General Técnico, e integrado por las siguientes personas: el Subdirector General de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios del MAPA, como Vicepresidente; como Vocales, el Jefe del Servicio de Estudios Socioeconómicos del MAPA, los historiadores y profesores de Universidad, don Enrique Llopis (Universidad Complutense de Madrid), don Javier Donézar (Universidad Autónoma de Madrid) y don Luis María Bilbao (Universidad Autónoma de Madrid), los tres de reconocido prestigio y autoridad científica en el campo de la historia agraria de la Edad Moderna, y la Jefe de la Sección de Coordinación del Servicio antes citado, como Secretaria del Jurado.

En la selección de los trabajos, el Jurado ha valorado la calidad científica de los proyectos presentados, el currículum y experiencia profesional de los concursantes, el interés para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimen-

tación del tema propuesto, así como que los concursantes y sus propuestas se ajustarán a todas y cada una de las bases de la convocatoria. En virtud de todo ello, el Jurado estimó conveniente seleccionar los trabajos que aparecen en la Resolución objeto de esta pregunta, cuyo acuerdo queda reflejado en el acta correspondiente. (Se adjunta.)

2. Respecto a la segunda cuestión planteada en la pregunta, se declaró desierta la concesión de una ayuda para la realización de un catálogo de fuentes documentales y bibliografía sobre la Agricultura y el Pensamiento Agrario del siglo XVIII, por no haber sido presentada ninguna solicitud.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006973

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de museos de titularidad estatal que existen en Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los museos de titularidad estatal que existen en Sevilla y su provincia son los que a continuación se relacionan:

- Museo Arqueológico de Sevilla.

Anexo: Necrópolis Romana de Carmona.
Anexo: Museo Arqueológico de Itálica (Santiponce).

- Museo de Artes y Costumbres Populares-Sevilla.
- Museo de Arte Contemporáneo-Sevilla.
- Museo de Bellas Artes-Sevilla.

Anexo: Casa Museo de Murillo-Sevilla.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006974

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de industrias de Sevilla y su provincia a las que afecta el Real Decreto 1297/1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 1297/87 afectará a aquellas empresas de la provincia de Sevilla que reúnan los requisitos fijados en el respectivo Reglamento de Denominación. Dicha Denominación deberá ser promovida por iniciativa de los industriales y elaboradores que deseen acogerse a este tipo de protección, de acuerdo con la normativa en vigor.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006975

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre número de Institutos Universitarios adscritos a la Universidad de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El asunto planteado por el señor Diputado forma parte de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que le fueron transferidas por el Real Decreto 1734/86, de 23 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a dicha Comunidad Autónoma en materia de universidades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006976

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de asociaciones de exportadores existentes en Sevilla y su

provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La relación de Asociaciones de Exportadores ubicadas en Sevilla y en su provincia se compone de:

A) Asociaciones con personalidad jurídica propia

1. Acemesa: Asociación de Exportadores de Aceitunas de Mesa.
2. Asociafruit: Asociación de Empresas de Comercio al por mayor y exportación de frutas y hortalizas e industrias afines.
3. Aenaside: Asociación de Naranja Amarga Española (disuelta).
4. Asociaflor: Asociación de Productores y Exportadores de Flor Cortada.

B) Consorcios privados de exportación

1. Grucoansa, S. A.: constituida por cooperativas andaluzas para la producción hortofrutícola.
2. Cubri, S. A.: Comercializadora de productos marroquinos de Ubrique.
3. Anex: Asociación Privada de Nuevos Exportadores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006977

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre límite cuantitativo para los productos textiles de la categoría 2, procedentes de Indonesia, recogidos en la Resolución del 6-10-87, que modifica la Orden del 4-3-87, de regulación de la importación de determinados productos textiles y especificación de esos «determinados productos textiles» a que hace referencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como se indica en el Preámbulo de la Orden de 4 de marzo de 1987 (y también en su antecedente directo, la de 24 de febrero de 1986), lo que en la misma se establece es una regulación del régimen de comercio de importación de productos textiles, derivada de las Reglamenta-

ciones Comunitarias que España está obligada a aplicar.

A este respecto, es importante señalar que tales Reglamentaciones Comunitarias son directamente aplicables y dirigidas a todos los Estados miembros, lo que significa que en rigor no sería preciso que por parte de la Administración española se dictase Norma alguna, puesto que ya existen las Comunitarias.

De aquí se deduce que la intención y razón de ser de la Orden Ministerial de que se trata, es la de refundir en un solo texto todo un conjunto de Disposiciones, que por otra parte están recogidas en el Anejo a la citada Orden, cuya localización y manejo resulta en general difícil y compleja. En otros términos, la intencionalidad de la Orden es básicamente facilitar el conocimiento y manejo de las Normas y su difusión a todos los sectores interesados.

Habida cuenta que dicha Reglamentación Comunitaria sufre frecuentes modificaciones, que afectan a los binomios producto-país a que se refiere, se hace preciso mantener un sistema de actualización permanente de la repetidamente citada Orden de 4 de marzo del 87, una de las cuales es la Resolución de 6 de octubre del 87 a que se refiere la pregunta que motiva el presente escrito.

En todo caso, y desde un punto de vista práctico, una vez deducido de la Orden el régimen de comercio de un binomio producto-país, la determinación de datos específicos tales como cuantía de un posible contingente, nivel de un límite cuantitativo, etc., requieren la consulta de la Norma Comunitaria específica.

Por todo lo anterior, la respuesta a los dos aspectos contenidos en la pregunta del Diputado don Ricardo Mena-Bernal es la siguiente:

1.º Los productos textiles de la Categoría 2 procedentes de Indonesia tienen un límite cuantitativo de 65 toneladas para el período comprendido desde el 12 de septiembre al 31 de diciembre de 1987.

2.º Los determinados productos textiles a que se refiere la Orden de 4 de marzo del 87 son todos los que están recogidos en los anejos de la misma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006978

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre relación de empresas de Sevilla y su provincia a las que afecta la Orden de 15 de octubre sobre regulación del régimen de colaboración para la exportación, tengo la honra de enviar

a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Orden Ministerial de 15 de octubre (desarrollada por la Resolución de 19-10-87) pretende que, a través del mecanismo de colaboración que en ella se recoge, pueda facilitarse un proceso de concentración de los agentes exportadores que les sitúe en igualdad de condiciones con respecto al conjunto de operadores comunitarios y contribuya a reducir los costes de operatividad en que incurren como consecuencia de su excesiva atomización.

Por todo ello, y desde la Secretaría de Estado de Comercio se articula un mecanismo de colaboración conjunta entre la Administración y aquellas Asociaciones de Exportadores que habiendo solicitado ante la Dirección General de Comercio Exterior su inclusión en dicho régimen de cooperación, cumplan los requisitos mínimos estipulados en el artículo 2.º de dicha O. M. (exportar más del 50 por ciento del total nacional de un sector identificado a través de las partidas arancelarias, y/o representar a un núcleo sustancial de las empresas del mismo).

Por lo tanto, y en contestación a la pregunta de don Ricardo Mena debe precisarse que todas aquellas empresas de Sevilla y su provincia, que formen parte de alguna Asociación/Federación de Exportadores que cumpla los requisitos mínimos recogidos en la O. M. de 15 de octubre pueden considerarse beneficiarias potenciales del régimen de colaboración establecido en dicha O. M.

Adicionalmente, y en relación al ejercicio de 1987, se ha presentado y aprobado la solicitud presentada por la Asociación de Exportadores de Aceitunas de Mesa (Acemesa) con sede en Sevilla.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006982

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de empresarios y empresas agrícolas a los que afecta la prima a pagar para el Seguro Integral de Cereales de Invierno en secano y subvención que han de percibir en Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la campaña 86-87 se han realizado en la provincia de Sevilla 1.267 pólizas del Seguro Integral de Cereales de Invierno de secano, con una superficie asegurada de 53.148 hectáreas. Las subvenciones percibidas por los

agricultores de la referida provincia ascienden a 70,5 millones de pesetas.

Estas subvenciones no son percibidas directamente por los agricultores, sino que se descuentan automáticamente del recibo que deben abonar de prima, pagando, en consecuencia, sólo la diferencia entre el coste total y la subvención concedida.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006984

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre subvención que han recibido en Sevilla y su provincia los agricultores de empresas agrícolas para el Seguro Integral de Leguminosa grano en seco, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la campaña 8687 se han realizado en la provincia de Sevilla 42 pólizas del Seguro Integral de Leguminosas, con una superficie asegurada de 303 hectáreas. Las subvenciones percibidas por los agricultores de esta provincia superan el millón de pesetas.»

Estas subvenciones no son percibidas directamente por los agricultores, sino que se descuentan automáticamente del recibo que deben abonar de prima, pagando, en consecuencia, sólo la diferencia entre el coste total y la subvención concedida.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006985

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre relación de obras, en Sevilla y su provincia, a las que afecta la Orden de 17-11-87, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» («B. O. E.» número 287, de 1-12-87, tengo la honra de en-

viar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 17 de noviembre de 1987 («B. O. E.» del 1.º de diciembre), por la que se fija el porcentaje de gastos generales que ha de aplicarse en los proyectos de obras en el Ministerio de Economía y Hacienda se ha aplicado a los proyectos, que redactados con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 982/1987, de 5 de junio («B. O. E.» del 30 de julio), no hubiesen sido objeto de aprobación técnica el día 1.º de diciembre de 1988.

En lo que se refiere a proyectos de obras en la provincia de Sevilla, la citada Orden se ha aplicado a los siguientes:

— Remodelación de Despachos y Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda Especial de Andalucía (presupuesto, 4.826.455 pesetas).

— Adaptación de locales para los Servicios de Recaudación dependientes de la Delegación de Hacienda en Sevilla (presupuesto, 12.570.917 pesetas).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006986

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre número de empresas que han solicitado en 1986 y 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de productos, de Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se transcribe la información solicitada con expresión de los nombres de las empresas solicitantes, mercancía de importación y producto de exportación. Aquellas en la que consta fecha de OM corresponden a las que han sido objeto de autorización.

Año 1986

1.º Industrias Derivadas del Olivo, S. A. Importación aceite de almendra crudo. Exportación aceite de almendra refinado. OM 22-12-86 («B. O. E.» 5-5-87).

2.º Vega e Hijos, S. A. Importación leche en polvo. Exportación queso fresco. OM.

3.º Industrias del Guadalquivir, S. A. Importación al-

godón floca. Exportación manufacturas de algodón. OM 28-12-85 ("B. O. E.").

4.º Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A. Importación algodón floca. Exportación manufacturas de algodón. OM 28-12-85 ("B. O. E." 17-1-86).

5.º Destilaciones Bordás Chinchurreta, S. A. Importación dihidromirceno. Exportación dihidromiercenol. OM.

Año 1987

1.º Dulces Artesanos, S. L. Importación azúcar. Exportaciones mantecados y polvorones. OM.

2.º Dulcestepa, S. A. Importación azúcar. Exportación mantecados y polvorones. OM.

3.º Siderúrgica Sevilla, S. A. Importación fundición en bruto. Exportación hierro, barras y perfiles. OM.

4.º Cydeplás, S. A. Importación granzas de polietileno. Exportación botellas, sacos, bolsas, etcétera. OM.

5.º Siderúrgica Sevillana, S. A. Importación palancón de acero. Exportación hierro, barras, perfiles. OM.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006987

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de expedientes resueltos por el Consejo de Ministros en 1986 y 1987 relativos a solicitudes de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial en Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Entre los expedientes aprobados por Acuerdo de Consejo de Ministros durante los años 1986 y 1987 concediendo beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial, figuran 234 correspondientes a empresas ubicadas en Sevilla y su provincia, según el siguiente detalle:

Fecha del Consejo	N.º de expedientes aprobados
13 de junio de 1986	17
1 de agosto de 1986	25
3 de octubre de 1986	18
31 de octubre de 1986	8
10 de enero de 1987	16
8 de mayo de 1987	17
22 de mayo de 1987	24

Fecha del Consejo	N.º de expedientes aprobados
26 de junio de 1987	18
30 de octubre de 1987	28
4 de diciembre de 1987	31
30 de diciembre de 1987	32
TOTAL	234

Se acompañan fotocopias de las relaciones de expedientes aprobados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación aneja se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría de la Cámara.

184/006988

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de cuotas del Régimen Especial de la Seguridad Social existentes en Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se manifiesta que, dado que en la pregunta no se especifica a qué Régimen de la Seguridad Social se refiere, se informa sobre la recaudación por cuotas en la Tesorería Territorial de Sevilla en el año 1986, en relación con todos los Regímenes de la Seguridad Social.

Régimen General	64.698.814.297
Régimen Especial de Autónomos ...	7.450.036.903
Régimen Especial Agrario	7.175.467.593
Régimen Especial Trabajadores Mar	234.755.634
Régimen Especial Minería Carbón .	3.684.007
Régimen Especial de Artistas	15.657.686
Régimen Especial Empleados de Hogar	1.677.512.083
Régimen Especial Escritores Libros	251.963
Régimen Especial J. P. Fútbol	12.800.377
Régimen Especial Repres. Comercio	263.059.567
Régimen Especial Seguro Escolar ..	20.444.926
Régimen Especial Toreros	36.253.247
Cuotas AT/EP (sólo INSS)	2.556.512.232
Fond. Solid. Empleo	81.165.509
TOTAL	84.226.416.024»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006989

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de cuotas fijas del Régimen Especial Agrario existentes en Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	Cuenta ajena	Cuenta propia
Boletines de cuotas emitidos en 1987	1.410.755	76.675
Importe cuotas comunes ...	6.233.305.375	565.389.625
Importe cuotas AT y EP	—	37.718.196
Importe cuotas ILT	—	72.532.704
Deducción protección familia	208.268.268	15.274.766
Importe líquido	6.025.037.107	660.365.759»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006992

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de equipos de atención primaria existentes en la provincia de Murcia, especificando su ubicación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Adjunto se remite listado con las denominaciones y direcciones de los 15 EAP actualmente en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Existen otros cuatro EAP con plantillas orgánicas de personal aprobadas que próximamente comenzarán a funcionar en Caravaca, Jumilla, La Unión y San Javier.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006993

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de empresas que se han dado de baja en la Seguridad Social en Sevilla y su provincia en 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se manifiesta que el número de las bajas cursadas en el citado año es el que se recoge en el cuadro siguiente:

BAJAS 1986	
Régimen General	7.250
Régimen Especial del Mar	3
Régimen Especial Minería del Carbón ...	3
TOTAL	7.256

Respecto a las cifras anteriores, se significa que hacen referencia a Centros de Trabajo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006994

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de empresas que se han dado de alta en la Seguridad Social en Sevilla y su provincia en 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de las altas cursadas en el citado año es el que se recoge en el cuadro siguiente:

ALTAS 1986	
Régimen General	8.942
Régimen Especial del Mar	14
Régimen Especial Minería del Carbón ...	1
TOTAL	8.957

Respecto de las cifras anteriores, se significa que hacen referencia a Centros de Trabajo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006995

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de subsidios de defunción a cargo de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) que se han producido en Sevilla y su provincia en 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1986, el Servicio Provincial de MUFACE en Sevilla abonó 104 subsidios de defunción.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006998

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, perteneciente al Grupo Palamentario Mixto, sobre implantación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) de la prohibición de adelantamiento en la travesía de Milla doiro en la N-550, del tramo Santiago-Padrón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el tramo objeto de la pregunta formulada por su señoría no se ha proyectado ninguna modificación por existir unas condiciones de vialidad adecuadas a las necesidades del tráfico y similares o superiores a las impuestas por la orden de estudio para el resto del itinerario. Este tramo tiene una sección con vía lenta y discurre por un núcleo con edificación consolidada. La pendiente está comprendida entre un 5 por ciento y un 8 por ciento y tiene una longitud aproximada de 600 metros.

El trazado tiene buenas condiciones de visibilidad, motivo por el cual, y al ser uno de los pocos tramos con posibilidad de adelantamiento, se observan velocidades fuertes, lo que motiva la existencia de accidentes. Existen en dicho tramo señales de limitación de velocidad y semáforos que los conductores no siempre respetan.

Por otra parte, la actual sección tipo de carretera fue realizada por el Ayuntamiento por petición que hizo la Corporación Municipal a la Jefatura de Carreteras de La Coruña con fecha de 2 de febrero de 1981.

Lo que puede originar los accidentes no son los adelantamientos por existir gran visibilidad sino las imprudencias de los conductores al rebasar los límites de velocidad. La señalización del tramo con doble raya continua limitaría la capacidad de la carretera al prohibir el adelantamiento incluso a velocidad reducida y no impediría que un conductor imprudente no observara la señalización horizontal de la misma manera que no se observa la vertical y semafórica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007000

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre destilación del aguardiente en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con la Ley 45/1985, de 23 de diciembre, a partir del 31 de agosto de 1989 deberá producirse la destilación de los aguardientes gallegos en instalaciones fijas, en los cuales podría situarse alambiques que permitieran una adecuada calidad de los productos obtenidos mediante la separación de las diversas fracciones del destilado.

Por tanto, no tiene por qué producirse pérdidas de las buenas características tradicionales de estos aguardientes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007001

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre resultados de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. Hasta el presente han resultado beneficiarias de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia 2.800 empresas, con inversiones aprobadas que suman 130.767 millones de pesetas, a las cuales se las han concedido subvenciones que totalizan 20.769 millones de pesetas, y ha representado la creación de 23.637 nuevos puestos de trabajo, más los que se hayan producido por inducción.

3. Tanto en inversión de las empresas como en subvención de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, queda contestado en el punto anterior.

4. Cada empresario beneficiario de la Gran Area utiliza las vías de financiación crediticias que estima más conveniente, sin que dé cuenta a los gestores de la Gran Area de qué vía de crédito, privado o público, ha utilizado.

5. La promoción de la Gran Area va dirigida fundamentalmente a la atracción de inversiones. Para tal fin se viene utilizando la publicación de noticias y reportajes de prensa, reuniones informativas, conferencias y seminarios de diversa índole.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007002

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José Lopez Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre control de la contaminación de los ríos con el fin de evitar la imposibilidad de practicar la pesca deportiva en los mismos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La vigente Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en

el título V "De la protección del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas continentales" y en sus capítulos primero y segundo determina los objetivos de protección del dominio público hidráulico, definiendo el concepto de contaminación y estableciendo directrices, medidas y prohibiciones para la adecuada protección de la calidad del agua. Asimismo, la citada norma, en su artículo 23, atribuye, entre otros cometidos, el control de la calidad de las aguas, a los Organismos de Cuenca.

Por consiguiente, son los Organismos de Cuenca, los responsables de controlar la no contaminación de los ríos.

La facultad de denunciar las infracciones relativas a la degradación del dominio público hidráulico, según se determina en el título V (De las infracciones y sanciones y de la competencia de los Tribunales), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se hace extensiva a los particulares, quienes deberán poner en conocimiento de la autoridad competente, verbalmente o por escrito, la existencia o ejercicio de una actividad que cause daños al dominio público hidráulico.

La misma disposición legal contiene con carácter general e imperativo, el régimen de prohibición de actividades y vertidos tendentes a evitar la contaminación de las aguas; y establece, con carácter preceptivo, la autorización administrativa para el ejercicio de toda actividad potencialmente contaminante de las aguas continentales.

Asimismo establece, para los vertidos autorizados conforme a lo dispuesto en dicha ley, el Canon de vertido destinado a la protección y mejora del medio receptor de cada cuenca hidrográfica, atribuyendo a los Organismos de Cuenca la tramitación administrativa y la gestión económica, destinando dicho Canon a las actuaciones de protección de calidad de las aguas. El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, contiene el desarrollo reglamentario en esta materia, así como la Orden de 23 de diciembre de 1986, por la que se dictan normas complementarias, de aplicación por las Confederaciones Hidrográficas, en relación con las autorizaciones de vertidos de aguas residuales, dictadas con arreglo a las norma precedente, desarrollando la normativa correspondiente a la exacción del Canon de Vertido.

Por otro lado, la Ley de Pesca de 20 de febrero de 1942 atribuyó una competencia diferenciada sobre el mismo tema al Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales (posteriormente ICONA) en lo relativo a la calidad de los ríos en la medida que pueda afectar la riqueza piscícola.

Sin embargo, con el nuevo modelo de Estado autonómico, la totalidad de las competencias que la Ley de Pesca e instrumentos atribuían al ICONA han sido transferidas a las Comunidades Autónomas, finalizándose el proceso en el año 1985.

La legislación piscícola no contempla ningún tipo de competencia en gestión o conservación para la Federación Española de Pesca. No obstante, la Federación ha contado con el disfrute de algunos acotados, en un régimen similar al de otras sociedades deportivas (según lo previsto

en el artículo 43 de la Ley y 69 en adelante del Reglamento) y ha actuado como sociedad colaboradora en la organización de concursos de pesca.

Las medidas de protección que se aplican a los ríos derivan de la Ley de Pesca de 1942 y su Reglamento, así como de las Disposiciones Complementarias de éstos. De acuerdo con los títulos de dicha Ley, cabe distinguir a grandes rasgos dos tipos de medidas conservacionistas:

a) Conservación y fomento de las especies. Incluye disposiciones relativas a tallas mínimas; vedas; protección de cauces; prohibiciones de pesca por razones de sitio; redes, artificios, procedimientos de pesca prohibidos; repoblación de las aguas continentales.

b) Aprovechamientos. Incluye licencias y concesiones (establecimiento de acotados y su disfrute).

Entre las disposiciones complementarias a la Ley y Reglamento de Pesca cabe destacar, por su importancia en conservación, la Orden Ministerial de 22 de octubre de 1970 por la que se relacionan, a efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 20 de febrero de 1942, los cursos de agua habitados por la trucha.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, desde la culminación del proceso de transferencias del ICONA a las Comunidades Autónomas en materia de conservación de la naturaleza, la aplicación de estas medidas y gestión piscícola de las aguas continentales depende del Servicio correspondiente de cada Comunidad Autónoma.

La programación de las competiciones oficiales de pesca deportiva se realiza por los Servicios competentes de las Comunidades Autónomas, en colaboración con la Federación Española de Pesca.

Debe destacarse la existencia de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas de 18 de julio de 1978 relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces. Esta Directiva, entronca con el artículo 41.2. de la Ley de Aguas de 1985 —que posibilita la declaración de protección especial de determinadas zonas, cuencas, tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua— y se basa en la declaración por el Estado de una serie de cursos de protección especial como "salmonícolas" o "ciprínícolas", a efectos del mantenimiento o restablecimiento de una calidad de aguas acorde con las exigencias biológicas de las especies que motivaron su declaración.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007006

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo

Parlamentario Mixto, sobre causas por las que el CEI de Lardero (La Rioja) continúa sin tener completa su plantilla de profesores después de dos meses del comienzo del curso 1987-88 y medidas a tomar por el Gobierno para solucionar el problema, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero tenía su plantilla cubierta desde comienzo de curso, con excepción de las tres sustituciones que se indican a continuación, ya que de los 26 profesores necesarios para cubrir la ampliación de grupos en el Centro, 21 estaban presentes el día 1 de octubre y los 5 restantes se incorporaron el día 5 del mismo mes, primer día de clase efectiva.

Los tres profesores objeto de la pregunta que han debido ser sustituidos son:

a) Profesor de Educación Física perteneciente a la plantilla del Centro que en cursos anteriores ha venido compatibilizando su trabajo docente con el de funcionario en la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma.

Dicho profesor al comienzo de curso aún no había recibido la confirmación o denegación de compatibilidad por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, por lo que no podía incorporarse a su puesto docente, cuyo horario de clase representaba incompatibilidad con el de trabajo en la Consejería de Cultura.

Desde la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia se instó al interesado a que presentara la renuncia, y así proceder a la contratación del sustituto. La demora en la presentación de dicha renuncia y la dificultad en la contratación de profesorado de Educación Física por falta de titulados, produjo un cierto retraso en la incorporación del sustituto correspondiente, que no obstante, desde principios de diciembre se encuentra en el Centro al frente de dicha asignatura.

b) Profesora de Educación Física, perteneciente a la plantilla del Centro, que al comenzar el curso solicitó el permiso reglamentario por alumbramiento.

Para cubrir esta baja temporal se propuso a un profesor de Educación Física, perteneciente al colectivo de personal vario, con destino en Alfaro y que no tenía horario asignado en su Centro.

Las dificultades derivadas del desplazamiento fuera de la localidad retrasó la provisión de esta vacante por baja temporal, que se encuentra cubierta desde primeros de diciembre.

c) Profesor de Religión. En el Seminario de Religión, tras el reparto de horas, quedaban 8 por cubrir, que no podían ser asumidas por el profesorado de plantilla.

La demora en cubrir estas horas fue debida a que, tanto por la Unidad de Personal como por la Inspección Provincial Técnica de Educación, se estudió la posibilidad de que algún profesor de dicha materia con destino en Logroño, con su horario incompleto, pudiera asumir ese resto de ocho horas con resultado negativo. Posteriormente, se solicitó al Obispado la propuesta de un nuevo profesor

para cubrir las indicadas horas, y desde primeros de diciembre el profesor propuesto por el Obispado asume las mencionadas horas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007007

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre desarrollo de las normas básicas de la Disposición Adicional Decimoquinta, punto 6, de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, , tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como el propio Diputado apunta, se elaboró un proyecto de Estatuto del Profesorado en desarrollo de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/84, sobre el que se iniciaron unas largas negociaciones con las Centrales Sindicales más representativas, tras las cuales formularon las objeciones que a su juicio debían incorporarse al texto del proyecto.

Estudiadas las mismas se presentó un nuevo texto en el mes de febrero del pasado año, que fue asimismo debatido con dichas centrales, pero muy avanzada ya la tramitación de la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y dado que las elecciones de funcionarios habían de celebrarse antes de la finalización de dicho año 87, las mismas Centrales Sindicales, recogiendo el sentir de la mayoría del profesorado, solicitaron del Ministerio de Educación y Ciencia la interrupción de las negociaciones hasta que pudieran sentarse en la mesa los representantes elegidos por los propios funcionarios. El expresado Departamento aceptó la petición retirándose el texto del proyecto debatido.

Celebradas ya las elecciones, en el plazo más breve posible se reanudarán las conversaciones con los representantes del profesorado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007009

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lorenzo Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre recientes investigaciones del Canadiense Rolph Medgessy y el francés Didier Pouech sobre la posible falsificación de obras por el pintor Goya, , tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ninguno de los pretendidos investigadores citados en la pregunta tienen la mínima credibilidad científica, y sus declaraciones han sido unánimemente rechazadas por todos los profesionales de la historia del arte y de la investigación.

Por otra parte, no se ha producido «escándalo» alguno en «el mundo del arte», sino en ciertos medios no especializados y proclives a destacar cuando se presenta con visos de noticia.

En cualquier caso, ninguna de las obras a que se refieren los autores del artículo requiere investigación nueva, pues son obras de historia bien conocida y perfectamente documentadas con precisión técnica desde antes de que Goya naciera.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007010

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lorenzo Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre motivos por los que el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) no ha puesto todavía en marcha una Unidad de Hemodiálisis terminada hace un año en el Centro de Salud de Ciudad Rodrigo (Salamanca), , tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del Plan Nacional de Nefrología en 1986, se procedió a la creación de varias Unidades Satélites de Diálisis que tendían fundamentalmente a acercar la diálisis al lugar de residencia del enfermo, y a evitarle los desplazamientos constantes a un Centro de su domicilio.

Según los estudios de incidencia y prevalencia se consideró necesario la creación de una Unidad Satélite en Ciudad Rodrigo. Posteriormente, por las características que deben reunir los enfermos que se dializan a domicilio y en club satélite, la incidencia de enfermos tratables con esta modalidad terapéutica es menor, por lo que no

es posible, en base al número de enfermos, proceder a la apertura de dicha Unidad.

Los enfermos continuarán siendo tratados en el Hospital Virgen de la Vega y en el Clínico de Salamanca. Los equipamientos serán destinados a los mismos Centros, que necesitan renovación de monitores, y por otra parte, los locales ocupados en el Centro de Salud serán absorbidos para la ampliación de diversas Consultas del Centro de Salud, según la propuesta que se ha remitido a la Dirección Provincial del INSALUD.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000017

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre convenio de Cooperación entre la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia, la Diputación Provincial de Lugo y la compañía de RTVG para la ejecución de un plan de instalación de reemisores y repetidores de TV en la provincia de Lugo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

1.º En términos generales, el Ente Público RTVE permite la instalación de equipos de radiocomunicación en sus estaciones y centros emisores, de acuerdo con la normativa propia que regula la utilización de infraestructuras de la RED de RTVE por organismos ajenos.

En cuanto a la instalación de reemisores de televisión de otros Entes, RTVE manifiesta la conveniencia técnica de compartir los emplazamientos y las infraestructuras básicas de los reemisores y otros centros de la Red de Difusión. En este sentido RTVE está promoviendo la coordinación de las actuaciones para llegar a una utilización coordinada de las infraestructuras de dichos centros sin detrimento del servicio dado a los usuarios por el Ente Público y sus Sociedades.

2.º El Ente Público RTVE tiene previsto establecer convenios de cooperación con otras Entidades Públicas, particularmente Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, para extender la cobertura y mejorar la calidad del servicio, tanto de televisión como de radio, mediante la instalación de nuevos centros reemisores en zonas que no reciben o reciben deficientemente las señales radioeléctricas.

En dichas previsiones figura el proyecto de convenio a suscribir entre la excelentísima Diputación Provincial de Lugo y el Ente Público RTVE en el que se propone la actuación conjunta para instalar diez nuevos centros reemisores de televisión.

Para evitar la duplicidad de gasto, se ofrecerá compartir los emplazamientos y las infraestructuras básicas de los nuevos centros reemisores.

3.º El Ente Público RTVE, tal como se manifiesta en la respuesta a la primera pregunta, permite la utilización de las infraestructuras e instalaciones de su Red de Difusión, por otros organismos, existiendo una normativa interna básica que regula dicho uso y la voluntad de llegar a acuerdos con otros Entes para la utilización coordinada de emplazamientos e infraestructuras.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961